

UNIVERSIDAD NACIONAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
INSTITUTO DE ESTUDIOS DE LA MUJER

POSGRADO DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS DE LA MUJER

MAESTRÍA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LOS DERECHOS HUMANOS

Tema:

DIAGNÓSTICO SOBRE LOS ALCANCES POLÍTICOS Y ANALÍTICOS DEL
SIGNIFICADO ASIGNADO A LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA GESTIÓN
DEL AGUA EN EL DISCURSO DE LA ASOCIACIÓN MUNDIAL POR EL AGUA
PRESENTE EN DOCUMENTOS INSTITUCIONALES PUBLICADOS ENTRE LOS
AÑOS 2004 Y 2019

Ana María Soto Blanco

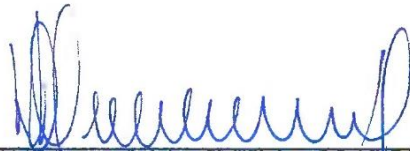
Sustentante

Heredia, 01 de junio del 2020

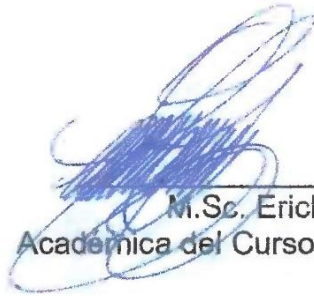
Trabajo presentado para optar al grado de Magíster en Perspectiva de Género en los Derechos Humanos. Cumple con los requisitos establecidos por el Sistema de Estudios de Posgrado de la Universidad Nacional. Heredia. Costa Rica.

Este trabajo de investigación aplicada fue aceptado por el Tribunal Examinador de la Maestría Perspectiva de Género en los Derechos Humanos, como requisito para optar por el grado de magistra.

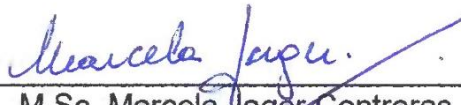
Integrantes del Tribunal Examinador



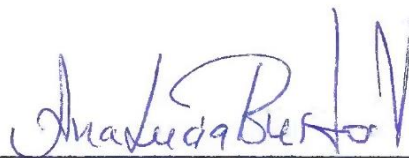
M.Sc. Doris Fernández Carvajal
Coordinadora del Posgrado a.i.



M.Sc. Ericka García Zamora
Académica del Curso Investigación Aplicada II a.i.



M.Sc. Marcela Jager Contreras
Tutora



M.Sc. Ana Lucía Bustos Vásquez
Lectora



Ana María Soto Blanco
Sustentante

RESUMEN

Este documento es el informe del Trabajo final de Graduación en el cual se analiza el discurso de la Asociación Mundial por el Agua (GWP por sus siglas en inglés), con base en la revisión de textos institucionales publicados entre los años 2004 y 2019. La GWP es una instancia vinculada a la política internacional de desarrollo sostenible, creada con el objetivo de difundir y asesorar a actores nacionales, privados y de la sociedad civil, en la aplicación de la gestión integral de los recursos hídricos (GIRH); paradigma desde el cual se integra la perspectiva de género.

En el trabajo se caracterizan los contenidos que explican el significado de la perspectiva de género empleada por la GWP; así como la manera en que se justifica la importancia de aplicarla en la GIRH. Esto se ubica en un contexto discursivo más amplio, desde el cual se retoman: los argumentos que explican los enfoques que actualmente predominan en torno al desarrollo, la gestión del agua y las políticas de género en la política internacional de desarrollo (PID); y algunos planteamientos que los cuestionan, porque estos últimos consideran que los primeros, difunden una racionalidad neoliberal. La cual, se juzga porque se cree que en lugar de hacer sostenible las vidas, más bien las precariza y profundiza las desigualdades sociales.

Con base en estos debates, se analizan los alcances analíticos y de política de la perspectiva de género en la gestión del agua promovida por la GWP; procurando visibilizar algunos ejes temáticos que invitan a continuar discutiendo al respecto. Y que se considera son necesarios de reconocer cuando se pretenda referir a la incorporación de la perspectiva de género en los derechos humanos vinculantes al agua.

AGRADECIMIENTOS

Quiero agradecer a todas las personas que me acompañaron a lo largo de todo este proceso. En particular agradezco a quienes integran mi familia nuclear y extendida, porque sin su apoyo emocional, de tiempo y material hubiese sido imposible. Gracias Emi, Carlos, mami, papi y Aba por su paciencia, su tiempo, por su energía hermosa, por su amor, por cuidarme tanto y por creer en mí.

Gracias María Amalia y Andrea por estar todos los días dispuestas a regalarme su amistad, ánimo, espacio de desahogo, guía y asesorías. Ustedes son lo mejor que me dejó esta aventura académica.

Gracias Lucía por hacer que el apoyo del posgrado no quedara solo en lo administrativo, sino también en acompañamiento y ánimo para concretar esta meta.

Gracias a Ana Lucía por aceptar con tan buena voluntad a ser parte de mi comité asesor en tan poco tiempo. Sin duda la recomendación de Adriana fue muy acertada. Gracias Adri por ser tan oportuna siempre.

A Marcela mi tutora, compañera y amiga, gracias por la paciencia, el espacio, los ánimos y la guía oportuna. Sin duda de un proceso como estos muy poco queda escrito.

Gracias a mis amigas y amigos, a las amigas de cursillos de mi mamá; a las estudiantes de la Licenciatura del IEM; a Roberto en su comprometida lectura filológica y como estudiante del Bachillerato del IEM; y en general a todas esas personas que me enviaron constantemente fuerza y buenos deseos.

DEDICATORIA

A Emilia.

TABLA DE CONTENIDO

CAPÍTULO 1. Enmarque y delimitación del trabajo	10
1.1. Introducción	10
1.2. Justificación	11
1.3. Antecedentes.....	14
1.3.1. Antecedentes históricos	14
1.3.2. Antecedentes investigativos	21
1.4. Problema	31
1.5. Objetivos	33
CAPÍTULO 2. Marco teórico	35
2.1. Aclaraciones teóricas preliminares	35
2.2. La perspectiva de género como campo de conocimiento donde toma lugar “lo político”	38
2.3. Asignaciones históricas de significado al concepto de desarrollo	43
2.3.1. Argumentaciones críticas sobre el concepto desarrollo	44
2.3.2. Argumentaciones críticas sobre el desarrollo sostenible	50
2.3.2.1. Notas aclaratorias que sintetizan premisas de la racionalidad neoliberal.	52
2.4. Asignaciones históricas de significado y críticas sobre a la gestión del agua: hacia la gestión integral de los recursos hídricos (GIRH)	60
2.4.1. Argumentaciones críticas sobre la GIRH	64
2.5. Asignaciones históricas de significado y críticas a asuntos cercanos al género: hacia la perspectiva de género	69
2.5.1. Propuestas desde el desarrollo sobre asuntos asociados al género y algunos debates	69
2.5.2. Énfasis y debates sobre los énfasis en la vinculación ambiente-género en prácticas del desarrollo.....	78
2.6. Consideraciones generales de la presentación teórica	80
CAPÍTULO 3. Marco metodológico	82
3.1. Tipo de estudio	82
3.2. Área de estudio, caracterización del universo de datos y criterios de selección	85
3.3. Categorías de análisis y propuesta de operativización de los objetivos	89
3.4. Técnicas de recolección y análisis de información.....	91

3.5. Fases de la investigación.....	93
3.6. Límites de la investigación	96
CAPÍTULO 4. Análisis y discusión de los significados atribuidos a la perspectiva de género en relación con la gestión del agua	98
4.1. Interpretando el significado que la GWP le da a la perspectiva de género en la gestión sostenible del agua.....	98
4.1.1. Énfasis que significan la perspectiva de género	99
4.1.1.1. La igualdad de género como fin.	99
4.1.1.2. El enfoque de inclusión y participación como medio.....	101
4.1.1.3. La transversalización de género como medio para sostener la inclusión y participación: el análisis de género y creación de entornos propicios.	104
4.1.2. Comprendiendo la conexión entre la perspectiva de género en la gestión integrada del agua y el desarrollo sostenible	108
4.1.2.1. La visión de la GWP: un mundo con seguridad hídrica.	109
4.1.2.2. Las situaciones problemáticas y su solución: la GIRH.....	110
4.1.2.3. Los aportes de la perspectiva de género a la GIRH.	114
4.2. Diagnóstico y discusión de los alcances de incorporar la perspectiva de género en la gestión del agua según el discurso de la GWP	118
4.2.1. Indicaciones de la alineación neoliberal de la GIRH	118
4.2.1.1. El énfasis en las situaciones problemáticas y el ideal de bienestar.	119
4.2.1.2. La solución.	120
4.2.1.3. La preponderancia de lenguajes economicistas que se difuminan a los distintos espacios de la vida.	123
4.2.2. Alcances políticos y analíticos de la perspectiva de género	124
4.2.2.1. Sobre el uso de recursos teóricos vinculantes al uso del género como categoría de análisis.....	126
4.2.2.2. Sobre los métodos privilegiados en el análisis de género..	130
4.2.2.3. Sobre los alcances de comprender las desigualdades por condición de género, como exclusivamente socioculturales y acríicas a lógica de mercado.....	131
4.3. Consideraciones generales del diagnóstico	138
CAPÍTULO 5. Consideraciones finales y recomendaciones.....	140
5.1. Consideraciones finales.....	140
5.2. Recomendaciones	143
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	147
ANEXO 1. Mapeo cronológico de hitos relacionados con la promoción de enfoques de desarrollo, la gestión del agua y la perspectiva de género en políticas internacionales entre los años 40 y la actualidad	172

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Síntesis de antecedentes investigativos recuperados	21
Tabla 2. Virajes en las concepciones de desarrollo entre los años 70 y 90.....	45
Tabla 3. Síntesis de cuestionamientos a la tendencia universalista del desarrollo sostenible.	51
Tabla 4. Síntesis de algunas características de la propuesta GIRH	62
Tabla 5. Documentos incluidos en el universo de datos de este trabajo.	88
Tabla 6. Propuesta de operativización de los objetivos.	90

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Esfuerzos de las PID en relación con el tema de género o mujeres.	18
Figura 2. Síntesis de fundamentos teóricos	38
Figura 3. Síntesis de causas-consecuencias de situaciones problemáticas desde donde se ha justificado la necesidad de la GIRH	62
Figura 4. Síntesis de los principales énfasis de MED y GYD.	70
Figura 5. Extracto del texto Action Piece, reflejo de la relación que se establece entre igualdad, equidad e inclusión según la GWP en Grant (2017).	100
Figura 6. La perspectiva de género en discurso de la GWP (2004-2019).	108
Figura 7. Extracto de texto con definición de un mundo con seguridad hídrica, según la GWP.	110
Figura 8. Ruta argumentativa de la GWP sobre la relación problemas - solución ante situaciones de estrés hídrico.....	114
Figura 9. Extracto del documento Action Piece narrando un caso de estudio sobre asuntos relacionados con las desigualdades de género y la gestión del agua. ...	116
Figura 10. Síntesis de las conexiones perspectiva de género – GIRH en el marco del desarrollo sostenible según el discurso de la GWP.....	118
Figura 11. Extracto del documento de la Estrategia 2020–2025 acerca de los problemas y rutas de solución para el logro de la seguridad hídrica.	121
Figura 12. Extracto del documento Action Piece acerca de la necesidad de promover acceso y control inclusivo a recursos agua y tierra.	132

LISTA DE ABREVIATURAS

CEDAW	Convención para la Eliminación de la Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (por sus siglas en inglés)
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
CIAMA	Conferencia Internacional sobre el Agua y el Medio Ambiente
CIP	Conferencia Internacional de Población
CIPD	Conferencia Internacional de Población y Desarrollo
CMM	Conferencia Mundial de la Mujer
DAW	Dirección para el Adelanto de la Mujer (por sus siglas en inglés)
DCP	Derechos Civiles y Políticos
DESC	Derechos Económicos, Sociales y Culturales
FAMA	Foros Alternativos Mundiales sobre el Agua
FAO	Food Agriculture Organization of the United Nations (en español: Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura)
FMA	Foro Mundial del Agua
FMI	Fondo Monetario Internacional
FSM	Foro Social Mundial
GAD	Género, ambiente y desarrollo
GADS	Gestión, género, ambiente y desarrollo sostenible
GIRH	Gestión Integrada de los Recursos Hídricos
GWA	Gender and Water Alliance (en español: Alianza género y agua)
GWP	Global Water Partnership (en español: Asociación Mundial por el Agua)
GYD	Género y desarrollo
IEM	Instituto de Estudios de la Mujer
II-GM	Segunda Guerra Mundial
ICESCR	Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (por sus siglas en inglés) (por sus siglas en inglés International Covenant on Economic, Social and Cultural Rights)
MAD	Mujer, ambiente y desarrollo
MED	Mujer en desarrollo
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos

ODM	Objetivos de Desarrollo del Milenio
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
ONU	Organización de las Naciones Unidas
OSAGI	Oficina del Asesor Especial en cuestiones de género (por sus siglas en inglés)
PID	Políticas internacionales de desarrollo
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PNUMA	Programa de la Naciones Unidas para el Medio Ambiente
R.R.N.N.	Recursos Naturales
RR.HH.	Recursos humanos
TFG	Trabajo final de graduación
UICN	International Union for Conservation of Nature (en español: Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza)
UN- INSTRAW	Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación de las Naciones Unidas para la promoción de la Mujer (por sus siglas en inglés)
Unesco	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
Unicef	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (por sus siglas en inglés)
Unifem	Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (por sus siglas en inglés)
WASH	Programas de Agua, Saneamiento e Higiene (por sus siglas en inglés)
WSP	Water and Sanitation Program (WSP) del Banco Mundial (en español: Programa de agua y saneamiento)
WWAP	Programa Mundial de Evaluación de los Recursos Hídricos (por sus siglas en inglés)
WWC	World Water Council (En español: Consejo Mundial del Agua)
WWDR	Informe Mundial de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo de los Recursos Hídricos (por sus siglas en inglés).

CAPÍTULO 1

Enmarque y delimitación del trabajo

1.1. Introducción

En este documento se presenta el informe final de la investigación titulada: “Diagnóstico sobre los alcances políticos y analíticos del significado asignado a la perspectiva de género en la gestión del agua en el discurso de la Asociación Mundial por el Agua presente en documentos institucionales publicados entre los años 2004 y 2019”. La misma fue elaborada como Trabajo Final de Graduación (TFG), para optar por el título de Maestría en Perspectiva de Género en los Derechos Humanos. La cual es impartida por el Instituto de Estudios de la Mujer de la Universidad Nacional de Costa Rica.

El objetivo general del trabajo es analizar los alcances analíticos y políticos del uso que se le da a la perspectiva de género en la gestión del agua, por parte de la Asociación Mundial por el Agua (GWP, por sus siglas en inglés); instancia de la gobernanza global, creada para difundir el paradigma de Gestión Integral de los Recursos Hídricos (GIRH). El cual se considera la ruta a seguir para lograr una gestión del agua que la proteja y facilite el desarrollo sostenible y equitativo (Global Water Partnership [GWP], 2019). En el marco de esta propuesta, la GWP se ha comprometido con la incorporación de una perspectiva de género en la gestión del agua.

De cara a ello, aunque la asociación de esos temas se enmarca históricamente en políticas internacionales de desarrollo (PID), en este trabajo se partió del supuesto teórico de que por sí solos los conceptos: gestión del agua, perspectiva de género y desarrollo pueden ser dotados de significado y de cargas ideológicas distintas, dependiendo del lugar desde donde se les mire.

Por ese motivo, se busca comprender los alcances de la propuesta específica de la GWP. A través de un análisis de discurso, que contextualiza algunos textos y escritos institucionales publicados en los últimos 20 años por la institución, en un campo argumentativo histórico más amplio; en el cual tienen lugar, no solo los

enfoques oficiales de las PID, sino también debates que en torno a estas existen. Esto se realiza con la intención propositiva de identificar ejes de discusión en torno a los alcances de incorporar la perspectiva de género en la gestión del agua desde el marco político de las PID.

El documento se compone de cinco capítulos: en este primero, se justifica la pertinencia del trabajo y se exponen los antecedentes históricos e investigativos que contextualizan el tema, el problema que delimitó la investigación y los objetivos dispuestos; en el segundo capítulo se expone el marco teórico. En este, se realizan algunas aclaraciones teóricas que sustentan el supuesto antes mencionado. Además, se sistematizan los enfoques que históricamente han orientado los temas sobre desarrollo, gestión del agua y asuntos vinculados a la perspectiva de género en las PID; y se identifican argumentaciones críticas a esos abordajes, para sustentar desde estas el análisis de los alcances de la perspectiva de género en la gestión del agua en el discurso de la GWP.

Por su parte en el tercer capítulo, se desarrolla la estrategia metodológica considerando el tipo de investigación y sus alcances, el área de estudio y universo de análisis, la propuesta operativa y las fases de la investigación; en el cuarto, se presentan los resultados en dos partes: en la primera, se ofrece una descripción del discurso de la GWP sobre la perspectiva de género en la propuesta de gestión del agua que promueve. En la segunda, se analiza su apuesta ideológica para determinar temas que permiten mostrar los alcances analíticos y políticos de la perspectiva de género que se plantea, detallando cómo la manera en que se recupera desde la GWP podría ser discutido desde otras aproximaciones ideológicas. En el quinto capítulo, se ofrecen las consideraciones finales del trabajo y algunas recomendaciones a la aplicación de la perspectiva de género en los derechos humanos, vinculados al tema de este trabajo.

1.2. Justificación

El agua además de ser un elemento esencial para cualquier forma de vida, también se considera necesaria para el desarrollo de diversos tipos de relaciones

sociales, económicas y culturales (Achkar y Domínguez, 2008). Esto hace a la gestión del agua un asunto de interés público; la cual, desde la segunda mitad del siglo XX, ante manifestaciones de daño ambiental, ha sido retomada en las PID como parte de la propuesta de “desarrollo sostenible y equitativo” que se impulsa (Estenssoro-Saavedra, 2014).

Igualmente, políticas que se enfatizan en relación con la condición de género de las personas, particularmente sobre mujeres, han tenido lugar en las PID desde ese momento. En la actualidad, tanto la igualdad de género como la GIRH se consideran metas de las agendas políticas de la gobernanza global sobre el desarrollo sostenible. Esto permite afirmar la pertinencia política de los temas que en este trabajo se tocan, cuya vinculación ha sido objeto en, por ejemplo, manuales (Programa de la Naciones Unidas para el Medio Ambiente [PNUMA], s.f.; Siles y Soares, 2003; GWA, 2006; Cosude, 2011); estrategias institucionales de agencias internacionales (GWP, 2014b; FAO, 2013; Banco Mundial, 2008), estudios de caso (Sustainable Development Goals Fund [SDGF], s.f.; Ruíz, 2017); notas informativas y editoriales (Bravo, s.f.; Puri, 2012; Seager, 2010).

No obstante, el enfoque suele partir de aproximaciones normativas a lo que debe comprenderse por perspectiva de género en la gestión del agua, en armonía con los discursos de desarrollo sostenible. Un enfoque que se interpreta como afín a la propuesta hegemónica de la racionalidad neoliberal (Velázquez, 2014). Esta última se critica por profundizar en el deterioro de las vidas humanas y no humanas (Pérez, 2014). Sin partir de evidencias al respecto, se considera necesario prestar atención a dicha denuncia para reconocer la necesidad de no retomar propuestas normativas sobre la perspectiva de género en la gestión del agua, sin antes valorar sus alcances analíticos y políticos.

Ante ello, este trabajo se considera un importante aporte porque representa un esfuerzo de sistematización de argumentos que defienden tanto la propuesta de desarrollo sostenible (y desde esta, la de GIRH y acercamientos oficiales al tema de género) como de algunos que las critican. Dicha sistematización facilita la identificación y valoración de los posicionamientos ideológicos desde donde se

propone vincular la perspectiva de género con la gestión del agua. Además, con la interpretación del discurso de la GWP al respecto, se pretende profundizar en esos debates, y mostrar una manera de retomar estas discusiones aplicándolas a una propuesta normativa concreta.

En este sentido, se espera contribuir con el trabajo de personas e instituciones vinculadas a la academia, instituciones públicas y de la sociedad civil en general, que trabajan con temas afines: la gestión del agua, el campo del desarrollo y los derechos humanos y la defensa de las vidas en su generalidad; porque se considera que toda intención de análisis, propuesta de organización e intervención social es política, y tiene cargas ideológicas. Por lo tanto, tener claro y aclarar al público los límites a los que se aspira con estas, se considera un reto deseable para no confundir aspiraciones políticas de transformación social.

Finalmente, también se considera que este trabajo puede contribuir con personas e instancias comprometidas con la aplicación de la perspectiva de género, para invitarles a mantener la vigilancia epistemológica de la que hablan Bourdieu, Chamboredon y Passeron (2002), para no caer en la reproducción “automática de procedimientos probados y señale que toda operación, no importa cuán rutinaria y repetida sea, debe repensarse a sí misma y en función del caso particular” (p. 16). Ya que como indica Herrera (2008):

Trabajar con y para los derechos humanos supone, pues, ir contra la “banalización de las desigualdades e injusticias globales” que un pensamiento descomprometido y acrítico defiende. Luchar contra esa banalización es el principal desafío con el que nos encontramos los que nos comprometemos teórica y prácticamente con los derechos humanos. Ahí reside la “función social del conocimiento”, sobre todo, de un conocimiento que no olvida ni invisibiliza las condiciones en las que se sitúa y a las que pretende transformar (p. 96).

1.3. Antecedentes

En este apartado se presentan los antecedentes históricos e investigativos de este trabajo. En los primeros se sintetizan algunos hitos que contextualizan la aparición y empuje de los temas de gestión del agua y la perspectiva de género (y sus conexiones) en prácticas vinculadas a las PID. Por su parte, en los segundos, se recuperan los aportes exclusivamente de aquellos artículos académicos que, más que solo proponer una visión normativa de cómo incorporar la perspectiva de género en la gestión del agua, analizan y discuten algunos rasgos de las maneras en las que esto se ha realizado en las prácticas sociales asociadas a las PID.

1.3.1. Antecedentes históricos

Los antecedentes históricos compilados que se muestran a continuación, se identificaron a partir de un mapeo cronológico de hitos acerca de esfuerzos que en el marco de las PID se han realizado en torno a las tres temáticas que se asocian en este trabajo: el desarrollo, la gestión del agua y la perspectiva de género. Esta cronología fue diagramada, con el objetivo de facilitar visualmente la identificación de momentos en los que se entrelazan estos tres temas. En concreto lo que se expone son:

1. Esfuerzos para la creación de estructuras de gobernanza global, promotoras del análisis y establecimiento de compromisos políticos sobre el desarrollo.
2. Esfuerzos de análisis y empuje de compromisos políticos acerca de la gobernanza y gestión del *agua*, usualmente referido como recursos hídricos.
3. Esfuerzos de análisis y empuje de compromisos políticos relacionados con desigualdades por la condición de género, particularmente de las mujeres. Tanto en relación con prácticas del desarrollo en términos generales, como con prácticas del desarrollo asociadas a políticas ambientales y, específicamente, de agua.

En relación con el *primer tema*, los hitos mapeados permiten reconocer dos momentos en torno a la política y prácticas del desarrollo. Primero, entre los años 40 y 60 se crean instancias internacionales de gobernanza global como instituciones internacionales orientadas a la cooperación internacional para el desarrollo

económico, tales como el Banco Mundial (BM), el Fondo Monetario Internacional (FMI), la Organización de Cooperación para el Desarrollo Económico (OCDE)) y la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y las muchas agencias regionales especializadas, fondos, entre otras que se les asocian. Esto durante un período de post Segunda Guerra Mundial (II-GM), Guerra Fría y algunos procesos de descolonización y conflictos sociopolíticos en países del Sur global (Duarte-Herrera y González-Parias, 2014). En este marco prevalece un enfoque desarrollista, que supuso como rutas de bienestar el crecimiento económico, la industrialización, la modernización del agro y la urbanización (Lo Brutto, 2017).

Un segundo momento entre los años 60 y 80, marcado por diversos eventos que permiten hablar de crisis energéticas, socioambientales, socioeconómicas y políticas, las cuales permiten el surgimiento de cuestionamientos al modelo de desarrollo capitalista bajo el enfoque desarrollista, dando lugar a la necesidad de un nuevo paradigma: el desarrollo sostenible (Damián, 2015; Valcárcel, 2006). Este se plantea como compromiso a seguir a nivel internacional, desde el *Informe de Bruntland* en 1987, y se oficializa en 1992, tras la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y Desarrollo (conocida como Conferencia de Río) y su Programa de Acción Agenda 21 (Estenssoro-Saavedra, 2014); este último fue actualizado posteriormente con los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) en el año 2000 (Asamblea General, 2000) y actualmente con la Agenda 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) del año 2015 (Asamblea General, 2015).

En relación específicamente con *el tema del agua*, en el diagrama también se muestran hitos que refieren a esfuerzos de análisis y empuje de compromisos políticos en torno a la condición, gobernanza y gestión del agua, los cuales pueden clasificarse también en dos momentos. Primero, se crean instancias internacionales como la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco), que desde ese momento promueven distintos espacios para el estudio técnico, y discusión política sobre las condiciones y gestión de los recursos hídricos (Unesco, 2015).

En 1977, se llama a tomar medidas a nivel global en la gestión del agua durante la Conferencia de Mar de Plata (del Castillo, 2009). Y, en 1992, durante la Conferencia Internacional sobre Agua y el Medio Ambiente realizada en Dublín (conocida como Conferencia de Dublín), se propone un nuevo enfoque de gestión basado en los llamados “Principios de Dublín”: la Gestión Integral de los Recursos Hídricos (GIRH). Esta nueva propuesta de gestión fue oficializada como parte de los compromisos globales con el desarrollo sostenible, en la Conferencia de Río del mismo año (Bustamante, 2003; Soares, Vargas y Nuño, 2008). Al incorporarse en el capítulo 18 del Programa Agenda 21, bajo los términos de “ordenación” o “planificación” integral de los recursos hídricos (Naciones Unidas [ONU], 1992b).

Esto marca el segundo momento, durante el cual se crean distintos espacios especializados en agua acordes con el paradigma GIRH como la Asociación Mundial por el Agua (GWP) y el Consejo Mundial del Agua (WWC) creados en 1996; la convocatoria, desde ese momento cada tres años, a los Foros Mundiales del Agua (FMA); el Programa Mundial de Evaluación de los Recursos Hídricos (WWAP, por sus siglas en inglés) en el año 2000; y ONU-Agua tres años después, como instancia coordinadora de los esfuerzos que todas las agencias de la ONU realiza acerca del agua. Entre la WWAP y ONU-Agua se producen los Informes Mundiales de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo de los Recursos Hídricos (WWDR, por sus siglas en inglés).

Adicionalmente, marcos políticos en materia de desarrollo sostenible y derechos humanos de las últimas dos décadas, promueven el paradigma GIRH como estrategia a seguir, por ejemplo: los ODM, la Conferencia de Johannesburgo sobre desarrollo sostenible y la Agenda 2030; la Resolución A/64/L.63/Reev.1 del 26 de julio del 2010, acerca del derecho humano al agua potable y saneamiento; y la Observación General 15 al Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DESC) sobre el derecho al agua (CDESC, 2003).

Estos hitos sintetizan algunas de las dinámicas que dan forma a lo que Díaz (2007) llama un régimen internacional de gobernanza del agua, alineado al modelo de desarrollo sostenible. No obstante, a inicios de siglo XXI, emergen movimientos

antiglobalización (o altermundistas). Estos agrupados en el marco del Foro Social Mundial (FSM), cuestionan los centros de producción de conocimiento de la gobernanza global y, en esta, la gobernanza global del agua al realizar los Foros Alternativos Mundiales sobre el Agua (Fama) como espacios alternativos de discusión en la materia (Bustamante, 2003).

Finalmente, en relación con *las conexiones entre políticas de género y agua*, se suelen identificar el tercer principio de Dublín como hito de partida, en el cual se invoca el rol de la mujer en el abastecimiento, gestión y protección del agua (Dávila-Poblete y Rico, 2005; Bennet, 2005; Zapata, 2011; Johansson, 2016). No obstante, en la cronología mostrada en el diagrama, es posible identificar otros momentos enmarcados en prácticas sobre el desarrollo, que facilitan referencias a esta conexión. Al respecto cabe sintetizar cuatro temas:

1. Desde los años 40, con el empuje protagonista de la ONU, se fueron creando marcos institucionales, políticos, financieros y jurídicos orientados al estudio de la condición de las mujeres, la promoción de políticas de desarrollo y el reconocimiento de derechos. En la siguiente figura se sintetizan algunos:

Figura 1.
Esfuerzos de las PID en relación con el tema de género o mujeres.



Siglas: Dirección para el Adelanto de la Mujer (DAW, por sus siglas en inglés), Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación de las Naciones Unidas para la promoción de la Mujer (UN-INSTRAW), Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (Unifem), Oficina del Asesor Especial en cuestiones de género (Osagui), ONU-Mujeres, Comité para la eliminación de la discriminación contra la mujer (CEDAW), Conferencia Internacional de Población (CIP), Conferencia Internacional de Población y Desarrollo (CIPD), Conferencia Mundial de la Mujer (CMM), Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Fuente: Elaboración propia.

- Estos hitos refieren a eventos temáticos relacionados con políticas de población, así como específicas políticas de género en el desarrollo. No obstante, desde los años 90 hacia la actualidad las políticas de género se recuperan desde dos fuentes entrelazadas: marcos de compromisos políticos en desarrollo sostenible (tras la Conferencia de Río en 1992), y las reuniones de seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial de las Mujeres (realizada en Beijing, Japón en 1995) y su Plan de Acción.
- Específicamente, la consideración de asuntos relacionados con la condición de género en materia ambiental comienza a promoverse por la presencia de

ecofeministas en la Conferencia de Estocolmo en 1972 (Braidotti, 2004; Colombara, 2006). En 1985, entre las Estrategias de Nairobi (resultado de la tercera CMM), se empuja el compromiso político de incluir mujeres en programas de irrigación, capacitarlas en administración de sistemas hidráulicos e incluirlas en la planificación, implementación y administración de políticas sobre abastecimiento de agua (Dávila-Poblete y Rico, 2005). Desde la consolidación del proyecto político global por el desarrollo sostenible, hay menciones a políticas de género entre los principales marcos de compromiso político; unas veces refiriéndose al tercer principio de Dublín; y, otras veces, en relación con el mandato de transversalizar la perspectiva de género y el enfoque de igualdad en todas las acciones del desarrollo en línea con el mandato surgido de la Conferencia de Beijing.

4. Los empujes políticos de género en el marco de estos escenarios son diversos, por ejemplo: previo a los años 90 y en 1993 con la Conferencia de Viena, se promovió el reconocimiento jurídico de derechos varios de las mujeres (como la en la CEDAW, se expone el derecho de las mujeres rurales al agua y la tierra); asimismo, se favorecieron políticas antidiscriminatorias; hubo producción de conocimiento en temas ambientales; visibilizando roles y condiciones de vida de las mujeres (tal y como se mandó en la IICMM); de igual manera, se fomenta la educación, información de las mujeres para que participen en proyectos de desarrollo y proyectos ambientales (como se discute en el Foro de ONG paralelo a la IICMM); se incluye también el tema en análisis y políticas de control demográfico y ataque a la pobreza (como se propone en las CIP). Posterior a los años 90, alineados ya desde la propuesta de desarrollo sostenible y los resultados de la Conferencia de Beijing, hay políticas de ataque a la pobreza, empoderamiento, transversalidad de la perspectiva de género e igualdad de género.
5. Cabe finalmente mencionar que, estudiosas de las políticas de género en el desarrollo y políticas ambientales han clasificado los enfoques asociados al género en el desarrollo en tres tendencias: (1) el enfoque de bienestar (durante

el período desarrollista) previo los años 70; (2) entre los años 60 y 80, el enfoque mujer en desarrollo (MED) con énfasis distintos de igualdad, antipobreza y eficiencia; del MED deriva, entre los años 70 y a inicios de los años 90, un abordaje ambiental denominado mujer, ambiente y desarrollo (MAD); y (3) el enfoque género y desarrollo (GYD) donde se agrupan distintas propuestas críticas de MED y MAD surgidas entre los años 80 y 90. También, se habla de una versión GYD en políticas ambientales llamado: género, ambiente y desarrollo (GAD) e inclusive género, ambiente y desarrollo sostenible (GADS) (León, 1997; Kabeer, 1999; Braidotti, 2004; Moser, 2014; Vázquez, 2011).

Según León (1997), al menos hasta finales de los años 90, estos enfoques no habían tenido una aplicación lineal-evolutiva en las prácticas del desarrollo, sino que se habían entrecruzado. Para Pajarín (2015), la década de los años 90 posiciona el concepto de igualdad de género en la agenda internacional de desarrollo, con la ONU como contraparte del movimiento feminista internacional en la promoción de ello.

Péres (2017) indica que el enfoque GYD si se ha retomado en las más recientes agendas políticas de desarrollo, que toman como referencia los objetivos y líneas de acción a seguir definidas en la Conferencia de Beijing y su Plataforma de Acción. Al igual que sucede con la Conferencia de Río, desde la Conferencia de Beijing, se ejecutan reuniones de seguimiento y actualización a los compromisos allí adquiridos. Además, se convierte en el marco normativo de referencia en los subsiguientes marcos políticos de desarrollo sostenible (por ejemplo, ODM, ODS, o la Declaración de París sobre la eficiencia de la Ayuda al Desarrollo o la Alianza de Busan). Según Reverter-Bañón (2017), la propuesta de transversalidad, igualdad y empoderamiento se ha expandido entre distintas agencias internacionales de cooperación (como Unicef, Un-Hábitat, Care, Banco Mundial) y corporaciones (como Nike con su campaña *The girl effect*) desde el concepto de economía inteligente (*smart economics*).

1.3.2. Antecedentes investigativos

A manera de antecedentes investigativos se recuperan once textos académicos que contextualizan algunos de los análisis existentes sobre las conexiones de género y agua en marcos políticos (internacionales, regionales o nacionales), investigaciones, artículos científicos o proyectos/programas relacionados con el campo del desarrollo entre los años 80, 90 y primeras décadas del siglo XXI.

Específicamente, se identificaron nueve artículos en inglés y dos en español. Dos de estos, analizan formas de abordar asuntos de género en políticas y discursos ambientales de la PID (Joeques, et ál., 2004; Leach, 2007); cinco detallan abordajes de temas de género específicamente en marcos políticos sobre agua (Dávila-Poblete y Rico, 2005; Cleaver y Hamada, 2010; Zapata, 2011; Velázquez, 2011 y Johansson, 2016); dos remiten su estudio a las conexiones agua-género en proyectos comunitarios de gestión del agua (Bennett, Dávila-Poblete y Rico, 2005); Zwarteveen y Bennett, 2005); otras dos analizan la relación agua-género en proyectos comunitarios de gestión de agua con participación de profesionales y técnicos del desarrollo (Bennett, Dávila-Poblete y Rico, 2005; Zwarteveen y Bennett, 2005); y otras dos realizan estudios críticos de las propuestas políticas hacia mujeres o asuntos de género en políticas hídricas de corte neoliberal, preocupados de que afecten a las mismas personas que esperan beneficiar (Harris, 2009 y Ahlers y Zwarteveen, 2009). A continuación, se sintetiza la orientación de cada texto:

Tabla 1.

Síntesis de antecedentes investigativos recuperados

Clasificación temática	Lo ejecutado en cada investigación
Análisis de aspectos vinculantes a la perspectiva de género en discursos y marcos políticos ambientales asociados a las PID.	• Joeques, Green y Leach (2004) estudiaron la inclusión, durante los años 90, de asuntos relativos a la perspectiva de género en políticas ambientales (e investigaciones asociadas) de siete subsectores (uno: agua). • Leach (2007) analiza si se mantienen o no imaginarios esencialistas sobre la relación mujeres-ambiente, como herencia de enfoques ecofeministas, MED y MAD en discursos de desarrollo de inicios del siglo XXI presentes en documentos políticos de la ONU y agencias internacionales de gobernanza global.

Análisis de aspectos relacionados a la perspectiva de género en marcos políticos de gobernanza global específicos al tema de agua.	• Dávila-Poblete y Rico (2005) identifican marcos políticos internacionales (entre los años 90 e inicios del siglo XXI) sobre agua que promueven la participación de mujeres; y sobre mujeres que mencionan asuntos de agua. • Cleaver y Hamada (2010) caracterizan y cuestionan las vinculaciones agua-género en marcos políticos de gobernanza global del agua y elaboran una propuesta de abordaje. • Zapata (2011), con la intención de estudiar la perspectiva de género en la gestión del agua para riego y uso doméstico en México, elaboró un recuento de la agenda de la política internacional sobre el agua y el género. • Vázquez (2011) alude al concepto transversalidad de género en políticas ambientales del siglo XXI para analizar su inclusión en una institución mexicana de agua. • Johansson (2016) especifica desde un análisis de discurso la integración de los conceptos género y mujer en diez políticas GIRH de ONU, de cooperación regional asiática y africana, de cuencas transfronterizas y políticas locales entre los años 2000 y 2009.
Análisis sobre la relación agua-género en proyectos comunitarios de gestión de agua con participación de profesionales y técnicos del desarrollo.	• Bennet, Dávila-Poblete y Rico (2005) extraen lecciones aprendidas de estudios de caso en Latinoamérica, sistematizados en el libro que editan juntas, acerca de los impactos sociales de políticas neoliberales en zonas locales, proyectos de organización social comunitaria para la transferencia de tecnología y promoción de la participación de mujeres. • Zwarteveen y Bennet (2005) estudiaron la masculinización/feminización de proyectos de desarrollo comunitarios para el uso de agua con fines agropecuarios y domésticos en países andinos.
Estudios críticos de las propuestas políticas hacia mujeres o asuntos de género en políticas hídricas de corte neoliberal, preocupados de que afecten a las mismas personas que esperan beneficiar.	• Harris (2009) puso en debate los contenidos de literaturas sobre género, agua y naturaleza neoliberalizada. • Ahlers y Zwarteveen (2009) discutieron postulados feministas en políticas de igualación, promovidas en intervenciones comunitarias de desarrollo agrario, argumentando que podrían estar contribuyendo a lo que David Harvey ha llamado la desposesión por despojo.

Fuente: Elaboración propia.

Aunque en los documentos los énfasis, el nivel de profundización y crítica, con los que explican las conexiones agua-género son distintos, a nivel global es posible identificar algunas tendencias de discusión que obedecen a los siguientes ejes temáticos: participación de mujeres, dicotomía de género (agua para lo

doméstico); esencialismo (conexión de mujeres a la naturaleza); diferentes conceptualizaciones de transversalización y, entre ellas, prácticas políticas neoliberales que ponen énfasis en la afectación diferenciada (producción – reproducción), economicista (maximización y ganancias); la invisibilización del trabajo reproductivo – androcentrismo y el individualismo.

1. Reconocimiento de la introducción de las conexiones agua-género tras viraje a esquema de gobernanza de corte neoliberal.

Se afirma que, si bien la incorporación de la perspectiva de género en políticas de gestión del agua ha sido promovida en prácticas sociales relacionadas con las PID desde los años 80, esta ha tenido más cabida tras virajes ocurridos en los años 90 relacionados con el proyecto político de desarrollo sostenible, discursos de buena gobernanza y democratización. Esto último, en un contexto de conferencias internacionales y globalización multidimensional, donde tienen lugar un mayor reconocimiento de derechos ciudadanos, el impulso de enfoques participativos y el fortalecimiento de la sociedad civil y de los gobiernos (Bennet, Dávila-Poblete y Rico, 2005; Cleaver y Hamada, 2010).

En este contexto, las políticas de gestión y gobernanza global del agua dan también un giro, promovido en oposición a modelos de gestión y gobernanza caracterizados como corruptos, insostenibles e incapaces de atender necesidades de personas pobres. Se impulsa así la GIRH, basada en la cuenca como unidad de gestión, con planificaciones de participación inclusiva, a favor de gestiones y formas de gobernanza de agua transparentes, con proyectos a pequeña escala, de abajo a arriba, descentralizados y de gestión local-comunitaria (Cleaver y Hamada, 2010; Bennet, 2005; Joeques et ál., 2004). En algunos textos, destaca también que en este entorno se introducen políticas neoliberales en la gestión comunal del agua, que conllevan a conflictos donde las mujeres han tenido roles protagonistas, lo cual justifica la necesidad de incorporar la perspectiva de género en la gestión del agua (Bennett, Dávila-Poblete y Rico, 2005).

2. Valoraciones sobre la inclusión de la conexión agua-género en marcos normativos internacionales.

En algunos artículos también se identifican y valoran marcos normativos institucionales o derivados de conferencias internacionales de desarrollo que facilitan la asociación de los temas de agua y género tales como: las Estrategias de Nairobi, los Principios de Dublín, la Conferencia de Río, los ODM, la Conferencia de Johannesburgo, los ODS y las estrategias de gestión promovidas por la GWP y algunos foros de agua (Dávila-Poblete y Rico, 2005), todos ya señalados anteriormente en los antecedentes históricos.

Al respecto, se indica que, aunque hay compromisos que sugieren la necesidad de establecer dicha asociación, se hace muchas veces solo de manera retórica, simplista, marginal, esporádica, o sin claridad en lo que significa, y se cuestiona el tratamiento fragmentado de ambos temas incluidos en algunos marcos políticos (Bennett, 2005; Zwarteveen y Bennett, 2005; Dávila-Poblete y Rico, 2005; Zapata, 2011; Johansson, 2016). Según Vázquez (2011), aunque la transversalidad de género ha alcanzado a ser un movimiento globalizado, esto no necesariamente ha implicado una mayor conciencia en la política internacional.

3. Análisis y cuestionamiento de la forma en que se promueve la participación de las mujeres en políticas de gestión del agua y proyectos ambientales.

Entre los antecedentes un tema de constante referencia en la conexión sobre políticas ambientales/hídricas con perspectiva de género es la promoción de la participación de las mujeres en políticas de gestión del agua y proyectos ambientales. Según Harris (2009), este es un tema muy frecuente en literatura acerca de género y agua, que suele justificarse a partir de distintas creencias: que la participación mejora el estatus de las mujeres, las empodera, da confianza, sentido de autosuficiencia, promueve la equidad de género, permite resolver las condiciones de los recursos y la sustentabilidad, y garantiza el éxito y sostenibilidad de los esfuerzos de gestión.

No obstante, invita a no dar por sentado esas conclusiones, sin considerar otras complejidades, como las capacidades y recursos de las mujeres para asumir esa participación, su verdadero efecto en el alivio a la pobreza y desigualdad, las exclusiones interseccionales de la participación, los riesgos, la

manera en que estos operan desde imperativos neoliberales como privatización, mercantilización, entre otros lo cual muchas veces se normaliza acríticamente (Harris, 2009). Asimismo, Bennet, Dávila-Poblete y Rico (2005) plantean que entre las personas profesionales del desarrollo es necesario comprender la participación de las mujeres como un derecho que debe ser promovido no sólo de manera formal, sino también considerando dinámicas culturales para hacerla sustantiva.

En varios textos hay cuestionamientos a tendencias en las políticas ambientales, y entre estas las de agua, a promover la participación de las mujeres desde la reproducción de roles esencialistas y divisiones tradicionales del trabajo por condición de género, lo que les confina sólo a ciertas esferas de los mundos hídricos y desde funciones particulares.

Por ejemplo, Joeques et ál. (2004) afirman que el concepto *participación* tiene muchos significados diferentes en las políticas ambientales, y muchas veces se relega a las mujeres a participar exclusivamente en espacios no técnicos. Johansson (2016) destaca que entre las políticas GIRH que revisó, la mención a mujeres y género es escasa, o se hace referencia a las mujeres desde roles pasivos. Indica que solo en una política GIRH explícita de género (*Why Gender Matters*), se reconoce un rol menos pasivo de las mujeres, pues se les comprendía como protagonistas con agencia en varios proyectos como los Programas de Agua, Saneamiento e Higiene (WASH, por sus siglas en inglés), o bien de pesca, agro o contaminación, pero siempre desde ámbitos reproductivos y sin colocar a los hombres en el mismo nivel de lucha.

Leach (2007) y Joeques, Green y Leach (2004) aseguran que entre las políticas ambientales, las de agua son las que más tienden a incluir asuntos de género, (Leach, 2007), particularmente en lo que refiere a abastecimiento. Según Leach (2007), esto se debe a que muchos problemas en este campo se dan en escalas micro donde están las mujeres. En otros textos se señala que el abastecimiento está relacionado con el agua de uso doméstico, una esfera feminizada, por lo que se promueve más participación de mujeres por roles tradicionales de cuido y trabajo doméstico (Joeques et ál., 2004; Zwarteveen y

Bennet, 2005). Mientras que otras esferas del mundo hídrico, como la irrigación, están masculinizadas (Zwarteveen y Bennett, 2005; Johansson, 2016; Joekes et ál., 2004).

Zwarteveen y Bennett (2005) plantean que en las prácticas del desarrollo, al estar los mundos hídricos generizados, porque se demuestra la reproducción de dualidades de género que separa la participación de las personas: agua de uso doméstico (esfera feminizada) / agua para irrigación (esfera masculinizada), hay implicaciones de género en el acceso del agua como derecho humano. Esto porque se limita el derecho al agua de consumo doméstico, mientras que la irrigación se comprende como *input* económico, aunque determine otros derechos humanos como la seguridad alimentaria. Cleaver y Hamada (2010) afirman que hay énfasis en la prestación de servicios de agua, excluyendo otros aspectos.

Además, varias autoras coinciden en la crítica a la promoción de imaginarios esencialistas o intenciones instrumentalistas del rol de las mujeres en la gestión ambiental (como víctimas o administradoras eficientes), para justificar su participación en proyectos de desarrollo en la materia. Se argumenta que esto se debe a la influencia de enfoques ecofeministas, MED y MAD entre profesionales del desarrollo de los años 80 y 90; los cuales caen en errores conceptuales perjudiciales para las mujeres porque les sobrecarga de trabajo y les homogeniza sin contextualizarlas en las dinámicas de poder vertical complejas de las experiencias que enfrentan (Joekes et. ál, 2004; Bennett, 2005; Leach, 2007; Zapata, 2011; Vázquez, 2011; Johansson, 2016).

Según Leach (2007), las imágenes esencialistas han tendido a disminuir en discursos de desarrollo, al lograr encontrar referencias a mujeres de manera contextualizada, pero también hay menos mención a estas porque prevalecen referencias generales a poblaciones pobres, vulnerables, víctimas por ejemplo del cambio climático y conflictos transfronterizos lo que también ha desdibujado la promoción política de asuntos de igualdad. En contraste, Vázquez (2011) afirma que en algunos marcos políticos sobre transversalidad de género cercanos al inicio del siglo XXI, se continúa homogeneizando la experiencia de las mujeres,

asociándolas con roles reproductivos, asumiéndolas como fuentes inagotables de trabajo que con solo participar en proyectos se benefician, y sin considerar interacciones entre géneros.

4 Críticas a la incorporación de la transversalidad de género en políticas hídricas.

Además de la promoción de la participación de las mujeres, se hace referencia a otras políticas de género como la transversalidad, la cual se critica por la falta de coherencia, al dejarse llenar de significados diversos según las posturas ideológicas de cada propuesta (Johansson, 2016). Asimismo, Johansson (2016) señala que el tema de género en las políticas hídricas, suele ser recuperado exclusivamente desde asuntos sociales, con un énfasis en poblaciones vulnerables desde un tono colonialista, pues se enfoca específicamente en el mundo en desarrollo o zonas rurales-locales, lo cual permite justificar la intervención del desarrollo.

5. Análisis críticos de la perspectiva de género a las políticas hídricas de corte neoliberal.

Otra línea temática que se identifica en los documentos revisados son las aproximaciones desde la perspectiva de género a políticas hídricas de corte neoliberal, tras la promoción del enfoque GIRH. En algunos textos se explican distintas influencias neoliberales en estas políticas (Vázquez, 2011; Dávila-Poblete y Rico, 2005; Bennet, Dávila-Poblete y Rico, 2005; Joeques et ál., 2004; Ahlers y Zwarteveen, 2009; Harris, 2009).

Algunas autoras reconocen estas tendencias y se preocupan por señalar la manera en que algunas políticas pueden afectar más a las mujeres por su condición de género, por ejemplo: las políticas tarifarias de agua priorizan actividades económicas y cultivos de alto valor, devaluando otras que suelen ser feminizadas como las de subsistencia y relacionadas con lo doméstico (Joeques, et ál., 2004; Harris, 2009); muchas veces no se consideran diferenciales en las capacidades de pago o contribuciones no remuneradas (Joeques et ál., 2004); y dadas las asimetrías sociales y de género en la distribución del ingreso se afirma que afectan más a personas pobres y entre estas a mujeres (Vázquez, 2011).

Joeke et ál. (2004) explican que, en políticas de corte neoliberal, los problemas ambientales se comprenden como errores de mercado ocasionados por falta de incentivos e información que permita diseños adecuados; información como la falta de derechos de propiedad que deben ser aclarados. Al respecto, señalan que se favorece la privatización bajo el supuesto de que implica administraciones más eficientes de la escasez, pero que existen distintas discusiones y posturas. Argumentan que la dimensión de género no se suele incluir, pero desde el enfoque GYD y la economía feminista, se plantea la necesidad de considerar la existencia de diferentes tipos de derechos de propiedad, fomentar y proteger acceso y control de recursos de las mujeres.

En algunos textos se especifican maneras en que planteamientos de corte economicista-neoliberal en las políticas hídricas mantienen sesgos de género, tales como: la invisibilización de que el mercado se fundamenta en intercambios no económicos que funcionan desde normas de género como la división del trabajo intrahogar, donde se invisibiliza el trabajo reproductivo no pago u otras relaciones de explotación laboral basadas en raza, género y clase (Ahlers y Zwarteven, 2009).

De igual forma, señalan también la tendencia a basarse en supuestos que privilegian el prototipo ideal de sujeto económico autosuficiente, individualista, que toma decisiones desde su naturaleza racional maximizadora de ganancias, como si fuese característica de la igualdad humana. Este prototipo ha sido criticado desde algunos feminismos por su sesgo androcéntrico que universaliza valores, deseos, oportunidades; y también, por su individualismo metodológico que convierte a las personas en consumidores individuales que compiten en el mercado, anulando luchas sociales y desigualdades históricas como las de género invisibilizando el hecho de que las personas pueden tener otras identidades no económicas (Ahlers y Zwarteven, 2009).

Por su parte, varias autoras cuestionan la manera en que las políticas feministas sobre mujeres o de igualdad de género, podrían estar favoreciendo acríticamente a la neoliberalización de la gestión del agua. Por ejemplo, al

comprender la escasez como problema natural u ocasionado por crecimiento de la población, pero no por el crecimiento industrial (Ahlers y Zwarteveen, 2009); asumir el deterioro ambiental como errores de mercado, que requiere incentivar lo privado para corregirlos, sin referir al proceso de acumulación (Vázquez, 2011).

También, al apoyar la comprensión del agua como bien económico para facilitar la gestión, reproduce, sin cuestionar, planteamientos economicistas-cuantitativistas que comprenden el agua exclusivamente como objeto que se puede poseer. Cuando en realidad es un flujo que implica relaciones sociales, acuerdos, reclamos, normas de acceso, significados, entre otros aspectos (Ahlers y Zwarteveen, 2009); se reproducen acríticamente discursos en favor de gobernabilidades democráticas, descentralizadas, participativas, anticorrupción, que justifican transferencias de la gestión pública del agua a personas usuarias o empresas (Ahlers y Zwarteveen, 2009). Como señalan Bennett, Dávila-Poblete y Rico (2005) promueven cambios en el rol de los estados para orientar condiciones al sector privado y focalizarse en la atención de la pobreza.

Paralelamente, se argumenta que entre el tercer y cuarto principio de Dublín hay contradicciones porque favorecen la privatización y comercialización, que no necesariamente satisfacen necesidades de toda la población (Bennett, Dávila-Poblete y Rico, 2005 en Harris, 2009). Se indica que, con la formación de mercados de agua, las nociones de eficiencia eclipsan otras como la equidad social; perpetuando mecanismos de mercado y legitimando accesos desiguales a la gestión del agua, aunque se promueva la participación local y de las mujeres (Ahlers, 2002 en Harris, 2009).

Otras afirman que hay consignas de igualación de género que fortalecen estilos de vida individualistas, por ejemplo, capacitaciones, el derecho de participar en procesos formales de toma de decisiones, o títulos de propiedad individuales y privatizados (Harris, 2009; Ahlers y Zwarteveen, 2009). Estrategias que Harris (2009) recomienda promover con cuidado porque pueden favorecer discursos que privilegien nociones de las personas individuales como responsables de sí y consumidoras individuales, lo que las desvincula de las relaciones comunitarias,

responsabilidades estatales y cuerpos políticos. Invitan a reconocer que hay formas de gestión comunitaria y cooperativa que podría desafiar énfasis de eficiencia neoliberal. Reconoce que *mecanismos informales*, como redes sociales de mujeres, pueden verse en peligro frente a la predominancia de políticas que empujan a la formalización neoliberal.

Relacionado con esto, hay varias discusiones específicas a los *derechos de propiedad individual*. Ahlers y Zwarteveen (2009) argumentan que las políticas de género enfatizan la importancia de que las mujeres accedan a derechos de propiedad, bajo el supuesto de que se disminuye la dependencia, mejora la capacidad de negociación en los hogares y comunidades, y permite la participación de las mujeres en la toma de decisiones en todos los niveles. No obstante, señalan que, aunque son argumentos válidos, quizá no sean tan efectivos, en el momento neoliberal que podría permitir su enajenación. Reconocer esto implica comprenderlos no como atributos individuales que se obtienen, sino como parte de estructuras históricas de desigualdad.

Al respecto, Harris (2009) siguiendo a Ahlers, (2002;2005) y Lastarria-Cronhiel (1997), señala que la entrega de derechos formales de la tierra a muchas mujeres, no necesariamente ha garantizado la tenencia y beneficios, porque sus condiciones socioeconómicas las llevan a venderlos, inclusive a precios más bajos que las de muchos hombres. Situaciones que no ocurrían desde las normas consuetudinarias e informales sobre la propiedad.

Se hacen acotaciones también acerca de los *derechos de agua*. Por ejemplo, Ahlers y Zwarteveen (2009), por ejemplo, consideran que en las asociaciones género-agua, donde los problemas de distribución son los disputados, la desigualdad por género no es el único problema central, sino la falta de derechos de agua que dependen principalmente de procesos socioeconómicos contingentes que determinan los medios de vida de las personas. Aquí parten de comprender las relaciones sociedad-naturaleza como construcciones sociales sostenidas por procesos de negociación, dinámicos, que se constituyen continuamente con la política económica de acceso y control sobre los recursos.

Del mismo modo, refieren al concepto de derechos de agua, no como algo de quién posee y quién no (porque esto es muy simplista), sino como derechos de acceso al recurso, a la infraestructura, a la tecnología para transportarla, de decidir sobre su distribución y determinar quién lo ostenta y tiene derecho de sustraer. Por lo que debe comprenderse el agua en su naturaleza de flujo, no mercancía; porque lo que interesa es entender el acceso según relaciones, acuerdos que legitiman reclamos de derecho, las normas de participación en las agencias sociales que demandan acciones colectivas, significados culturales y simbólicos comunales, las prácticas históricas de uso y distribución, discursos y normas desde donde grupos reclaman acceso, porque estos se asumen legítimos, y como todo esto hace que el control sobre el agua se traduzca en control político y económico (y no solo la revisión del estatus legal de los titulares); lo cual es un fenómeno contextualizado, vinculado a específicos territorios, grupos sociales, historias, costumbres, constelaciones de poder, entre otros.

1.4. Problema

Los temas sobre la gestión del agua y asuntos relacionados con la condición de género de las personas comienzan a enlazarse en el marco de las PID de los años 90. Específicamente, tras la oficialización del paradigma GIRH en las Conferencias de Dublín y Río de Janeiro de 1992; y el compromiso político internacional de transversalizar la perspectiva de género en las políticas de desarrollo asumido desde la Conferencia de Beijing en 1995. Desde ese momento a la actualidad, ambos temas han sido integrados como parte de los objetivos y metas priorizadas en las agendas de desarrollo sostenible, convocados por instancias de la gobernanza global como el Programa Agenda 21, los ODM y los vigentes ODS.

Algunas personas interpretan esto como un gran avance en la lucha por visibilizar la importancia de incorporar la perspectiva de género en todas las acciones del desarrollo (Durán, 2015). No obstante, las instancias de la gobernanza global desde donde se promueve dicho enlace, han sido acusadas por movimientos

sociales como los antiglobalización, por difuminar una racionalidad neoliberal. Desde las cuales se dice que cooptan e institucionalizan críticas ecologistas y feministas, entre otras (Fraser, 2013; Sales, 2018), y las enmarcan desde un proyecto político que invisibiliza, explota y precariza las distintas formas de vida, y profundiza las desigualdades sociales (Escobar, 1995; Velázquez, 2014; Butler, 2017; Carrasco y Díaz, 2017).

Así, comprender los argumentos detrás de este debate, fue el interés que dio lugar a esta investigación. En la búsqueda de antecedentes investigativos se encontraron muchas propuestas normativas que exponen cómo establecer las conexiones agua-género; pero pocas enfocadas en analizarlos críticamente. Las pocas investigaciones que si se ocupan de esto (la mayoría en idioma inglés), tienen énfasis temáticos distintos sobre lo que se abarca analítica y políticamente, cuando se habla de la perspectiva de género en la gestión del agua, e incluyen argumentaciones críticas con enfoques diversos. Solo en dos de ellas, se cuestiona la cooptación neoliberal de las políticas feministas en la gestión de agua.

Ante ello, en este trabajo se reconoce que no existen posturas homogéneas en torno a lo que significa perspectiva de género en la gestión del agua. Ni las propuestas que existen están exentas de debate político, sino que es posible encontrar inmersas posturas ideológicas discrepantes. Por eso, interesa recuperar esos insumos ofrecidos en los antecedentes investigativos, y enriquecerlos a partir de la indagatoria de los argumentos favorables a las posturas oficiales de la PID, y de los que les cuestionan en su manera de impulsar el desarrollo, la gestión del agua y los asuntos que se asocian con la perspectiva de género. De manera que, al facilitar un marco de debates al respecto, se puedan analizar los alcances que tienen las propuestas normativas que sugieren cómo debe aplicarse esta perspectiva en la gestión del agua.

La GWP es una red interinstitucional creada en 1996 para difundir el paradigma GIRH a nivel global, como una propuesta orientada a alcanzar el desarrollo sostenible y equitativo del agua. En su misión, se compromete a incorporar la perspectiva de género (GWP, 2014a). Pero, ¿qué significa esta

perspectiva en su discurso? ¿Qué sentido le da dentro del paradigma de gestión sostenible del agua que propone? ¿Qué alcances analíticos y políticos tiene la perspectiva de género dentro de su propuesta? Y, ¿cómo desde los debates sobre los énfasis oficiales asignados al desarrollo, la gestión del agua y la perspectiva de género en prácticas sociales asociadas a las PID, se ofrecen pistas para analizar críticamente los alcances analíticos y políticos de las propuestas de significado asignadas a la perspectiva de género en relación con la gestión del agua en el discurso de la GWP?

Tocante a lo anterior, estas preguntas guiaron el proceso de elaboración de este trabajo. Aunque en concreto, la pregunta orientadora de la investigación fue: ¿qué alcances analíticos y políticos sugiere la propuesta de significado asignada a la perspectiva de género en la gestión del agua dentro del discurso de la GWP, materializado en algunos de los documentos institucionales publicados entre el año 2004 y 2019?

1.5. Objetivos

Objetivo general: Diagnosticar los alcances analíticos y de propuesta política del significado que la Alianza Mundial por el Agua (GWP) le asigna a la perspectiva de género en la gestión del agua, a partir del análisis del discurso materializado en documentos institucionales publicados entre los años 2004-2019.

Objetivos específicos:

- Caracterizar la propuesta de contenidos analíticos y de política que dan significado a la perspectiva de género en el discurso de la GWP.
- Comprender la manera en que los contenidos que integran la perspectiva de género de la GWP se relacionan con la propuesta de gestión de agua que desde esta instancia se promueve.
- Valorar los alcances que tiene la propuesta de la GWP en torno a la perspectiva de género en la gestión del agua, considerando las críticas que se hacen a enfoques oficiales sobre el desarrollo, la gestión del agua y el abordaje de

asuntos relacionados con la condición de género que se promueven desde políticas internacionales de desarrollo sostenible.

Objetivo propositivo: Identificar recomendaciones a considerar en la aplicación de la perspectiva de género en los derechos humanos vinculantes a la gestión del agua a partir de ejes de discusión identificados tras el análisis.

CAPÍTULO 2

Marco teórico

En este trabajo, se propone comprender la perspectiva de género como un campo de conocimiento, desde el cual se analizan dinámicas de desigualdad social por condición de género y se elaboran orientaciones políticas para intervenirlas. No obstante, las maneras en que este análisis y propuesta política se abordan, pueden ser variadas, condicionadas por espacios de “lo político”. Lo que, permiten asumir que, aunque puedan existir formas de abordaje predominantes sobre lo que debe ser la perspectiva de género, es posible también encontrar argumentos que les debatan y retroalimenten.

En este capítulo, se presentan las orientaciones teóricas que fundamentan el planteamiento anterior; y, ante el interés de analizar los alcances de una propuesta normativa¹ concreta de uso de la perspectiva de género en la gestión del agua alineada al discurso de desarrollo sostenible, también se exponen insumos teóricos sobre la manera en que históricamente se han abordado y cuestionado los enfoques de las PID sobre el desarrollo, la gestión del agua y los asuntos vinculados a las desigualdades por condición de género.

2.1. Aclaraciones teóricas preliminares

Con el objetivo de operativizar la perspectiva de género como un campo de conocimiento donde tiene lugar “lo político” es preciso primero realizar cuatro breves aclaraciones teóricas:

1. Se parte del concepto *campos* de Pierre Bourdieu (2000), para referir a un espacio de fuerzas en donde los actores, por medio de sus prácticas sociales (discursivas y no discursivas) producen, distribuyen, consumen, legitiman, disputan,

¹ Es decir, que indica cómo debe comprenderse. Aquí conviene aclarar que cuando se habla de una definición normativa, se hace referencia al concepto de norma. Siguiendo la explicación de Judith Butler (2005), la norma “no es lo mismo que una regla, y tampoco es lo mismo que una ley” (p.10) sino que explícita o implícitamente, determina la manera en que se puede comprender algo. Butler (2005) dice: “La norma gobierna la inteligibilidad, permite que ciertos tipos de prácticas y acción sean reconocibles como tales, imponiendo una cuadrícula de legibilidad sobre lo social y definiendo los parámetros de lo que aparecerá y lo que no aparecerá dentro del dominio de lo social” (pp. 10-11).

acumulan lo que él llama capital, que puede ser de distinto tipo. Este trabajo se enfoca en lo denominado capital cultural, es decir, conocimiento, información, normas, marcos de inteligibilidad para determinar cómo acercarse a comprender y orientar el objeto de atención (Bourdieu, 2000).

Por su parte, para Siegfried Jäger (2001), el conocimiento refiere a “todos los tipos de contenidos que dan forma a la conciencia o todos los tipos de significados utilizados por diferentes personas históricas, con el fin de interpretar y moldear la realidad circundante” (p.86). El concepto *significado* se comprende como la orientación de sentido que se le asigna a algo; estos se construyen colectivamente en contextos históricos socioculturales (Arcila, et ál., 2010), diseminándose por el tejido social, a través de prácticas sociales diversas.

2. Las *prácticas sociales* son “conjuntos o redes (dispositivos) dotados de una racionalidad” (Castro-Gómez, 2010, p. 31), la cual (la racionalidad) facilita manera de actuar, sin imponerlas, justificando su ejecución en libertad. Existen dos tipos de prácticas sociales no discursivas y discursivas. Las primeras son regulaciones de las formas de acción, formas de hacer algo según se acostumbre en un contexto sociocultural específico, como gestos, formas de comunicación no verbal, formas de escritura, en fin, “costumbres consolidadas institucionalmente, condensadas ritualmente” (Toscano, 2016, p. 787). Las segundas se relacionan con el concepto de discurso: aquello que informa sobre lo social, le dota de significados, y al mismo tiempo lo organiza (Jäger, 2011).

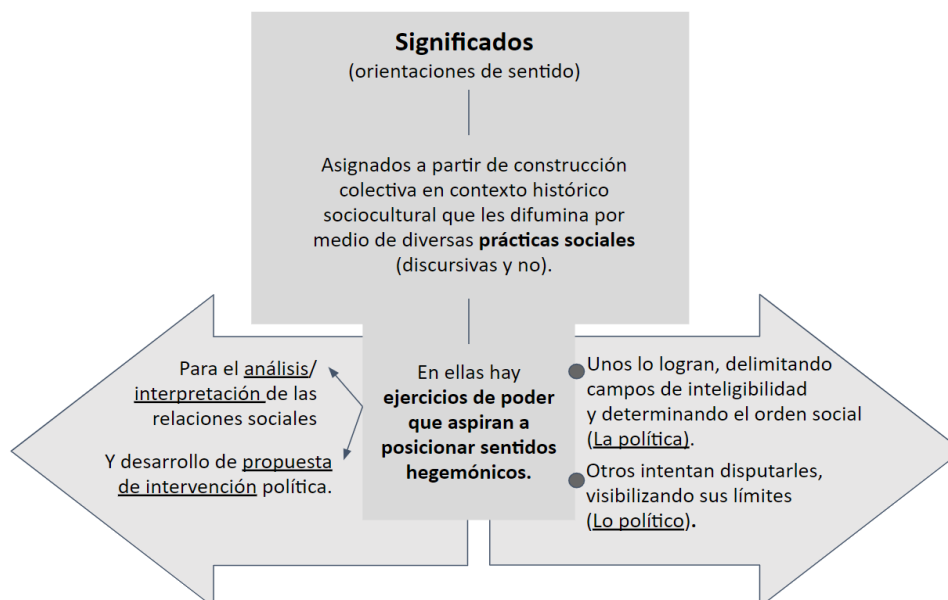
Las segundas orientan a las primeras, y las primeras facilitan la reproducción de las segundas, constituyéndose mutuamente de manera dinámica e histórica (Laclau, 2005). Por lo tanto, las prácticas sociales no constituyen acciones concretas en sí mismas, sino formas de hacer y comprender la vida, históricamente determinadas. Un texto, un documento, un argumento, por sí mismo, es una materialización de las prácticas sociales históricas que le dotan de sentido. Su existencia tiene sentido, nunca de manera fragmentada de las dinámicas sociales donde se produce, sino a partir de estas.

3. La *política* es “el conjunto de prácticas e instituciones a través de las cuales se crea un determinado orden, organizando la coexistencia humana en el contexto de la conflictividad derivada de lo político” (Mouffe, 2007, p. 16). No obstante, no todos los tipos de contenidos/significados logran orientar la organización social, sino solo aquellos que han adquirido estatus de hegemónicos. Según Ernesto Laclau y Chantall Mouffe (1987), todo orden social se logra por la conformación de hegemonías. Laclau (2005) define *hegemonía* como “la operación por la cual una particularidad asume una significación universal inconmensurable consigo misma” (p. 95), sugiriendo que la hegemonía se logra cuando un sentido particular se universaliza, es decir, se convierte en sentido común.

4. Sin embargo, el sentido que logró nivel de *hegemonía*, aunque parezca sentido común-universal, nunca puede serlo en su totalidad, aunque así lo aparente (Laclau, 2005). Esto es porque se supone que todo orden social, como parte de lo “*político*”, es dinámico y puede transformarse. Como indican Laclau y Mouffe (1987), lo social tiene carácter conflictivo y antagónico. No son estructuras e identidades unitarias conformadas en su totalidad, fijas, preexistentes, ahistóricas sino que pueden tener fallas que den lugar a cuestionamientos sobre el fundamento que legitima el proyecto hegemónico (Retamozo y Stoessel, 2014; Mouffe, 2007; Altomare, 2007).

En la siguiente figura se sintetiza lo mencionado hasta el momento:

Figura 2.
Síntesis de fundamentos teóricos.



Fuente: Elaboración propia.

Partiendo de esto, en el siguiente apartado se exponen las razones por las cuales se propuso comprender la perspectiva de género como un campo de conocimiento, desde donde tiene lugar lo político.

2.2. La perspectiva de género como campo de conocimiento donde toma lugar “lo político”

El concepto “perspectiva de género” no es lo mismo que el concepto “género”, pero se encuentra asociado al campo de estudio sobre este y a los proyectos políticos que de ello derivan. Entre las raíces históricas del concepto *género* destacan los aportes de François Poulain de la Barre en el siglo XVIII (León, 2015), pero hacia las primeras décadas del siglo XX, fue posicionado como objeto de estudio entre profesionales de distintos campos de conocimiento, tales como la medicina y psiquiatría, la antropología y filosofía (Preciado, 2009; Bogino y Fernández-Rasines, 2017).

La producción y discusión teórica al respecto toma más fuerza entre los años 60 y 80², gracias a activistas y académicas feministas (Scott, 2011; Molina, 2000; León, 2015). Hacia los años 80 y 90, el término se populariza, expandiéndose por distintos campos de conocimiento y de acción política que integraron el concepto de género como categoría de análisis (Scott, 2011).

Según Marcela Lagarde (1997), la perspectiva de género o lo que también se nombra como enfoque, visión, mirada, análisis, variante o componente de género, implica una “visión crítica, explicativa y alternativa de lo que acontece en el orden de los géneros” (p.13). Esta autora explica que la misma “está basada en la teoría de género y se inscribe en el paradigma teórico histórico-crítico y en el paradigma cultural del feminismo” (p. 1).

Por su parte, Marta Lamas (1996) la define como “una visión sobre los problemas de la relación hombre/mujer [...] capaz de distinguir correctamente el origen cultural de muchos de estos [sic], y plantear alternativas sociales –como la educación– para su resolución” (Lamas, 1996, p. 216). Eugenia Molina (2000), aunque no explicita la palabra perspectiva de género, argumenta que el uso del género como categoría analítica desde un proyecto feminista, sirve para contraatacar la naturalización en torno al sexo, la sexualidad, el cuerpo y lo femenino, que se manifiesta materialmente en las experiencias de opresión de las mujeres.

Aunque en los abordajes de Lamas (1996) y Molina (2000), hay referencias particulares a lo que ellas comprenden del concepto de género que pueden discutirse, lo que interesa destacar es que, aunque no siempre se explicita una definición del término “perspectiva de género”, todas las autoras reflejan que la misma implica prácticas sociales que conllevan a, al menos, dos tipos de operaciones: un análisis de las relaciones sociales y una propuesta política para intervenir en ellas.

² Entre estos, feminismos categorizados como liberal, radical, socialista, de la diferencia, entre otros.

Sin embargo, los contenidos desde donde se realizan ambos tipos de procesos pueden variar porque hay posturas distintas en torno a las maneras en que se comprende el género y se utiliza como categoría de análisis y política. Esto se debe a que en la historia de los movimientos feministas, la categoría género ha tenido distintas tendencias en la comprensión del concepto y de los alcances políticos en el empleo del mismo. Esto último ha hecho que existan diferentes tendencias de abordaje analíticas y políticas. A manera de ejemplo, cabe mencionar algunas tendencias de uso y críticas al respecto:

1. *Se parte de comprensiones del género con base en supuestos esencialistas, binarios/dualistas y ahistóricos*: se ha señalado que existe una tendencia en asimilar la categoría género con las categorías como mujer o con la categoría sexo; diferencia sexual desde la noción de pareja binaria. Se explica que esto se debe a la interpretación del género como un asunto cultural, que se construye sobre la referencia corporal a un sexo como forma anatómica fija que además es binaria (Scott, 2011; León, 2015), es decir, que solo existen dos anatomías clasificadas: mujeres u hombres. A esta tendencia se le ha cuestionado de diferentes maneras:

a) Porque se presume del sexo como algo natural, incuestionable, y no como una construcción social también. Desde esta perspectiva se argumenta que hay diversidades biofísicas que escapan de la tradicional clasificación binaria (Butler, 2007; 2017; León, 2015).

b) Debido a lo anterior, se invisibilizan experiencias no binarias y experiencias no heterosexuales (León, 2015 refiriendo por ejemplo a discusiones de autoras feministas como Wittig y Rich), lo cual profundiza la hegemonía de órdenes sociales heteronormativos (León, 2015) que excluyen, invisibilizan, violentan, limitan la vidas de algunas personas (Butler, 2017).

c) Esto fija las identidades sexuales, las comprende de manera esencialista y hace ahistórico el análisis de género (Scott, 2011).

d) Asimismo mantiene dualismos que configuran discursivamente la existencia de espacios separados como lo masculino/femenino, lo público/privado, la cultura/naturaleza, la razón/emoción, igualdad/diferencia, entre otros, lo cual continúa reproduciendo exclusión y desigualdad (Reverter, 2017; León, 2015),

2. *Hay tendencias políticas mujeristas*: estas se enfocan en desarrollar políticas exclusivamente de mujeres por el solo hecho de ser categorizadas como mujeres. Se critica que cuando esto ocurre, se fragmenta la comprensión de las experiencias de las mujeres de las relaciones sociales, y de poder de las que son parte (Lamas, 1996). Entre estas críticas, se encuentran académicas que defienden la necesidad de analizar las experiencias de las personas no solo por la condición de género, sino interseccionadas/imbricadas desde múltiples posiciones e identidades sociales, como clase, edad, etnia, condición migrante, entre otras (Hill, 2000).

3. *Usos etnocéntricos, coloniales, heteronormativos, homogeneizantes del género como categoría de análisis y política*: desde otras críticas, se argumenta que los abordajes con perspectiva de género muchas veces recaen en lecturas etnocéntricas de feministas liberales occidentales, de clase media y heterosexuales (Molina, 2000), que en su intento de contraatacar la invisibilización androcéntrica de las mujeres, homogenizan sus experiencias y deseos de emancipación de todas las mujeres. Ignorándose otras experiencias, deseos y propuestas de algunas mujeres del Sur, lesbianas, entre otras (Tapalde, 2008; Espinosa, 2016).

4. *Limitados y ahistóricos análisis de poder*: otro conjunto de críticas a tendencias en algunas prácticas feministas con perspectiva de género, remiten al supuesto de que en todas las distintas sociedades hay una organización social de género androcéntrica más o menos estable; desde la cual se explica la relación jerárquica de las mujeres y los hombres, suponiendo de manera generalizada que las primeras se encuentran siempre en condición de desigualdad, opresión o invisibilización respecto a los primeros (Scott, 2011). En este sentido, se realizan varios señalamientos:

- a) Eso ahistoriza algunos análisis, limitando su potencial crítico (Scott, 2011).
- b) Impide la consideración de análisis sobre las desigualdades entre mujeres y entre hombres inclusive (Pérez, 2014).
- c) Facilita imaginarios victimistas sobre las mujeres (Pérez, 2014).
- d) Se concentran los análisis de género sobre el poder negativo/vertical, ocupándose predominantemente de análisis de opresión/violencia contra las mujeres, y dejando de lado que existen otras manifestaciones positivas del poder, biopolíticas en donde hay regulaciones de las subjetividades de manera que las personas en libertad realizan lo que lo que se considera deseable de ellas (Butler 2007; Sequeira, s.f.).

Existen muchos otros debates, por ejemplo, críticas a las tendencias feministas institucionalizados que promueven procesos en favor de la igualdad de género, como igualdad de oportunidades, sin cuestionar matrices basadas en una lógica de mercado que privilegia sujetos androcéntricos que actúan en competencia (Pérez, 2014). Otras argumentan que la igualdad no debe partir de identidades binarias de género predeterminadas porque invisibiliza distintas categorías sociales de identidad (Butler, 2017), entre otras.

Sin tener la intención de desarrollar una exhaustiva identificación de debates lo que se quiere es destacar que, si bien hay aplicaciones normativas feministas en las aproximaciones con perspectiva de género, estas también son parte de debates no necesariamente consensuados. Se confirma así la necesidad de comprender la perspectiva de género como un campo de conocimiento, cuya operación analítica y política puede ser significada de distinta manera, acorde al contexto histórico, sociopolítico desde donde se le da lugar.

El objetivo general de este trabajo busca comprender la manera en que se significa la perspectiva de género desde un marco discursivo vinculante a las PID. Como se mencionó en los antecedentes investigativos, en las PID hay transformaciones históricas y debates sobre la interpretación analítica y política de los asuntos de género, pero también de las formas en que se ha enfocado el

desarrollo y la gestión del agua. En los siguientes apartados se profundiza al respecto.

2.3. Asignaciones históricas de significado al concepto de desarrollo

El concepto *desarrollo* se considera herencia de propuestas filosóficas relacionadas con la noción clásica griega de progreso (perfeccionamiento), la razón instrumental ilustrada y una propuesta política-económica de corte liberal (Valcárcel, 2006; Rist, 2002). Racionalidades materializadas en prácticas sociales que históricamente han facilitado la primacía del Occidente/Norte global, desde donde el concepto de desarrollo se asocia con otros como civilización, occidentalización, modernización, liberación, democracia liberal, progreso, razón, crecimiento económico, en oposición a otras como subdesarrollo, tercer mundo, pobreza, economía tradicional, subsistencia, etcétera (Escobar,1995).

Varios autores argumentan que el concepto moderno-contemporáneo de desarrollo, se posiciona políticamente desde inicios de la segunda mitad del siglo XX; período en el que, como ya ha sido mencionado, tiene lugar la consolidación del pensamiento económico keynesiano, los procesos de reconstrucción post IIGM en Europa y de descolonización en el Sur global, el inicio de la Guerra Fría, la creación de entramados institucionales de gobernanza global, y una preponderante influencia de la política económica de los Estados Unidos entre países occidentales. Además, es un momento en el que se produjeron diversas propuestas teóricas sobre el desarrollo (Escobar,1995; Valcárcel, 2006; Rist, 2002; Picado, 2016; Lo Brutto, 2017; Iturralde, 2019).

Específicamente, el discurso de Harry Truman, en 1949, se cataloga como el hito de arranque del discurso del desarrollo. En él, convoca a la cooperación internacional para apoyar a los países “subdesarrollados” a seguir el ejemplo de los “desarrollados” en su aspiración de tener una vida mejor, justa y democrática, con paz y prosperidad, aplicando el conocimiento científico-técnico moderno (en Rist, 2002; Valcarcel, 2006; Escobar, 2007).

Posteriormente, en 1986 se proclama el derecho humano al desarrollo, para referir al desarrollo económico, social, cultural y político, la igualdad de oportunidades en el acceso a “recursos básicos, la educación, los servicios de salud, los alimentos, la vivienda, el empleo y la justa distribución de los ingresos” (Artículo 8 en Asamblea General, 1986). Considerando el respeto a los derechos humanos y libertades fundamentales, contemplados en los Pactos Internacionales de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DESC) y de Derechos Civiles y Políticos (DCP), y a la soberanía de los pueblos “sobre todas sus riquezas y recursos naturales (Artículo 1) (Asamblea General, 1986).

En este marco histórico, se promueve una racionalidad que podría caracterizarse de anticomunista, liberal, basada en nociones de bienestar, que desde la intervención política del desarrollo, se asume deseable para todas las naciones; así, nociones como prosperidad/crecimiento económico desde la inversión de capital en industrialización, urbanización, tecnificación/modernización de la agricultura, desarrollo burocrático-normativo e institucional, educación, empleo, productividad-consumo, entre otras Planteamientos basados en una lógica desarrollista en favor del crecimiento autosostenido, la promoción de libertades individuales, y la creciente interrelación entre las naciones a nivel global (Valcárcel, 2006; Picado, 2016; Lo Brutto, 2017; Maldonado, 2017; Iturralde, 2019).

2.3.1. Argumentaciones críticas sobre el concepto desarrollo

Frente a estos planteamientos, derivaron cuestionamientos distintos, entre los cuales, en este trabajo, interesa referir a dos tendencias (entrelazadas en alguna medida): la tendencia que cuestiona el desarrollo por ser un proyecto político de gobernanza global etnocentrista-colonialista y la tendencia que discute contra el economicismo desarrollista que caracteriza este primer acercamiento histórico al concepto de desarrollo.

En relación con la primera tendencia, se encuentran autores como Rist (2002) quien considera que el concepto desarrollo refiere a “una creencia” (p. 6), a una cierta “esperanza colectiva” desde donde se pretende “mejorar las condiciones de

existencia de la mayoría de la humanidad” (p. 30). Esta última se considera etnocéntrica, colonialista, universalista, racista y clasista, porque, por un lado, toma como referente el ideal de desarrollo de países capitalistas occidentales asumidos como desarrollados; sin dar lugar a formas y comprensiones alternativas de bienestar, que no privilegien el modelo capitalista de acumulación basado en la explotación de las personas y recursos naturales (Escobar, 1995; Rist, 2002).

Y, por otro lado, se basa en la creación del binomio desarrollo-subdesarrollo, adelantado/atrasado, local/nacional (Escobar, 1995; Rist, 2002; Roldán, 2013), el cual justifica “una doctrina de intervención” (Rist, 2002), de ayuda, de protección de los países desarrollados sobre los subdesarrollados. Se critica esto como estrategia que universaliza la propuesta de desarrollo de corte liberal, en el marco de la Guerra Fría (Mansullo, 2010). Determinando así, las relaciones entre países dentro del proceso de mundialización, desde un discurso colonizador, que plantea el desarrollo como necesidad, algo deseable, un deber, un derecho que debe aceptarse universalmente (Rist, 2002; Escobar, 1995; 2007).

En relación con la segunda tendencia, entre los años 60 y 70 se desarrollan posturas críticas al enfoque desarrollista. Estas se recuperan desde las mismas instancias oficiales de gobernanza global, que facilitan la aceptación de un nuevo enfoque de desarrollo: el desarrollo sostenible. En el siguiente cuadro se mencionan sintéticamente algunas de las posturas críticas al desarrollismo y las propuestas de viraje político que promueven:

Tabla 2.

Virajes en las concepciones de desarrollo entre los años 70 y 90

Viraje hacia políticas-económicas de corte neoliberal	Viraje hacia enfoques de desarrollo humano / derechos humanos	Viraje hacia enfoque de desarrollo sostenible	Viraje hacia propuestas de organización política de buena gobernanza

Críticas al modelo desarrollista por: • Alta dependencia comercial. • Endeudamiento financiero. • Centralismo e intervención estatal burocrática, ineficiente, corrupta, con gasto social excesivo, entre otros.	Críticas al modelo desarrollista por: • Partir de una comprensión de desarrollo basado exclusivamente en indicadores económicos, de crecimiento como el Producto Interno Bruto (PIB).	Críticas al modelo desarrollista por: • Se habla de la crisis ambiental como resultado del crecimiento poblacional y un estilo de vida y producción (urbanístico, industrial, consumista).	Críticas a los modelos de gobernabilidad desarrollistas por: • Centralidad estatal, corrupción, ineficiencia, insostenibilidad. • Incapacidad para canalizar demandas ciudadanas (Cleaver y Hamada, 2010) a pesar de la urgencia de atender intereses globales.
En contraste: se llama a un cambio en el modelo de desarrollo hegemónico, por medio de la aplicación de políticas neoliberales de estabilización y ajuste estructural (tras acuerdos del Consenso de Washington en los años 80), con un creciente discurso a favor de la apertura comercial para garantizar el crecimiento económico (retomado como Consenso Post-Washington). (Ver Diniz, 2009; Valcárcel, 2006; Mauro-Marini, 1994).	En contraste: Se elaboraron varias propuestas de desarrollo alternativo con cara más humana como: • El enfoque de necesidades básicas de Paul Strenten (años 70). • El enfoque del desarrollo a escala humana de Manfred Neef (mitad de los años 80) (Agoglia, 2010). • El enfoque de capacidades de Amartya Sen (años 80) • El enfoque de desarrollo humano impulsado por el PNUD (al iniciar los años 90). (Ver Valcárcel, 2006). También se fortalecieron marcos normativos de derechos humanos.	En contraste: Se elaboran varias propuestas de desarrollo alternativo como el: • Crecimiento 0 (Informe Límites del crecimiento). • Ecodesarrollo. • Desarrollo sostenible (Vigente, acuñado tras el Informe Bruntland, 1987 y recuperado en la Conferencia de Río, 1992) (Ver Foladori y Tommasino, 2000; Agoglia, 2010) Valcárcel, 2006; Estenssoro, 2015; Rojas y Parra, s.f.)	En contraste: tras el fin de la Guerra Fría, hacia los años 90 se promueve como proyecto político de buena gobernanza (Villamar, 2017), a favor de la gobernanza multinivel (Pajarín, 2015), la descentralización, a la promoción de mayor participación democrática (Dávila-Poblete y Rico, 2005), “desde abajo” (Zumbado, 2013), desde lo local (Roldan, 2013) que incorpore a distintos actores sociales a favor de procesos cooperativos a nivel internacional (Nuñez y Rey, 2009)

Fuente: Elaboración propia.

Aunque en la literatura, el surgimiento del discurso de desarrollo sostenible suele argumentarse en torno a preocupaciones por la crisis ambiental, es una propuesta que retoma elementos de todos los aspectos antes mencionados sobre la

liberalización comercial, buena gobernanza, el desarrollo humano y la propuesta de necesidades básicas insatisfechas (Roldán, 2013).

El *Informe Bruntland* se considera el hito donde se introduce oficialmente el término, en el cual se justifica que este nuevo enfoque debe ser de acato universal, porque el riesgo de la crisis ambiental es un asunto de impacto planetario (Estenssoro, 2014). En el informe se habla de “un nuevo sendero de progreso, que permite satisfacer las necesidades y aspiraciones del presente, sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones de satisfacer sus propias necesidades” (Asamblea General, 1987, p.12). Un tipo de desarrollo que requiere de la interacción de tres pilares: “una nueva era de crecimiento económico, un crecimiento que sea poderoso a la par que sostenible social y medioambientalmente” (p. 13). Asimismo, un desarrollo duradero que requiere de organización y tecnología:

Está en manos de la humanidad hacer que el desarrollo sea sostenible, duradero, o sea, asegurar que satisfaga las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones para satisfacer las propias. [...] Pero tanto la tecnología como la organización social pueden ser ordenadas y mejoradas de manera que abran el camino a una nueva era de crecimiento económico. (Asamblea General, 1987, p. 23).

Del texto de Cornelio Rojas (2003) puede extraerse una definición de desarrollo sostenible, como aquel que trata de “mejorar el nivel de vida y calidad de vida de la población en la actualidad y generaciones futuras” (pp. 17, 19, 20), donde lo ambiental, lo social y lo económico son parte del rompecabezas. No obstante, desde antes de Bruntland y hasta la actualidad, los contenidos que dan significado a cada pilar y sus interacciones deseables, están en debates inacabados. Rojas (2003) categoriza los debates en tres tendencias: “las que enfatizan en el crecimiento económico; las que defienden la sustentabilidad ecológica, y las que consideran el fenómeno social como prioritario” (p. 16). Sin la intención de ser exhaustivas, a continuación, se exponen algunos de los contenidos identificados en los textos sobre cada uno de estos tres pilares:

● *La sostenibilidad ambiental* parece constituir uno de los principales distintivos en este enfoque de desarrollo. Se reconoce el deterioro ambiental y el riesgo de que este continúe, si se mantienen prácticas insostenibles de desarrollo, refiriendo a la lógica desarrollista. Esto último puede afectar la cobertura de necesidades, tanto de las generaciones actuales como futuras. En este sentido, se establece una relación utilitarista con la naturaleza, comprendida como recurso para la satisfacción de las necesidades humanas (Agoglia, 2010; Picado, 2016). En algunos textos, se habla de servicios ambientales (Zarta, 2018) o funciones ambientales (Rojas, 2003), los cuales se necesitan mantener.

● *La sostenibilidad social* suele remitir a distintas situaciones, entre las cuales, por ejemplo, Zarta (2018) afirma que se hace mención al concepto de equidad social desde tres aspectos: equidad intergeneracional, intrageneracional y entre países. También se enfatiza en la lucha contra la pobreza (del tercer mundo o mundo en desarrollo), pues se considera efecto y causa del deterioro ambiental en dos sentidos: implica acciones de subsistencia como tala de árboles, contaminación, no saneamiento, agotamiento de tierras agrícolas, entre otras; y crecimiento demográfico que presiona los recursos naturales y la capacidad de los países para satisfacer necesidades básicas (Escobar, 1995; Foladori y Tommasino, 2000; Rojas, 2003; Aguilar, et.ál, 2015; Maldonado, 2017).

De igual forma, se refiere a la importancia de desarrollar acciones para las presentes generaciones como la cobertura de necesidades básicas, “servicios y bienes básicos para una vida plena, saludable y productiva” (Rojas, 2003), políticas de control demográfico, para “asegurar un nivel sostenible de población” (Gómez, 2016, p.99); promoción de la salud de las mujeres, infantes, adultos mayores y creación de empleo e ingreso para combatir pobreza (Rojas, 2003). Según Maldonado (2017), se suele traslapar la propuesta de desarrollo humano (DH) con la de desarrollo sostenible, e inclusive se habla de desarrollo humano sostenible (Artaraz, 2003).

Entre otros temas, se alude al fomento de la participación de la sociedad civil en procesos de toma de decisiones, para considerar necesidades y prevenir

conflictos; de recuperar la identidad local, y crear consenso entre la sociedad civil, individuos, el mercado y el Estado (Artaraz; 2003; Roldán, 2013; Brown, 2017). Foladori y Tommasino (2000) sintetizan la sostenibilidad social considerando la viabilidad social (como justicia en la repartición), la viabilidad espacial (que facilite una repartición de actividades de desarrollo y actividades económicas en lo urbano-rural) y la viabilidad cultural (que facilite soluciones locales y plurales). n Zarta (2018), se habla también de cohesión comunitaria.

● Finalmente, en relación con *la sostenibilidad económica* se identifican varios contenidos que pueden sintetizarse en: 1) ante la crisis ambiental, se promueve la comprensión de la naturaleza como recursos escasos, donde la economía juega un papel importante en su distribución. Se habla de modelos de comercio y finanzas duraderos (Rojas, 2003); y 2) vinculado a estos planteamientos, se alude a la necesidad de crecimiento económico como factor de viabilidad, eficiencia y rentabilidad para lograr la sostenibilidad ecológica y social (Zarta, 2018; Rojas, 2003; Barros, 2003); pero considerando un cambio cualitativo en la forma de alcanzarlo, porque se reconoce que hay prácticas insostenibles (Gómez, 2016; Artaraz, 2003). En contraste se plantea la necesidad de una distribución social más equitativa de ingresos y prácticas productivas ambientalmente amigables, que no sobrepasen los límites de sostenibilidad ambiental.

En esta línea se hace referencia a propuestas de productividad sostenible que privilegien recursos renovables, tecnologías y energías limpias/renovables, producción sin residuos, reciclaje, una economía circular, la creación tecnológica de fuentes equivalentes a las de los recursos no renovables. Se incorporan instrumentos de mercado (como asignaciones de precios, la norma de que quien contamina paga, entre otros). Se propone la necesidad de considerar costos de reposición, e incluir en las medidas nacionales de producto interno bruto (PIB) los costos ambientales y sociales (Barros, 2003; Artaraz, 2003; Rojas, 2003; Roldán, 2013; Zarta, 2018). Entre otras políticas se habla de la responsabilidad social empresarial (Maldonado, 2017).

Más recientemente, el PNUMA, en el Nuevo Acuerdo Verde Global del año 2009, introduce el concepto de *crecimiento verde* para alcanzar el desarrollo sostenible. Al igual que la OCDE, el BM, y las discusiones que tomaron lugar en la reunión de seguimiento a la Conferencia de Río en el año 2012 (conocida como Río +20). El crecimiento verde se comprende como un crecimiento económico que considera, por ejemplo, costos ambientales en el PIB, el reclamo de políticas ambientales, la promoción de mercados y empleos ambientalmente amigables, cambios tecnológicos, entre otros elementos (Conte y D'Elia, 2018).

Los tres pilares del desarrollo sostenible son considerados guías de prioridad temática para las acciones del desarrollo en programas de acción como Programa Agenda 21, los ODM y los ODS. En asociación con ellos, se plantea además la importancia de algunos factores posibilitadores del cambio relacionados con estrategias de gestión institucional y gobernanza del desarrollo. Se habla de la necesidad de transformar voluntades políticas; de crear marcos jurídicos e institucionales sólidos y flexibles; de crear alianzas a nivel global, consensos de organización; de promover mecanismos de financiación, de cooperación internacional, de producción de conocimiento, información (comparable), transferencia tecnológica e innovación, manejo de riesgos (Rojas, 2003; Gómez, 2016).

2.3.2. Argumentaciones críticas sobre el desarrollo sostenible

Ahora bien, a partir de la lectura de literatura crítica al desarrollo sostenible, fue posible identificar varios cuestionamientos. De forma que se agruparon en los siguientes tres tipos:

1. *Es un concepto de uso difuso, disperso, vacío, confuso*, que se ha constituido en un concepto vacío que se puede llenar ideológicamente de varios contenidos según la predominancia ideológica desde donde se mire. Es confuso y eso limita su operatividad.

2. Tiene carácter colonizador, hegemónico, universalista, homogenizador, por los argumentos que se sintetizan en la siguiente tabla:

Tabla 3.

Síntesis de cuestionamientos a la tendencia universalista del desarrollo sostenible.

Características	Críticas
• Surge como preocupación por la crisis ambiental como un asunto de interés planetario por la interdependencia del desarrollo con el ambiente, entre países y entre los diversos niveles de acción (desde lo individual a lo global). Por lo que se promueve desde la aspiración de que sea un proyecto universal, por consenso global (Aguilar, e.ál., 2015; Velázquez, 2014). • Impulsa la creación de una “burocracia ambiental” que promueve matrices discursivas que crean imaginarios sociales, marcos de inteligibilidad de los problemas que denota.	• No considera desbalances en las posibilidades de posicionar agendas políticas pro desarrollo sostenible. Donde hay preponderancia de agencias internacionales y países del Norte (Escobar, 1995; Moysés, 2012; Roldán, 2013; Velázquez, 2014; Santa, 2014, Aguilar, et.ál, 2015; Hidalgo-Capitán, et.ál., 2019). • Mantiene el binomio desarrollo-subdesarrollo, pues supone la eficiencia en el manejo ambiental de los países desarrollados, mientras que los países pobres, con gobiernos corruptos y altas tasas de población aportan al deterioro ambiental (Agoglia, 2010; Ornelas, 2012); y al aspirar al consenso global, invisibiliza, pero mantiene, las oposiciones históricas norte-sur, este-oeste, centro-periferia, y relativiza formas tradicionales de soberanía. • Coopta las críticas ecologistas y sociales bajo la propuesta de ser un desarrollo “sostenible”, “integral”, “interdependiente” de lo económico, social y ambiental. Pues, aunque recupera retóricas pro derechos humanos, democratización, sostenibilidad, mantiene <i>statu quo</i> del sistema de acumulación capitalista (Escobar, 1995; Pierri, 2005; Bermejo, et ál., 2010; Agoglia, 2010; Roldán, 2013; Moysés, 2012, Velázquez, 2014; Pérez, 2014; Gómez, 2014; Picado, 2016; Hidalgo-Capitán, et ál., 2019). • Privilegia solo algunas variables del problema, pues descansa en retóricas difíciles de oponer, se propone como proyecto ético, irrenunciable e “integral” aspectos relacionados con la crítica ecológica y social al habla de derechos humanos y sostenibilidad (Ulloa, 2007³; Lampis, 2012; Velázquez, 2014). • Descansan en una racionalidad hegemónica dominante que ofrece recetas a seguir e invisibiliza formas alternativas (Roldán, 2013; Agoglia, 2010; Moysés, 2012; Aguilar, et ál., 2015; Hidalgo-Capitán, 2019). • “Predomina la micro-narrativa sin relación con la mega-narrativa, con la meta-narrativa y con la totalidad. Dilapidación, agotamiento y contaminación de riquezas naturales son una realidad, por ello, la construcción de una matriz discursiva impuesta por el FMI y el Banco Mundial parece impedir la

³ Autoras como Ulloa (2004) le llama “ecogubernamentalidad”, lo que conceptualiza como “todas las políticas, los discursos, los conocimientos, las representaciones y las prácticas ambientales (locales, nacionales y transnacionales) que interactúan con el propósito de dirigir a los actores sociales (cuerpos verdes) a pensar y comportarse de maneras particulares hacia fines ambientales específicos (desarrollo sostenible, seguridad ambiental, conservación de la biodiversidad, acceso a recursos genéticos, entre otros)” (Ulloa, 2007, p. 289).

	construcción de un nuevo paradigma científico, de una Geografía radical” (Moysés, 2012, p. 8). • Establece relaciones de interdependencia entre lo global y lo local, difuminando concepciones locales en un proyecto global que llama a la unificación de respuestas (Ulloa, 2004). • Forma sujetos ecológicos regulando sus subjetividades y la organización social (Ulloa, 2004).
--	--

Fuente: Elaboración propia.

3. Esta apuesta hegemónica impulsada desde prácticas sobre el desarrollo sostenible, se caracteriza porque *descansa sobre una racionalidad neoliberal*. Para poder explicar mejor esta crítica al desarrollo sostenible es necesario realizar un paréntesis aclaratorio sobre qué se comprende por racionalidad neoliberal.

2.3.2.1. Notas aclaratorias que sintetizan premisas de la racionalidad neoliberal.

La racionalidad neoliberal se considera heredera de la racionalidad liberal y la razón instrumental-utilitarista. Algunas de las premisas del liberalismo son:

- Las sociedades están compuestas por actores económicos privados (individuales) que buscan la maximización de su bienestar procurando la eficiencia en sus acciones, es decir, buscando el máximo beneficio al menor costo posible. Esto corresponde con una subjetividad liberal categorizada bajo el prototipo del *homoeconomicus* autosuficiente, un ser que busca maximizar su bienestar (a menor costo, mayor beneficio), ser competente, autosuficiente y consumir (Escobar, 1995; Griffin, 2009; Brown, 2017).
- El crecimiento económico estimula la competencia. La competencia facilita el bienestar porque actores individuales (individuos/empresas privadas) competirán para ser eficientes y maximizar sus beneficios; esto estimula el desarrollo y si se mantienen condiciones de libre mercado se alcanzará la justa distribución de recursos escasos (Escobar, 1995; Griffin, 2009; Ornelas, 2010; 2011; 2012; Santa, 2014).
- Desde estas premisas, el bienestar se asocia con bienestar material, ligado al proyecto moderno desarrollista, de progreso, vida urbana (como símbolo de

progreso), industrial, de avance científico-tecnológico, opulenta, “limpia”, ordenada, controlada, entre otros elementos (Pierri, 2005; Agoglia, 2010; Ornelas, 2010; 2011; 2012).

- El Estado puede asumir diferentes roles dependiendo del enfoque liberal desde donde se le mire. Desde el liberalismo clásico, no debe intervenir en la economía, aunque sí estimular la competencia (Maillet, 2015). Esto lo hace estimulando la inversión privada (la cual se supone más eficiente porque se sostiene sobre el estímulo de la competencia), incluyendo políticas distintas orientadas al estímulo de la inversión privada.

- Cabe señalar que, algunas personas pensadoras explican que el liberalismo sostiene garantías sociales e individuales, con base en el compromiso de igualdad ante la ley e igualdad de trato que se supone facilitan la expansión capitalista en la distribución de beneficios de manera más justa (Comanducci, 1995; Brown, 2017).

Siguiendo a Foucault, Wendy Brown (2017) comprende que tanto el liberalismo como el neoliberalismo, más que solo políticas económicas, son órdenes de razón normativa, es decir, “que, cuando está en auge, toma la forma de una racionalidad rectora que extiende una formulación específica de valores, prácticas y mediciones de la economía [...]” (p. 48). El neoliberalismo surge de la crisis política del liberalismo cercana a los años 70 (un liberalismo de corte keynesiano). Según varias personas autoras, se distingue de este porque difumina la lógica de mercado a todas las esferas de la vida (Escobar, 1995; Agoglia, 2010; Santa, 2014; Aguilar, et ál., 2015; Brown, 2017).

Además, como indica Puello-Socarrás (2007): “El neoliberalismo no puede concebirse de ninguna manera como una perspectiva monolítica u homogénea” (p.185). No obstante, por el interés que tiene su operacionalización para este trabajo, se hace a continuación referencia a algunos rasgos generales:

- Se caracteriza por un contexto de creciente fragmentación del sistema de protección social que desde el liberalismo previo a los años 80, facilitaba garantías laborales desde el Estado (Zilio y Puello-Socarrás, 2019; Butler, 2017). En su lugar, aparecen retóricas de responsabilización de las personas individuales y el tercer

sector (de la sociedad civil) en la cobertura de necesidades sociales bajo la lógica de mercado individualista y consumista (Deluchey, 2014; Sánchez y Santana, 2018).

- Ante lo mencionado, en el neoliberalismo, el prototipo de subjetividad deseable trasciende al *homoeconomicus* liberal, porque al enfrentarse a la ruptura de los sistemas de protección debe capitalizarse. Se comprende entonces capital humano (Brown, 2017); es decir, seres que tienden a autocapitalizarse, autoinvertirse para sobrevivir en la dinámica de la competencia de mercado (Brown, 2014). Esto último lo hacen desde un espíritu emprendedor o, también, llamado por Zilio y Puello-Socarrás (2019) siguiendo a Giraldo (2017) “emprendimiento de subsistencia” (p. 36) y por eso se le ha denominado *homo redemptoris* (hombre emprendedor), caracterizado por enfrentar desde la flexibilización laboral con propuestas como el autoempleo, el trabajo autónomo (*freelance*), la economía creativa, las *startups* (empresas que inician sus emprendimientos con base en el uso de las tecnologías digitales), y entre otras, modelos de trabajo con base en plataformas digitales (Zilio y Puello-Socarrás, 2019); por ejemplo, las empresas de “delivery” (de servicios de reparto) como Uber, Glovo.

- Como parte de la crítica a la razón liberal de corte keynesiana, se propone un esquema de gobernanza, que abandona la centralidad de la gobernabilidad estatal deslegitimada como ineficiente. En su lugar se recrea lo público fuera de los marcos del Estado. El Estado no intervencionista se fortalece para apoyar con la estabilidad y la regulación de los conflictos sociales; y facilitar esquemas de alianza estatal-privados como el “outsourcing” (subcontratación de empresas privadas) (Zilio y Puello-Socarrás, 2019). A la vez, como indica Deluchey (2014) se introducen nuevas formas de socialización basadas en “la competición generalizada entre individuos y grupos de individuos reunidos en diversas redes de intereses, lobbies o otros ‘advocacy coalition frameworks’” (p.13). Desde allí, evolucionan “las ‘antiguas’ E’s (eficiencia, eficacia, efectividad) por las ‘nuevas’ C’s (confianza, co-responsabilidad [sic], concurrencia, colaboración, co-operación [sic], comunicación, coordinación)” (Zilio y Puello-Socarrás, 2019, p. 32).

La gobernanza neoliberal se orienta a la creación de un ambiente político favorable a las inversiones, con la adecuación de marcos jurídicos nacionales, sistema democrático, sistema de derechos humanos; la promoción de la integración económica (acuerdos comerciales, respeto a normas internacionales, entre otros aspectos; y, entre otras cosas, la promoción de alianzas público-privadas; disponer de información necesaria para el buen funcionamiento del libre mercado y buena gobernabilidad (Escobar, 1995; Griffin, 2009; Agoglia, 2010, Santa, 2014).

Además, se indica que bajo este esquema de gobernanza neoliberal tiende a predominar un lenguaje técnico-administrativo economicista de gestión, que se enfoca en la técnica, la innovación tecnológica, los sistemas de información para el control y la predicción, entre otros. Desde aquí, se argumenta que todo se convierte en recurso, monetarizando los distintos ámbitos de la vida. Se instalan sistemas de precios, como marcos de información en torno al comportamiento del mercado (Boelens, et ál., 2011); se piensa en las personas como recursos humanos (RRHH) (capacitados, saludables); en la naturaleza como recursos naturales (RR. NN.) suficientes; se habla de recursos financieros suficientes e interesados en estar disponibles; recursos básicos como la electricidad, las comunicaciones, entre otros. (Agoglia, 2010; Boelens, Cremers, Zwarteveen, 2011; Santa, 2014; Moysés, 2012).

Teniendo en consideración estas premisas, las personas críticas al desarrollo sostenible sostienen que este enfoque mantiene y reproduce premisas neoliberales que se consideran contrarias a la sostenibilidad de la vida, pues se fundan sobre premisas que justifican la permanencia de un sistema de acumulación capitalista; al cual cuestionan porque se basa en consumo y en la explotación de las personas y la naturaleza. Los incentivos favorecen a la privatización que no privilegia la vida, sino al capital y a la acumulación por despojo (Escobar, 1995; Agoglia, 2010; Vázquez, 2011; Pierri, 2005; Ornelas, 2010; 2011; 2012; Moysés, 2012; Santa, 2014; Velázquez, 2014; Aguilar, et.ál 2015; Hidalgo-Capitán, et ál.,2019).

Entre los argumentos que afirman que los planteamientos del desarrollo sostenible provienen de la racionalidad neoliberal, se indica que este proyecto se

funda sobre un discurso de riesgo/miedo a la escasez que privilegia la razón instrumental/utilitarista como solución y deriva en varias críticas como:

1. *Se privilegia el saber científico-experto, cuantitativista-técnico-especializado que produce verdades, generalizaciones, predicciones, apelando a una supuesta neutralidad que le da legitimidad, no considera alternativas, mantiene jerarquías y un reduccionismo mecanicista y dicotómico* (Escobar, 1995; Rojas, 2003; Agoglia, 2010; Palacios, 2012; Giraldo, 2018). Se critica porque es incapaz de identificar otras causas estructurales acerca de los problemas del desarrollo; reproduce desigualdades; es antropocentrista-etnocentrista, que ignora otros elementos importantes de la cultura, y facilita la redefinición de las dinámicas locales en términos gerenciales vinculadas a la economía mundial (Escobar, 1995; Agoglia, 2010; Santa, 2014; Giraldo, 2018).

2. *La retórica de desarrollo sostenible profundiza en lenguajes económicos, que determinan marcos de inteligibilidad de la naturaleza, las personas y la gestión, con base en la dinámica de mercado, dándoles valor monetarizado, mercantilizando todas las formas de vida en general.* Vidas comprendidas como recursos humanos, como recursos naturales que dependen de la asignación de valor instrumental (Moysés, 2012). Esto tiene impacto en las personas, la naturaleza y los esquemas de organización social porque:

- Por un lado, conlleva a la configuración de sujetos consumistas/desposeídos (como se mencionó anteriormente). Se argumenta que la sensación de riesgo/miedo por la escasez (la insuficiencia de algo necesario) refuerza el individualismo egoísta, pues provoca la necesidad/deseo de consumo de bienestar material (Agoglia, 2010) que se satisface por medio del mercado de precios (Escobar, 1995). Esto además se funda desde un sistema que se vive desde el cortoplacismo, el consumo irreflexivo; provoca la pérdida de la responsabilidad social ante la vida, que individualiza la sobrevivencia, facilitando formas de explotación, flexibilización, informalización que precarizan la vida en general, creando sujetos desposeídos, precarizando las distintas formas de vida

(humana y no humana) (Escobar, 1995; Agoglia, 2010; Santa, 2014; Butler, 2017; Brown, 2017; Giraldo, 2018).

- Desde justificarse en la necesidad de promover la protección ambiental: se pasa de comprender la naturaleza como recursos ilimitados, a recursos escasos, limitados⁴; donde el problema está en lograr una gestión “eficiente” de estos (es decir que se gestionen los recursos naturales a menor costo, alcanzando mayores beneficios de ello⁵). Esto además mantiene la idea de que la naturaleza debe poseída, tener títulos (Escobar, 1995; Agoglia, 2010; Roldán, 2013). Esto facilita la apropiación privada desde la ideología neoliberal dominante (Moysés, 2012).

- Se argumenta que el problema que ha permitido la crisis ambiental no es el modelo de crecimiento, sino los sistemas de gestión, gobernanza, de organización social (Escobar, 1995; Moysés, 2012). Ante ello, se promueven reformas institucionales y jurídicas en razón de una “buena” / eficiente gestión/gobernanza para alcanzar el desarrollo sostenible (en lo económico, lo social y lo ambiental).

- La buena gobernanza se cuestiona porque se orienta a promover políticas y programas para atender fallas de mercado y con ello garantizar⁶ su funcionamiento libre y eficiente (Escobar, 1995; Griffin, 2009; Velázquez, 2014; Ornelas, 2010; 2011; 2012). Al respecto se cuestiona la existencia de un supuesto que asume los problemas ambientales y sociales como externalidades del mercado, siendo este último un espacio “autónomo” de la política. Se promueven así gestiones eficientes que promuevan reformas administrativas para solucionar

⁴No ilimitados, aunque así se dice que se asume en el marco del desarrollismo, facilitando su explotación y destrucción. Ahora el argumento de recursos limitados, justifica que la lógica de libre mercado debe distribuirlos, y su destrucción sería una externalidad (como se explica más adelante).

⁵ Griffin (2009) explica el concepto de eficiencia (el cual se considera un pilar de la propuesta neoliberal que el Banco Mundial ha empujado desde su política de desarrollo) como un término evaluativo, aunque se asuma neutral, que se alcanza cuando el beneficio o satisfacción resultada de una transacción de mercado, está en proporción ideal con el valor de los recursos gastados (costos) en alcanzarlos. Se es más eficiente cuando hay más beneficios, por menos costos. Escobar (1995) y Agoglia (2010) plantean que este es precisamente el argumento que se propone en el *Informe Brundtland* al aclamarse el desarrollo sostenible; pues se posiciona la necesidad de seguir explotando la naturaleza, pero de manera más eficiente, maximizando su utilidad desde la técnica, el conocimiento y la capacidad de gestión: “producir más a partir de menos” (p. 11).

⁶Por ejemplo, faciliten el uso racional de los recursos naturales tras la asignación de precios y la norma de que quien contamina paga (Velázquez, 2014), promuevan la maximización de su uso (Escobar, 1995); faciliten la participación de las mujeres y personas vulnerabilizadas (Griffin, 2009); contraataquen el paternalismo/corrupción/intervención estatal (Griffin, 2009).

el deterioro y las desigualdades (como las de género), pero sin modificar el modelo de acumulación capitalista que predomina. Aquí, el crecimiento económico se considera más bien una necesidad que facilita la gestión eficiente (porque el dinero facilita por ejemplo la producción de información, conocimiento, tecnología), el combate al deterioro ambiental, a la pobreza, a las desigualdades, entre otras. (Escobar, 1995; Giraldo, 2018).

Se identificaron también críticas a algunas de las manifestaciones de esta “buena gobernanza”, como:

- Se argumenta que hay una tendencia a focalizar las desigualdades sociales en la fórmula de ataque a la pobreza, cobertura de necesidades básicas en algunos grupos poblacionales vulnerabilizados o políticas demográficas para el control del crecimiento de la población en países pobres (Aguilar, et ál., 2015; Hidalgo-Capitán, et. ál., 2019). Esto se cuestiona por ser un enfoque parcial de los problemas y soluciones, porque en lugar de cuestionar el modelo de acumulación capitalista predominante, se hace hincapié en preocupaciones en torno a la pobreza y al crecimiento poblacional en países pobres, porque presionan/deterioran los recursos naturales, los sistemas nacionales de atención social, aumentan el consumo, y los gobiernos mantienen características de ineficiencia, corrupción, incapacidad para la inversión, entre otras características. Este énfasis mantiene jerarquías globales, sin referirse a la profundización de la pobreza por la posición que países tienen en el sistema de organización social internacional (Escobar, 1995; Hidalgo-Capitán et ál., 2019).

- También se cuestiona que, en la referencia a las necesidades básicas, la lucha contra la pobreza, la noción de equidad y derechos humanos se hace aludiendo a una distribución individualista, que defiende la noción de acceso a bienes de consumo individualizados y regulados por precios, donde la vida se mide en términos materiales y con base en títulos. Cuyo acceso depende de la eficiencia de cada individuo. Esto se critica porque justifica intervenciones sociales en favor de crecimiento económico, responsabiliza a consumidores y personas pobres cuya solución se canaliza desde el consumo individualizado (Escobar, 1995).

- Finalmente, se identificaron también argumentaciones críticas en torno a las retóricas democratizadoras-participativas, porque se promueve la participación desde un argumento de descentralización que mantiene una centralidad en la toma de decisiones propia dentro de un proyecto universalizante/hegemónico (Escobar, 1995; Agoglia, 2010; Aguilar, et ál., 2015).

Así, lo expuesto sugiere que el concepto desarrollo ha ido variando en el tiempo. Las propuestas de significado que se le asignan, por lo tanto, están determinadas por un contexto de significados históricos que se han conformado desde la oposición con formas anteriores de comprenderlo. Este es el caso del desarrollo sostenible; el cual, se forma en discusión con formas no sostenibles de desarrollo.

No obstante, si se consideran las críticas al desarrollo sostenible, es posible encontrar que también se conforman otros enfoques en torno al concepto sostenible. Estos se elaboran desde la oposición a la influencia de la racionalidad neoliberal en los primeros enfoques. La cual, se menciona, no sostiene la vida, sino que la explota. Esto demuestra que el abordaje que se asigne al desarrollo sostenible, tiene una carga ideológica. Para Estenssoro-Saveedra (2006) lo ideológico, remite a:

[...] aquel cuerpo de ideas que, como fin último, procura una acción concertada a fin de imponer y/o sostener determinadas creencias respecto del funcionamiento político deseable de la sociedad (incluye todas las variables posibles, como la económica, social, cultural, ambiental, etc.), por parte de un grupo humano o colectivo determinado (p. 110-111).

Por lo tanto, en este trabajo más que determinar una aproximación deseable en torno al desarrollo, lo que interesa es comprender que la propuesta normativa desde donde se defina tiene lugar en un marco más amplio de debate que puede delimitar sus alcances.

2.4. Asignaciones históricas de significado y críticas sobre a la gestión del agua: hacia la gestión integral de los recursos hídricos (GIRH)

En relación con el concepto de gestión del agua, Alcácer (2019) remite a varios hitos de gestión en el mundo occidental que interesa sintetizar en tres: primero, lo que llama un período premoderno, en el que surge la ciencia utilitarista basada en el supuesto de que se puede controlar la naturaleza desde la producción de conocimiento científico; segundo, la modernidad industrial, período durante el cual se incrementa el conocimiento científico, ingenieril (como la construcción de embalses), las inversiones estatales y privadas para el desarrollo del agua como recurso hídrico, en el marco de la creación de burocracias hídricas aspirantes al progreso económico y social (característico del siglo XX); y tercero, lo que caracteriza como una etapa de reflexividad ambiental, económica y político-institucional, en torno a los impactos ambientales del desarrollismo, período durante el cual se propone la GIRH como modelo alternativo de gestión del agua en el marco del desarrollo sostenible (Alcácer, 2019).

Durante esta última etapa, Alcácer (2019) identifica tres momentos, primero, hacia los años 80 se promociona cierta conciencia ambiental, se presentan conflictos ambientales, surgen “agencias de protección ambiental” y se incluyen asuntos ambientales en planes de gestión para el desarrollo (Alcácer, 2019, p. 7); segundo, durante los años 90, se empuja la comprensión del agua como recurso escaso con valor económico, como medida para impulsar mejoras en la gestión; y tercero, hacia inicios del siglo XXI, se reconoce la gestión del agua como proceso sociopolítico y no solo técnico-científico.

El surgimiento de la GIRH se inscribe desde el discurso político sobre desarrollo sostenible preocupado por la crisis ambiental provocada por el desarrollismo y modelos de gobernanza anteriores. En distintos textos se hace alusión a diferentes situaciones problemáticas que justifican la necesidad de cambiar paradigmas de gestión del agua hacia la GIRH; por ejemplo, se habla de la presión y deterioro insostenible de los recursos hídricos ocasionados por el despilfarro, la destrucción de la naturaleza y la contaminación. Causados a su vez

por múltiples y crecientes usos rivalizantes del agua; el crecimiento poblacional que conlleva también al aumento en la producción económica (ONU, 1992b; CIAMA, 1992; GWA, 2006); gestiones de oferta orientadas al aumento en la disponibilidad de agua (como represas, trasvases, infraestructura, tecnología de riego, entre otras formas) que deterioran y cambian paisajes naturales y comunitarios (Soares, et ál., 2008; Malvares, 2012); el cambio climático que propicia sequías o inundaciones (CIAMA, 1992); comportamientos culturales poco conscientes, insostenibles, derrochadores que no resaltan el valor del agua o lo asume como recurso infinito (CIAMA, 1992).

Estas situaciones se interpretan como causa de una mala gobernabilidad y gestión del agua (OCDE, 2015), caracterizadas por la fragmentación y descoordinación administrativa (ONU, 1992b), la débil institucionalidad estatal por sus marcos legales obsoletos, la duplicidad de funciones y roles indefinidos, la existencia de concepciones y procedimientos de gestión distintos; conflictos por el agua provocados por bajos niveles de participación en la toma de decisiones, gestiones con falta de rendición de cuentas inadecuados (Dourojeanni y Jouravlev, 2002; CIAMA, 1992); esquemas de gobernanza sin planificación estratégica de desarrollo, que permiten la parcialización de beneficios hacia ciertos grupos (Dourojeanni y Jouravlev, 2002); nociones de gestión basadas en divisiones políticas incoherentes con el flujo del recurso y fragmentadas del ecosistema natural y humano (Garcés, 2013).

En la siguiente figura se sintetizan las relaciones de causas y consecuencias en torno a las situaciones problemáticas mencionadas que derivan a la GIRH:

Figura 3.

Síntesis de causas-consecuencias de situaciones problemáticas desde donde se ha justificado la necesidad de la GIRH

Desequilibrio, crisis ambiental				
Afecta suelos y condiciones hidrológicas (ONU, 1992b)	Genera desigualdades sociales, riesgo a distintas formas de vida, hace inviable crecimiento económico (GWP, 2014)	Amenaza al desarrollo, protección ambiental, salud y bienestar humanos, hambre, abastecimiento de agua de calidad y saneamiento (ONUs, 1992b; CIAMA, 1992)		
Despilfarro, destrucción, contaminación de la naturaleza, el agua				
Cambio climático (sequías-inundaciones) (CIAMA, 1992)	Supuesto cultural del agua como recurso infinito (CIAMA, 1992)	Creciente demanda que presiona recursos (por crecimiento poblacional que requiere más producción) (ONU, 1992b; CIAMA,1992; GWA, 2006).	Gestiones de la oferta destructora de la naturaleza y comunidades. (Soares et.ál, 2008; Malvares, 2012)	
Mala gobernabilidad-gestión del agua				
Fragmentación y descoordinación administrativa (muchos actores descoordinados)	Marcos legales, políticos y regulatorios obsoletos y poco claros.	Débil institucionalidad (roles duplicados- indefinidos, concepciones distintas de gestión, no rendición de cuentas, no planificación del desarrollo).	Conflictos por usos rivalizantes, no participación, parcializaciones.	Gestión fragmentada de ecosistema mayor, con base en divisiones políticas incoherentes con flujo del agua.

Fuente: Elaboración propia a partir de ONU (1992b); CIAMA (1992); GWA (2006); Soares, et ál, (2008); Gracés (2011); Malvares (2012); GWP (2014a; 2014b).

Ante esto, la GIRH se propone como “una filosofía, una política y una pauta de ejecución” (GWA, 2006, p. 12) alternativa a modelos de gestión y gobernabilidad tradicionales considerados ineficientes. De esto se espera una “ordenación adecuada en el nivel más bajo posible” (ONU, 1992b, punto 18.22), que se ajuste a la propuesta de desarrollo sostenible, capaz de lograr sustentabilidad ecológica, eficiencia económica y equidad social (GWP, 2014a); considerando lo que se sintetiza en la siguiente tabla:

Tabla 4.

Síntesis de algunas características de la propuesta GIRH

Eje	Contenidos asociados
Gestión integral	Desde una visión ecosistémica que supere el reduccionismo y fragmentación en la comprensión del agua, y así le considere y gestione en relación con otros recursos naturales (como la tierra, el bosque) y ecosistemas humanos (Garcés, 2013). Se establece la cuenca como unidad de gestión y protección (Castro, et ál., 2016; GWP, 2014a; Dourojeanni y Jouravlev, 2002), se habla de la importancia de lograr acuerdos transfronterizos; y la promoción de la participación de todas las personas usuarias. De manera que se pueda alcanzar gestiones eficientes del agua considerando las distintas situaciones y necesidades que implica el enfoque ecosistémico; evitando conflictos, desigualdad, degradación, entre otros (GW, 2006).

Democratización, descentralización de la gestión.	En programa Agenda 21 se convoca a la “ordenación adecuada en el nivel más bajo que sea apropiado” (ONU, 1992b, punto 18.81. b) que facilite la descentralización en la delegación de la gestión a nivel local, empresas privadas y comunidades, ONG locales-nacionales, administraciones municipales, cooperativas, grupos de usuarios. Se promueve la participación de usuarios, la mujer, juventud, poblaciones indígenas, comunidades en la planificación, toma de decisiones, proyectos, entre otros; implica que se vinculen los planes nacionales y locales; que se promueva la capacitación y educación en general. (ONU, 1992b; CIAMA, 1992). Se refiere a la participación de todos los actores interesados en procesos de planificación, toma de decisiones, ejecución de proyectos, evaluación; que permita la construcción de consensos, soluciones conjuntas logrando el aprovechamiento de todos los conocimientos y la responsabilidad compartida, que facilite una gestión eficiente y una distribución equitativa de beneficios y costos (GWP, 2008a; Dourojeanni y Jouravlev, 2002). Los principios 2 y 3 de la Declaración de Dublín se relacionan con estos aspectos. El segundo, plantea un aprovechamiento y gestión en favor de la participación de usuarios, planificadores y responsables de las decisiones en todos los niveles; y el tercero, apela a la necesidad de considerar el rol que desempeña la mujer en “el abastecimiento, la gestión y la protección del agua” (CIAMA, 1992, p.2), facilitando acciones positivas para que tengan capacidad para participar. Según el último Informe Mundial de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo de los Recursos Hídricos el enfoque de derechos humanos y la GIRH coinciden desde principios como la igualdad, equidad, participación y gobernanza (WWAP, 2019).
Con un enfoque multisectorial	Se plantea la necesidad de facilitar la coordinación entre los distintos niveles y actores vinculantes a los procesos de gestión y gobernanza del agua. Por ejemplo, en Agenda 21 se habla de roles diversos como: un rol del sector público en la mejora legislativa en la materia y que promueva condiciones para la participación, así como un rol de las agencias internacionales para dar apoyo en ello; se plantea la necesidad de educar al público, y promover la participación pública, principalmente de poblaciones que se considera han sido históricamente excluidas como las mujeres, poblaciones indígenas, comunidades locales, personas jóvenes, etc. (ONU, 1992b). Asimismo, se hace referencia a sistemas de medición, evaluación, vigilancia e investigación, de distribución eficaz y de calidad de agua potable y saneamiento urbano, ataque a la pobreza, desarrollo urbano, producción agrícola, ecosistemas acuáticos, la protección ambiental, entre otros (CIAMA, 1992; ONU, 1992b).
Considerando el agua como recurso finito con valor económico	En el primer principio de Dublín se estipula que “el agua dulce es un recurso finito y vulnerable, esencial para sostener la vida, el desarrollo y el medio ambiente” (CIAMA, 1992, p.3) por lo que es necesario un enfoque integrado que relacione los tres pilares del desarrollo sostenible y aspire al aprovechamiento del suelo y del agua en toda cuenca fluvial o acuífero. En el cuarto principio de Dublín se enfatiza la necesidad de comprender que el “agua tiene un valor económico en los diversos usos” (CIAMA, 1992, p. 3) como medida para evitar el derroche y perjuicio ambiental, de manera que desde este

.	enfoque se promueva la conservación y protección del agua y se aspire al uso eficiente y equitativo. Se agrega que también debe considerarse el derecho de las personas al agua limpia y salubridad a precio asequible. Se habla de una gestión basada en soluciones “soft-path” que mejoren la productividad y eficiencia en el uso del agua desde mercados de agua, tecnologías, distribución eficiente desde el valor económico del agua, con participación de usuarios, sociedad civil y sector privado que logre equilibrios sociales-ambientales-económicos, considerando todos los usos competitivos (French, 2016).
---	---

Fuente: Elaboración propia a partir de fuentes referidas.

La GWP define la GIRH como un “proceso que promueve el desarrollo y manejo coordinados del agua, la tierra y otros recursos relacionados, con el fin de maximizar el bienestar económico y social resultante de manera equitativa, sin comprometer la sostenibilidad de los ecosistemas vitales” (GWP Sud-América, parr. 1). Otras personas autoras indican que es un proceso de desarrollo, asignación y seguimiento de los recursos hídricos (Mirassau, 2009); un “proceso sistemático para el desarrollo, asignación y monitoreo de los usos del agua de acuerdo a objetivos sociales, económicos y ambientales, que buscan el desarrollo sostenible” (Guhl, 2008). En la *Guía de recursos sobre perspectiva de género en la gestión del agua* producida por GWA (2006) se le define como:

[...] un enfoque holístico para la gestión del agua, en respuesta a las crecientes demandas rivalizantes sobre reservas finitas de agua dulce [...], [...] [el cual, apunta] a garantizar un desarrollo concentrado de los recursos hídricos, terrestres y recursos adicionales relacionados, con el fin de optimizar el bienestar económico y social sin comprometer la sostenibilidad de los sistemas ambientales. (p. 12).

2.4.1. Argumentaciones críticas sobre la GIRH

Similar a las posturas críticas en torno al desarrollo sostenible, se identificaron cuestionamientos a la manera en que la racionalidad neoliberal se recupera desde la GIRH. Entre estos, se argumenta que en el contexto de una cultura de riesgo y mundialización capitalista, la crisis de agua y el riesgo de su escasez, se propone gestionar desde la lógica del mercado como la manera más

racional y efectiva de gestionar el agua y distribuir sus beneficios (Shiva, 2004; Ekers y Loftus, 2008; Díaz, 2007; Leff, 2008; Villa, 2012, Malvares, 2012; Martínez, 2013; Ávila, 2016). Se hace ya no desde la gestión de la oferta, sino desde la gestión de la demanda (Martínez, 2013; Maldonado, 2017), es decir, desde la intervención técnica, la toma de decisiones, el consenso social y el tratamiento económico que garantice gestiones eficientes (con la evaluación de la demanda de usos, disponibilidad y calidad de los recursos, entre otros aspectos) que fomenten el acceso, el ahorro y el buen uso (López, 2002b; Malvares, 2012; Martínez, 2013).

Se indica que esto es evidente tras la proclamación del agua como bien económico y recurso valioso y necesario, cuyo acceso debe garantizarse por medio de servicios eficientes y rentables, justificándose así la necesidad de pago por el costo de gestión (Díaz, 2007; Martínez, 2013) y la intervención del capital privado/transnacional. Boelens, et ál. (2011) afirman que la apuesta neoliberal en la GIRH remite a tres recetas que implican la necesidad de reformas jurídicas-institucionales: la toma de decisiones descentralizada, la promoción de derechos de propiedad privada y de mercados de agua. Otras personas agregan que se flexibilizan derechos de agua, normativa laboral (mano de obra barata) y en un marco de desregulación económica se facilita la concesión privada o pública-privada de la gestión. Al Estado se le asignan roles de supervisión, el fomento de la descentralización local y la participación privada, y la reforma normativa que favorezca la inversión privada en agua (Díaz, 2007; Malvares, 2012; Martínez, 2013; Ávila-García, 2016⁷).

Frente a esta incursión de la racionalidad neoliberal en la gestión del agua se cuestiona que:

1. *Se da primacía a un enfoque (eco)tecnocrático de gestión*⁸ (Martínez, 2013; Lampis, 2012; Ivars, 2017) que basado en la ciencia instrumental administra

⁷En algunos artículos, se indica que en América Latina, durante la aplicación de políticas de ajuste estructural, el Banco Mundial (BM) y el Fondo Monetario Internacional (FMI) condiciona préstamos a la ejecución de este tipo de reformas, promoviendo la privatización de servicios de abastecimiento, leyes de agua nuevas, la introducción de instrumentos económicos, entre otras condiciones (Malvares, 2012; Ávila-García, 2016).

⁸Se pone (eco) entre paréntesis porque en Ivars (2017) y Ulloa (2007) quienes hablan de ecogobernamentalidad, lo enfatizan para referir a esta cualidad en los discursos y políticas ambientales tras la consolidación del

empresarialmente a la naturaleza desde una racionalidad medios-fin. Así, se apuesta por *solucionar desde el control de la naturaleza (los recursos hídricos) y la manipulación creativa de la misma para el aumento de su productividad* (en cantidad y calidad⁹) (Ivars, 2017; Soares, et ál., 2008). Ante la incertidumbre, se promueve el uso de dispositivos expertos de predicción, control/seguimiento, planificación:

Para hacer frente a las características de incertidumbre y complejidad de los problemas perversos del agua, hay una tendencia internacional hacia el desarrollo de dispositivos expertos cada vez mejores y más sofisticados, que a menudo se basan y hacen uso de sistemas de teledetección e información geográfica, incluidos los modelos predictivos, indicadores de riesgo, instrumentación de monitoreo, o maneras de calcular los servicios ambientales. A través de esos dispositivos, los fenómenos y los procesos ambientales, incluyendo la contaminación del agua, las inundaciones y las sequías, se mapean en conocimientos y son incorporados en estrategias de gestión «basadas en evidencia». La fe en la posibilidad de resolver gerencialmente los problemas de agua, por lo tanto, no hace sino ganar fuerza, y la posibilidad de «saber» los problemas de agua sigue siendo indiscutible. (Boelens, et ál., 2011, p. 40-41).

Este tecnocratismo se asume problemático porque se funda en argumentos que naturalizan-neutralizan la propuesta de gestión del agua desde la objetividad científica y asignan recetas globales que al asumirse técnicas y neutrales se legitiman sin aceptar la relación poder-conocimiento (Boelens, et ál., 2011). Por ejemplo:

a) La propuesta de cuenca como unidad de análisis y gestión, supone una gestión más adecuada a las condiciones naturales del flujo del agua, pero su

paradigma de desarrollo sostenible. Por lo tanto, no solo se habla de la tecnocracia en el marco del agua, sino también en discursos sobre cambio climático y políticas ambientales en general.

⁹Daniel Ivars (2017) refiriéndose a un estudio de caso de manejo de agua agroindustrial en Mendoza, Argentina, registra la tendencia creciente a controlar los recursos hídricos por parte de una empresa transnacional intensificando su uso y a la vez produciendo “variedades de semillas que requieran menos de esa agua ya controlada” (p. 131).

definición, límites, toma de decisiones, efectos, continúan siendo políticos, históricos, geográficos; en ocasiones se asume el problema de la escasez como un problema natural, que se agrava con el cambio climático, más que como un problema de distribución y relaciones de poder (Boelens, et ál., 2011).

b) Se supone que la gestión privada es más eficiente porque se funda en la lógica de la competencia para maximización y distribución de beneficios, para la conciliación de necesidades y usos (Boelens, et ál., 2011). Esto se plantea bajo el supuesto estereotipado de la corrupción e inoperatividad de los gestores públicos que no cala entre actores privados (Leff, 2008; Malvares, 2012).

c) La dinámica de la competencia (sin intervenciones) se asume natural, neutral (además técnica basada en la ciencia), y por lo tanto se asume justa y universal (Boelens, et ál., 2011).

d) Se apela a sistemas de predicción como verdaderos, cuando en realidad los eventos futuros sobre el agua siempre son desconocidos, inciertos o provisionales (Boelens, et ál., 2011).

e) Se critica la noción reduccionista del agua como bien susceptible de ser comercializado en mercado como otros compuestos tales como el petróleo; ya que es un recurso multifacético y se invisibiliza su vinculación con aspectos culturales y simbólicos (Martínez, 2013; Escobar, 1995). Esto además limita la comprensión del agua como derecho humano (Martínez, 2013).

Ante ello, se reclama que el tecnocratismo detrás de la GIRH apela a una ciencia ideologizada; que se basa en supuestos de orden, elecciones racionales y capacidad intencional, que universaliza la perspectiva de quienes están en el control, que crean estructuras y normas, pero nunca se discute la centralidad de las personas profesionales y técnicas en la examinación de la asignación del agua, solo se acepta; y, como lo indican Boelens, et ál. (2011): “El foco en administración y experticia deja poco margen para comprender cómo las escaseces estructurales de agua son causadas por la captación de recursos por parte de grupos dominantes, y los resultantes patrones de desigualdad de acceso al agua y a los espacios de toma de decisiones (Zwarteveen 2006; Boelens 2008; Wester 2008)” (p. 41).

Así como Boelens, et ál. (2011) otras personas autoras plantean que la GIRH es un abordaje producido desde un régimen de gobernanza internacional de agua donde hay agencias internacionales con mayor poder para colocar la agenda. Se enfatiza en la capacidad hegemónica del sistema internacional para determinar el marco de inteligibilidad desde donde se prescribe, se delimita la comprensión de los problemas del agua y sus propuestas de solución (Villa, 2012; Lampis, 2012). Esto con el objetivo de regular las formas de organización social y subjetivación de las personas en función a dicha propuesta (Ekers y Loftus, 2008). A través de mecanismos que remiten a la necesidad de consenso y no soluciones individuales o disputas (Boelens, et ál., 2011).

Se critica porque se aspira a homogeneizar una nueva cultura del agua con ética conservacionista y alfabetización ecológica, pero que mantiene la apuesta política hacia la lógica de mercado como pensamiento único (Leff, 2008). Patricia Ávila-García (2016) le califica como un proceso de neocolonialismo en el marco de la mundialización capitalista. Esto mantiene al mercado como medio de veridicción, de producción de verdad para la regulación de las relaciones sociales, pero desde la misma aspiración al crecimiento económico que destruye a la naturaleza (Martínez, 2013; Boelens, et ál., 2011; Ivars, 2017). Se favorece a la privatización de recursos estratégicos como el agua y la tierra, la apropiación por despojo, el extractivismo, la mercantilización del agua, su despojo como bien común (Shiva, 2004; Díaz, 2007; Ávila-García, 2016).

2. Se plantea que tras la incursión de políticas de corte neoliberal en la gestión del agua hay más conflictos socioambientales. Aunque se argumenta políticamente que se deben a la mala gestión (indicándose la necesidad de promover la participación ciudadana, transparencia y democratización por una buena gobernanza del agua), no se hace referencia la incursión de la cooptación empresarial de la misma (Díaz, 2007; Ávila-García, 2016).

3. El nexo global-local, de expansión de mercados mantiene disparidades de acumulación por despojo que remite a derechos de agua y control del agua (Boelens, et ál., 2011).

4. Se privilegia al sujeto *homoeconomicus*, la cultura de autogestión (Ortiz, 2014). Se privilegia un estilo de vida individualista y se mantiene la escisión ser humano-naturaleza (subjetividad neoliberal) (Saidel, 2016).

Los argumentos descritos permiten reconocer que, así como sucede con la perspectiva de género y el concepto de desarrollo, no existe una única propuesta de significado en torno a la gestión del agua; sino que en su definición depende del enfoque que se le dé a la manera en que las sociedades deben organizarse para sostener la vida y las actividades humanas vinculadas a ella. Aunque el concepto gestión del agua parece que proviene de las preocupaciones vinculantes a las PID, las críticas que se hacen al respecto discuten con esta en torno a lo anterior: la manera de organizarse para sostener la vida y las actividades humanas vinculadas al agua.

La GIRH constituye la propuesta de gestión que se intenta difundir de manera universal, sin embargo, se le discute su afinidad con una racionalidad neoliberal, que valoriza económicamente al agua, con un enfoque de gestión catalogado de antropocéntrico y tecnocrático que no le preserva, sino que justifica su explotación.

2.5. Asignaciones históricas de significado y críticas a asuntos cercanos al género: hacia la perspectiva de género

Finalmente, como antecedentes teóricos de la perspectiva de género en las PID a continuación se hace referencia a 1) enfoques asociados al género imperantes en prácticas del desarrollo en términos generales, considerando cuestionamientos a estos; y 2) enfoques prevalecientes en la asociación desarrollo-ambiente-género.

2.5.1. Propuestas desde el desarrollo sobre asuntos asociados al género y algunos debates

En el marco del discurso de desarrollo, el tema de género también ha tenido distintos enfoques según estudiosas del tema: el enfoque Mujer en Desarrollo (MED) y Género y Desarrollo (GYD). Aunque la recuperación de ambos enfoques en las prácticas de desarrollo no ha sido lineal-evolutiva, sino entrecruzada (León,

1997), el enfoque MED estuvo primero, cerca de los años 70. Mientras que GYD comienza a consolidarse como crítica a MED hacia los años 90, consolidándose tras la Conferencia de Beijing. Cada uno de estos enfoques han sido recuperados, en las prácticas del desarrollo, con diferentes énfasis como se sintetiza a continuación:

Figura 4.

Síntesis de los principales énfasis de MED y GYD.

Integración de las mujeres en igualdad de condiciones a las políticas e iniciativas de desarrollo. Énfasis pro-igualdad.		Mujeres pobres grupo meta de políticas de erradicación de la pobreza, con el objetivo de promover su productividad. Énfasis antipobreza	Consideración de las mujeres como eficientes, efectivas y necesarias para el desarrollo. Énfasis eficiencia	
MED				
GYD				
Enfoque de empoderamiento	Enfoque Desarrollo humano	Enfoque de eficiencia	Enfoque Feminización de la pobreza	Enfoque transversalidad de la perspectiva de género e igualdad
Desarrollo de análisis más complejos sobre las relaciones de poder asociadas al género. Considerando diferenciales en roles, expectativas, responsabilidades, etc., a nivel intrahogar, intracomunidad, e interseccional.. Pro empoderamiento de las mujeres para alcanzar la igualdad.	Alineado al enfoque de capacidades de Amartya Sen. Promueve la inversión en mujeres bajo la premisa de "ganar-ganar"***. Ganan las mujeres (reciben capacidades) y se garantizan retornos sociales de la inversión.	Enfatiza en la ineficacia distributiva provocada por las desigualdades de género, que limita crecimiento económico y política de ajuste. Incluir mujeres favorece a la eficiencia y reducción de la pobreza.	Preocupación por creciente feminización de la pobreza tras políticas de ajuste. Promueve planificación del desarrollo centrada en necesidades básicas de mujeres pobres, considerando diferenciales de poder intracomunitarios, intrahogar, asociado desigualdades por género/clase.	Integración de la perspectiva de género en todos los niveles e intervenciones y agendas del desarrollo. Promoviendo participación plena y adelanto de la mujer.

**Cercano a éstas posturas, Reverter-Bañón (2017) y Calkin (2015), refieren a las políticas de igualdad del Banco Mundial conocidas como "smarts economics" (economía inteligente), que comprende como una estrategia rentable, económicamente acertada por la posibilidad de retorno fácil, la inversión en mujeres, especialmente desde la adolescencia y la juventud (Reverter-Bañón, 2017).

Fuente: Elaboración propia a partir de León (1997), Kabeer (1999), Braidotti (2004), Joekes, et ál. (2004), Griffin (2009), Leach (2007), Zumbado (2013), Moser (2014) y Pajarín (2015). En el Anexo 3 se sintetiza más en detalle los principales postulados y críticas a cada uno de éstos énfasis recuperado en las autoras mencionadas.

Desde MED, la aproximación teórica-conceptual al tema de género, se centra en la identidad genérica *mujer*, y en la división sexual del trabajo que supone una comprensión de esferas público-privado separadas (León, 1997; Kabeer, 1999; Braidotti, 2004), donde el espacio público se presenta como deseable para la

reivindicación de las mujeres, por lo que se hace necesario visibilizar sus cualidades favorables (como el hecho de que son necesarias, pero están subvaloradas) (Kabeer, 1999). Los énfasis políticos son entonces la búsqueda de la inclusión de las mujeres (particularmente pobres), que promueva su participación en proyectos de desarrollo, procurando visibilizarlas, desde imaginarios que las posiciona como eficientes, efectivas y necesarias para el desarrollo (Kabeer, 1999; Braidotti, 2004; Leach, 2007); dotarlas de habilidades y modificar bases materiales como el acceso al trabajo y educación (León, 1997; Kabeer, 1999).

Cercano a los años 80, emergen varias críticas a las propuestas MED que podrían clasificarse en tres: 1) aquellas *preocupadas por el impacto en las mujeres de dicho enfoque*, porque consideran que no se cambia la base material (Kabeer, 1999; León, 1997), ni de género que sostiene la posición de muchas mujeres (Kabeer, 1999), sino que más bien se las sobrecarga de trabajo (Joeques, et ál., 2004) y se las responsabilizaba de sostener a las familias durante las crisis socioeconómicas (Braidotti, 2004; Zumbado, 2013).

2) Aquellas que acusan el *limitado análisis que se hace en torno a la categoría género*, sin análisis de las relaciones de poder (intra hogar, intracomunitario, interseccional, entre otras) (Joeques et ál., 2004), que reproduce jerarquías y la separación de esferas con desigual valoración, donde lo público masculinizado continuaba siendo interpretado como deseable, sin desafiar la división sexual del trabajo (Kabeer, 1999), ni considerar el triple rol de muchas mujeres (Zumbado, 2013; Kabeer, 1999); abstrayendo a las mujeres de las dinámicas sociales de las que son parte¹⁰ (Braidotti, 2004); y reproduciendo imaginarios sobre las mujeres del tercer mundo, desde identidades fijas, estereotipadas y colonialistas (como pobres, oprimidas, subdesarrolladas, no liberales-modernas), víctimas o eficientes (Griffin, 2009; Leach, 2007; Falquet, 2010).

¹⁰ Por ejemplo, en Braidotti (2004) se señala la crítica de Whitehead que acusa a los análisis MED por abstraer a las mujeres de las dinámicas del campesinado del que son parte.

Y, 3) aquellas que critican la alineación MED con la propuesta de la economía liberal como solución a los problemas de las mujeres, porque se aspira a integrar a las mujeres en la corriente principal de desarrollo y promocionan un uso instrumental de estas, en políticas que enfatizan su potencial para combatir la pobreza (Kabeer, 1999); también se cuestiona el limitado alcance político de la focalización en necesidades básicas y pobreza, porque no beneficia realmente a mujeres, y no cambia el *statu quo*, sino que con los recortes sociales se externaliza la atención de las problemáticas a otros actores (Kabeer, 1999) como las ONG (Zumbado, 2013).

Además, según Kabeer (1999) no se cuestionan supuestos liberales que justifican la desigualdad y mantienen sesgos androcéntricos porque: se comprende la desigualdad de género como un asunto meramente cultural, basada en la noción de sexo natural. Desde esa postura, Kabeer (1999) indica que se cuestiona la noción de complementariedad basada en una familia nuclear, organizada con base en la división sexual del trabajo, que socializa a las mujeres desde un rol naturalizado que les inferioriza y pone trabas a su potencial productivo; por lo que sostiene propuestas de intervención política dirigidas a dar insumos para que las mujeres puedan satisfacer necesidades, ser eficientes y competir por meritocracia, base de la igualdad.

Según Kabeer (1999), esto mantiene supuestos liberales que idealizan como meta el crecimiento económico y mantienen como referente androcéntrico al sujeto *homoeconomicus* que busca maximizar beneficios, utilidades, bienestar material (como si fuera un proceso que evoluciona y se incrementa), donde todas las personas son sujetas libres que deben tener igual capacidad para competir.

Desde algunas de estas críticas, surgen diversos abordajes clasificados por estudiosas bajo el enfoque GYD, los cuales en común: se preocupan por los sesgos androcéntricos de las políticas de ajuste (Zumbado, 2013; Moser, 2014), y el limitado análisis de género de MED (mujerista) que descontextualiza las experiencias de las mujeres de las dinámicas en que se insertan y promueven políticas que no transforman las desigualdades de género.

En contraste, políticamente, se plantea que no basta con dar participación a las mujeres (como desde MED), sino que es necesario transformar su subordinación en las distintas instituciones sociales. De manera que puedan defenderse individual y colectivamente (Zumbado, 2013; León, 1997). Esto incluye varias líneas de acción política que podrían sintetizarse en: soslayar los análisis mujeristas como se mencionó en el punto anterior, para poder mejorar la comprensión de las desigualdades empoderar, promocionar la igualdad y transversalidad de la perspectiva de género.

Todos estos planteamientos políticos toman lugar como la agenda de género en las prácticas del desarrollo, tras la Conferencia de Beijing en 1995, y se aplican desde los distintos énfasis GYD antes señalados. A continuación, se detalla brevemente sobre cada uno:

- *La igualdad de género constituye el fin político de las intervenciones.* La misma remite al supuesto de que la discriminación histórica de las mujeres hace necesario promover la perspectiva de género (para comprender mejor las desigualdades de género) e implementar medidas afirmativas de discriminación positiva para alcanzarla, al pasar de una igualdad formal (inscrita de manera neutra en normas jurídicas) a una sustantiva (Lombardo, 2006; Facio, 2009). Se habla de igualdad en el trato, igualdad ante la ley (de derechos), igualdad de oportunidades (CEDAW, 1979).
- Se aboga por análisis más complejos sobre la construcción social del género (León, 1997), considerando dinámicas de poder (intra comunitarias e intrahogares) en las que se insertan las personas según sus condiciones intersectadas de género-clase-raza, entre otras condicionantes (Joeques, et. ál, 2007; León, 1997). Destacan diferenciales en roles, responsabilidades y expectativas de mujeres y hombres (Griffin, 2009), integrando análisis contextualizados (Leach, 2007). Se promueve por ejemplo la propuesta de necesidades prácticas e intereses estratégicos de Maxine Molyneux, recuperado por Caroline Moser (Zumbado 2013), las primeras para identificar en la vida cotidiana de las mujeres necesidades y potenciales

justificaciones de movilización; y las segundas para promover transformaciones estructurales de género (Zumbado, 2013).

- Zumbado (2013), retomando a Moser plantea que el concepto de empoderamiento, refiere a la potenciación de la independencia de las mujeres, su capacidad para “aumentar su propia independencia y fuerza interna” (p. 110). Se propone que debe desafiarse la ideología patriarcal y transformar las estructuras de discriminación y desigualdad, por medio de algunas de las siguientes vías: dar “acceso y control de recursos materiales e información” (p. 110) y crear espacios de discusión y toma de decisiones. Zumbado (2013) explica que empoderar supone adquirir y generar poder en tres niveles: poder de (mantener decisiones, por ejemplo); poder sobre (sobre temas que se consideran en agendas o no, por ejemplo); y poder a dentro (como la capacidad de conocimiento que permite la institucionalización, definir reglas, normas, valores) (Zumbado, 2013).

Siguiendo a Zumbado (2013), puede decirse que, según la autora, este planteamiento teórico tiene el supuesto de que las normas sociales determinan grillas de inteligibilidad, que determinan percepciones de las personas, desactivando los conflictos de intereses, propios de las asimetrías de género, porque hay cierto nivel de aceptación, de interiorización de esos principios. Por lo que, empoderar implica promover ese autoconvencimiento de las mujeres, no de dominar sobre otros, sino del deseo de controlar recursos, vida, entre otros. Donde uno de los supuestos impactos, sería la propensión de las mujeres a elegir familias pequeñas y conservar el medio ambiente (Zumbado, 2013, nota al pie 52, p. 125).

- Finalmente, la transversalidad de la perspectiva de género, en la Declaración de Beijing (ONU, 1995) se plantea como el compromiso de garantizar que todas las “políticas y programas reflejen una perspectiva de género” (p. 15). Asimismo:

Es indispensable diseñar, aplicar y vigilar, a todos los niveles, con la plena participación de la mujer, políticas y programas, entre ellos políticas y programas de desarrollo efectivos, eficaces y sinérgicos, que tengan en cuenta el género, y contribuyan a promover la potenciación del papel y el adelanto de la mujer (ONU, 1995, p. 12).

En Lombardo (2006), se señala que esta política se origina con la crítica de feministas integrantes de programas de desarrollo, al control de los recursos por parte de los hombres en estas esferas, dejando la atención de las necesidades de las mujeres solo desde fondos especiales. La transversalidad se impulsa entonces para transformar la agenda política dominante-androcéntrica, hacia la igualdad; considerando los elementos antes mencionados, además de una mayor participación y redistribución en la participaciones de las personas en lo social, económico, cultural, la reproducción social, entre otros ámbitos; y el cambio institucional u organizativo por medio del acceso al conocimiento y la asesoría “experta”, “feminista”, y de la sociedad civil” en género por parte de actores políticos tradicionales, así como mediante la participación de nuevos actores políticos (feministas, sociedad civil, expertas en género); mecanismos políticos y herramientas como la recogida de datos estadísticos desagregados por sexo¹¹, evaluaciones de impacto, entre otros indicadores.

Como puede observarse, en GYD se avoca por análisis más complejos y contextualizados desde la perspectiva de género; además, desarrollan una comprensión de poder en relación con el sistema androcéntrico que limita la agencia de las mujeres y conlleva a la desigualdad de género; a nivel de intervención política lo que se debe hacer es empoderarlas, darles participación y sensibilizar el sistema, donde la igualdad de género constituye el fin último de los análisis de género.

Fue posible identificar distintos tipos de cuestionamientos a esta tendencia de enfoque. Primero interesa destacar, siguiendo a Griffin (2009), que desde las prácticas de desarrollo se mantiene un doble discurso de género: uno explícito en políticas de transversalidad, igualdad y empoderamiento; y otro implícito, que mantiene sesgos binarios, esencialistas, sexistas, heteronormativos, colonialistas propios de la economía neoclásica, sin analizar las relaciones de poder en la reproducción de la subordinación y las desigualdades. Varias autoras ofrecen insumos para sostener lo anterior:

¹¹Haciendo paráfrasis de Lombardo (2006) se habla de datos segregados “por sexo”.

• *Hay argumentos basados en principios instrumentalistas de rentabilidad económica:* que enfatizan en el empoderamiento económico de las mujeres (Larsson, 2016; Johansson, 2016); asociados al crecimiento y políticas de focalización como la reducción de la pobreza, la eficiencia, la feminización de la pobreza (Zumbado, 2013); así como criterios meritocráticos que proponen la productividad igualitaria (Zumbado, 2013; Griffin, 2009); se privilegia el tema de género, desde una visión de retornos sociales fáciles donde la productividad de las mujeres aspira a acabar con la pobreza global, como sucede desde el discurso de *smart economics* (Reverter-Bañón, 2017; Calkin, 2015); esta perspectiva instrumentalista se considera limitada políticamente, porque requiere que las mujeres demuestren rendimiento esperado para justificar la inversión en ellas (Griffin, 2009; Zumbado, 2013).

• *Supuestos instrumentales-economicistas mantienen visiones binarias, heteronormativas esencialistas:* desde un discurso instrumentalista de mejorar la capacidad de productividad de las mujeres, permite que se las lea desde una “maternidad altruista” (Zumbado, 2013, p. 127), desde el rol de madre, hija, esposa cuidadora, sujeta femenina, en el marco del patriarcado heteronormativo (Reverter-Bañón, 2017 citando a Molyneux); además se reproducen imaginarios esencialistas generalizados en torno a las mujeres, mujeres pobres más vulnerables, víctimas de desintegración familiar, entre otras categorías (Zumbado, 2013); y los asuntos de género suelen ser referidos a políticas micro, y no macro (Griffin, 2009, p. 128; Williams, 2004).

• *Propuestas políticas basadas en la promoción de valores individualistas y meritocráticos* que aspiran a alinear a las mujeres como sujetas autosuficientes y empresarias (*homoeconomicus*), que justifican la desigualdad para la competencia (Griffin, 2009) e invisibilizan el sustento del sistema de mercado en relaciones de explotación de personas encargadas de lo reproductivo o cuya condición migratoria, de clase, etnia, entre otras condicionantes, les asigna dicha posición (Calkin, 2015; Reverter-Bañón, 2017).

- *Parcialización en la agenda economicista de género*: mientras se propone el empoderamiento/productividad económica (integrar a las mujeres al mercado), desde un supuesto de neutralidad abstracta del mercado sin brechas de género, pues se enfatiza en la desigualdad por asuntos culturales o de falta de acceso a información (Zumbado, 2013). Por otro lado, se *invisibiliza en el discurso temas relevantes para las políticas de igualdad* como las relaciones de explotación desde donde se sostiene dicho sistema: el trabajo no pago, los roles tradicionales de cuidado (Reverter-Bañón, 2017), no se detalla en desigualdades provocadas por el mercado, por la existencia de programas que continúan descansando en supuestos de división del trabajo (Zumbado, 2013; Calkin, 2015; Reverter-Bañón, 2017).

- *Discurso colonialista occidental*: solo se concentra en países del Sur global (Johansson, 2016; Larsson, 2016), dejando por fuera lo que no calce con lo privilegiado en agendas del Norte (Zumbado, 2013; Falquet, 2010); se cuestionan las agendas de empoderamiento económico, que comprenden a las mujeres como seres parcialmente racionales, que deben ser empoderadas económicamente (Griffin, 2009), tener menos hijos y así contribuir al ambiente (Falquet, 2010; Zumbado, 2013).

- *Se privilegian prácticas tecnócratas* (Griffin, 2009) donde el saber privilegiado es el de personas profesionales, técnicas, expertas legitimadas desde la agenda de desarrollo (Reverter-Bañón, 2017; Falquet, 2010); donde las agencias imponen el lenguaje permitido para hablar del tema porque son quienes tienen más posibilidades para producir conocimiento (Cornwall, Harrison y Whitehead, 2007; Falquet, 2010). Esto último hace las agendas feministas dependientes de las propuestas de las agencias y sus discursos de desarrollo (Falquet, 2010); lo cual, a su vez:

- Mantienen planteamientos de género ya criticados por *limitaciones en el ejercicio profesional* dentro del marco del desarrollo no experto: con dificultades para operativizar la subordinación de las mujeres; muchas personas profesionales-técnicas no especialistas, con un compromiso político parcial, con muchas resistencias y confusiones conceptuales (Zumbado, 2013; León, 1997).

- *Analiza las desigualdades desde el lenguaje economicista privilegiado del desarrollo*: caracterizados como limitados, simplistas, individualistas, desde afuera, enfocados en el empoderamiento económico (Larsson, 2016); cuantitativista (Zumbado, 2013); donde la crítica debe adaptarse a propuestas concretas y cuantificables (Falquet, 2010); en programas de alivio a la pobreza se privilegia el análisis de clase dejando de lado otras categorías interconectadas (Zumbado, 2013); donde la operacionalización y las mediciones de impacto de las intervenciones son facilitadas desde definiciones de género limitadas, esencialistas, binarias (Griffin, 2009); se identifica que hay tendencia a usos irreflexivos del concepto mujeres, sin visiones coherentes/consistentes de género (Johansson, 2016; Cornwall, et ál., 2007).

- *Despolitiza críticas feministas* al adoptar el marco institucional del desarrollo: porque, además de muchos de los argumentos antes mencionado, no plantea que las mujeres no necesariamente se benefician con las políticas propuestas pues se mantienen brechas; los compromisos políticos del desarrollo están muchas veces condicionados a justificaciones instrumentalistas o meritocráticas de productividad igualitaria que requieren de la demostración de eficiencia (Griffin, 2009; Zumbado, 2013), con afirmaciones que pueden refutarse porque se basa en aspiraciones esencialistas sobre las mujeres como su eficiencia, supuesta de que disminuirá fertilidad, por ejemplo (Zumbado, 2013); controla el daño, pero no cambia statu quo (Zumbado, 2013).

2.5.2. Énfasis y debates sobre los énfasis en la vinculación ambiente-género en prácticas del desarrollo

Finalmente, la asociación desarrollo-ambiente-género ha sido recuperada desde distintas corrientes. Como se mencionó en el primer capítulo, entre los años 70 y 80 con influencia de planteamientos ecofeministas de la época se origina el enfoque Mujer, Medio ambiente y desarrollo (MAD) (Braidotti, 2004; Rico, 1998; Joekes, et ál., 2004). Este, al igual que el enfoque MED, fue ampliamente criticado, al crearse otras líneas de conocimiento en el tema como la ecología política

feminista (Rocheleau, et ál., 2004; Resurrección, 2017) y el enfoque Género, ambiente y desarrollo (GAD) (Zumbado, 2013; Rico, 1998).

El enfoque MAD fue impulsado entre profesionales de silvicultura y agricultura que analizaron la afectación de las mujeres en su relación con los recursos naturales (abastecimiento de agua, acarreo de leña, forraje de uso doméstico (Braidotti, 2004, p. 33)). Se indica que este enfoque promueve la imagen de las mujeres como administradoras ambientales por su vínculo intrínseco con la naturaleza¹², siendo por lo tanto, las principales víctimas del deterioro ambiental (Joeques, Green, Leach, 2004; Leach, 2007).

Se le critica precisamente porque facilitó la creación de imágenes esencialistas de mujeres, prototípicas en los discursos del desarrollo, desde el rol de acarreadoras y pobres, altruistas y comprometidas con la naturaleza (Rico, 1998; Leach, 2007; Braidotti, 2004). Rico (1998) argumenta que: esto ignora otros tipos de relaciones entre mujeres y naturaleza, ignorándose la diversidad de objetivos y formas de uso de los recursos naturales; no analiza las relaciones de poder entre géneros y la condición de clase; y se asume que las mujeres no están en procesos ambientales, cuando sí lo están.

Ante ello, se promovieron proyectos ambientales con participación de mujeres, pero sin análisis de género, por la existencia de profesionales del desarrollo (expertas técnicas sin amplios conocimientos en el tema) (Braidotti, 2004), provocando: la exclusión de hombres (también conocedores y en relación con la naturaleza); participaciones de mujeres no necesariamente motivadas por el deseo de protección ambiental, sino por los beneficios que les daba su participación ante su condición de pobreza (Leach, 2007; Braidotti, 2004); la sobrecarga de trabajo, sin promover el acceso a poder y control sobre la tierra u otros beneficios

¹²Uno de los planteamientos más recuperados fue el de Vandana Shiva, y su énfasis en que las mujeres del tercer mundo tienen una conexión especial con la naturaleza, lo cual las hace más conocedoras y más capaces para la administración ambiental. Sin embargo, el occidentalismo colonial ha eliminado ese principio femenino no depredador de la naturaleza, el cual debe recuperarse para hacer frente a la situación socioambiental (Rico, 1998; Braidotti, 2005; Joeques, et ál., 2004; Leach, 2007). Braidotti (2004) refiere a debates MAD recuperados por la FAO, el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM), el Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación de las Naciones Unidas para la promoción de la Mujer (UN- INSTRAW), UNEP, otras agencias y ONG.

ambientales (Braidotti, 2004; Rico, 1998); y desde los imaginarios esencialistas y etnocéntricos acerca de las mujeres del Sur, se les asigna como responsables de la sobrepoblación destructora del ambiente (Braidotti, 2004; Falquet, 2010).

Desde el enfoque GAD, alineado con GYD, se propone superar posturas esencialistas y mujeristas, al promover mejores análisis de género, históricos, que consideren a las mujeres en su diversidad y a lo largo de su ciclo de vida. Más que como víctimas de crisis y cuidadoras ambientales (Leach, 2007), se les reconoce desde diversos roles como conocedoras, usuarias y consumidoras de recursos naturales (Rico, 1998); se consideran dinámicas de negociación intra hogares que influyen en la manera en que se enfrentan las condiciones ambientales de acceso, uso, propiedad y control de los recursos naturales (Rico, 1998).

2.6. Consideraciones generales de la presentación teórica

A manera de síntesis, en este capítulo se propuso comprender la perspectiva de género, como un campo de conocimiento donde tiene lugar “lo político”, es decir, es un campo de fuerzas donde se encuentran diversas propuestas políticas que aspiran a intervenir en la organización social. A partir de sentidos/significados, contruidos en prácticas sociales, históricas y contextualmente situadas en escenarios de conflicto social.

Ante ello, y partiendo del interés de comprender la perspectiva de género en asociación con la gestión del agua, según se significa en el marco de las políticas internacionales de desarrollo sostenible, se elaboró un recuento de argumentos oficiales en torno a los tres temas que se asocian en este trabajo: los enfoques al desarrollo, a la gestión del agua y a los asuntos relacionados con la condición de género en las PID. También, se identificaron críticas sobre estas posturas oficiales, con el objetivo de reconocer algunas tendencias de argumentación alternativas a los enfoques oficiales e identificar los ejes de conflicto.

De ello se concluye que los tres temas desarrollados pueden ser interpretados de distintas maneras, dependiendo de la postura ideológica desde donde se retomen. No obstante, aunque en el tema de género hay algunas

discusiones concretas en torno a prácticas en el uso del género como categoría de análisis, el principal eje de conflicto que parece coincidir entre las posturas críticas identificadas en cada tema, es que la propuesta del desarrollo sostenible se considera afín a una racionalidad neoliberal. Esto último parece influir en el abordaje que desde la PID se hace sobre la gestión del agua y la perspectiva de género.

El interés en este trabajo, es por lo tanto no asumir la existencia de una única definición en torno a la perspectiva de género en la gestión del agua; sino, partir del supuesto teórico de que el abordaje que de este tema haga la GWP, se inscribe histórica y contextualmente. Cabe determinar sus límites, de acuerdo a la inscripción ideológica que proponga, y por lo tanto también, la discusión que estos convoquen desde otras posturas.

CAPÍTULO 3

Marco metodológico

En este capítulo, se expone la manera en que se procedió para cumplir con los objetivos de la investigación, detallando en: 1) el tipo de investigación realizada y los alcances de la misma; 2) la caracterización del área de estudio y algunas consideraciones relevantes con respecto a la selección del universo de datos; 3) la propuesta de operativización de los objetivos específicos; 4) la descripción tanto de las técnicas de recolección de información, como de las de análisis de la información; y, finalmente, 5) se explican las fases que se siguieron para completar el objetivo general del trabajo.

3.1. Tipo de estudio

La investigación realizada consistió en un diagnóstico cualitativo de los alcances analíticos y políticos de la propuesta de significado que la GWP asigna a la perspectiva de género en la gestión del agua; parafraseando a Ruiz (2009), el diagnóstico es un proceso de producción de conocimiento propio de la investigación aplicada que se basa en tres procesos:

1) la reunión de información para la caracterización y explicación de un fenómeno social a partir de las relaciones de los elementos que le componen y su contexto; 2) el análisis de dichos datos para la valoración fundamentada de dicho fenómeno; y 3) tras dicha valoración, la propuesta de lineamientos para la acción, desde la premisa de que la investigación social aspira a la transformación social.

Estos tres procesos fueron recuperados en el marco de este trabajo, pues la intención fue comprender, como fenómeno social, el significado que se le asigna a la perspectiva de género en la gestión del agua dentro del discurso institucional de la GWP; valorarlo en un campo discursivo más amplio y desarrollar una propuesta de temas de discusión de los resultados.

El trabajo desarrollo tuvo alcances de tipo descriptivo y explicativo-correlacional. Según Hernández, Fernández y Baptista (2010), las investigaciones descriptivas, facilitan caracterizaciones detalladas de algún fenómeno, situación,

contexto o evento; las explicativas aspiran a comprender y dar cierto sentido de entendimiento sobre causas, efectos, fenómenos, entre otros; y las correlaciones son investigaciones explicativas, con la distinción de que explican relaciones entre distintas categorías, variables o conceptos en un contexto específico.

Como se mencionó, ante las intenciones diagnósticas de este trabajo, por una parte, se caracterizan los contenidos argumentativos que exponen lo que para la GWP significa la perspectiva de género en la gestión del agua, y también el significado de esta última en el marco del desarrollo sostenible. Estos se interpretan con el objetivo de explicar el sentido que justifica la relación entre ambos temas, al contemplarse como parte de un contexto argumentativo de debates más amplio asociado al desarrollo sostenible.

Para lograr esto, el abordaje del objeto de investigación fue de tipo cualitativo. Un tipo de enfoque que se concentra en “descubrir expresiones culturales y sociales a través de un proceso interpretativo” (Díaz, 2018, p. 124); captar significados particulares y relevantes a los fenómenos que se estudian (Díaz, 2018), privilegiando el relato de las personas: recogiendo valoraciones subjetivas de las vivencias, e intersubjetivas producto de interacciones sociales (Díaz, 2018; Galeano, 2018); y, en relación con ese contexto, desde donde toman lugar (Hernández, Méndez y Torres, 2014); Galeano (2018) les comprende “como un complejo de argumentos, visiones y lógicas de pensar y hacer, algunas de ellas con relaciones de conflicto” (párr. 8).

Desarrollar un enfoque cualitativo permitió, por lo tanto, indagar sentidos que justifican la ruta de actuación de la GWP; comprenderla en un marco argumentativo más amplio, donde se pudo ubicar la tendencia ideológica que se sigue y desde allí comprender los alcances analíticos y de política que se pretenden con la aplicación de la perspectiva de género. Estos alcances se vincularon con otros argumentos que discuten con posturas afines a la racionalidad neoliberal; enuncian desde otras formas de comprender la vida y de posicionarse ante la manera en que esta debería sostenerse. Por ello, la metodología de este trabajo no se orienta a cuantificar, sino a comprender, interpretar sentidos, significados en un contexto de prácticas sociales

desde donde se pone en debate las maneras de orientar las políticas que organizan lo social.

Es importante aclarar otros aspectos de los alcances de esta investigación:

1. Cabe señalar que no hay un análisis de las estrategias concretas de aplicación de la perspectiva de género; si no solo de la expectativa y el compromiso de denotarlo en los textos analizados. Ante ello, no se pueden determinar sus efectos e impactos; si es efectivo o no; si hay cambios favorables o consecuencias negativas en el abordaje de dichos enfoques. El interés fue acercarse solo a los significados que presentan las argumentaciones del discurso de la GWP.

2. En este trabajo, consecuente con un enfoque cualitativo, no se pretende generalizar los resultados, afirmando que la propuesta de la GWP es la tendencia de significación normativa que predomina en todas las comprensiones sobre la perspectiva de género en la gestión del agua; que se comprenda como parte de prácticas sociales más amplias, no aspiran a lo anterior. Por el contrario, lo que se quiere es identificar contenidos específicos de una propuesta institucional concreta, para discutirla desde un contexto argumentativo más amplio, que tampoco es exhaustivo en sí mismo.

3. Finalmente, conviene destacar que en este proceso, el rol interpretativo de la investigadora se reconoce que es siempre parcial. Como indica Galeano (2018), en la investigación cualitativa se asume que el conocimiento es una producción social, donde la persona investigadora toma parte del proceso de significación e interpretación. Esto tiene implicaciones éticas, que requieren de un acercamiento metodológico sistemático, respetuoso y consciente de que el proceso de producción de conocimiento siempre es siempre parcial y político.

Se reconoce así, que esta parcialización y posicionamiento político ha atravesado todo el proceso investigativo. Desde la formulación problemática, la selección teórica, la intención metodológica, el análisis y los énfasis concluyentes. Ante ello, es idóneo someter a discusiones políticas más amplias las consideraciones aquí expuestas. No obstante, ante el marco temporal en el que se está desarrollando este informe final, no fue posible formular un proceso semejante.

Esto se considera un desafío futuro y una aclaración al público que lea este documento.

3.2. Área de estudio, caracterización del universo de datos y criterios de selección

Retomando lo identificado como antecedentes investigativos, el discurso de la GWP se considera parte de una dinámica histórica que se contextualiza en el marco de prácticas sociales asociadas a las PID. Particularmente, tras la consolidación de la propuesta de desarrollo sostenible como proyecto de alcance global, que posiciona la crisis ambiental como un asunto que compete a todo el mundo (Aguilar, et ál., 2015; Velázquez, 2014). La gestión del agua venía siendo un área temática priorizada en prácticas asociadas a las cuestiones del desarrollo, y con la afirmación del proyecto global de desarrollo sostenible, también se elabora una propuesta afín a las preocupaciones de este.

Tras las Conferencias de Dublín y Río, se establece la orientación de promover la GIRH. Para ello, se consideró necesario crear estructuras de gobernanza global, para que difundieran, apoyaran la aplicación y operativización de dicha propuesta como paradigma a seguir globalmente en la gestión del agua. Se crean entonces, en el año 1996, la GWP y la WWC. Específicamente, la GWP se crea con el objetivo de asesorar a los Estados Nacionales y actores sociales diversos en la aplicación de la GIRH para alcanzar seguridad hídrica (GWP, 2011a.).

En los primeros seis años de su creación, la GWP funcionó como una unidad de la Agencia Sueca de Cooperación Internacional para el Desarrollo (Asdi o Sida por sus siglas en inglés), pero se independizó en julio del año 2002, convirtiéndose en una organización intergubernamental, financiada con subvenciones de organizaciones donantes, principalmente de Suecia, Holanda, Inglaterra y el Banco Mundial (Hoare, van Woersem, Bruszt, Flint y Pierce, 2003). Actualmente, la GWP se comprende como una red multinivel integrada por una amplia diversidad de actores sociales (GWP, 2011a). Así, alcanzó durante el año 2019, a registrar más 3000 organizaciones miembro y más de 65 Asociaciones Nacionales de Agua distribuidas en 13 Asociaciones Regionales para el Agua (GWP, 2019).

Teniendo en cuenta estos datos, se considera pertinente analizar el discurso de la GWP porque su trabajo nace y se ve comprometido por la apuesta política de desarrollo sostenible en la gestión del agua; es representante del esquema de gobernanza global que actualmente predomina, pues se constituye como una red global, cuyo trabajo tiene trascendencia a lo largo de distintas zonas geográficas del mundo, desde donde se le vincula a distintos tipos de actores multinivel; y, porque se ha hecho manifiesto el compromiso institucional de la incorporación de la perspectiva de género en el paradigma GIRH que propone.

Estas características hacen de la GWP un actor de mucha importancia para esta investigación; pues su trabajo, producción de conocimiento y postura política es ampliamente diseminada y, por lo tanto, que incorpore la perspectiva de género en su trabajo puede considerarse algo favorable para los movimientos que han motivado dicha mirada. Sin embargo, al insertarse desde el marco político que le creó, permite pensar que es necesario revisar su propuesta a la luz de las críticas identificadas en torno a los enfoques que desde las PID se han dado a los tres campos temáticos que en este trabajo se asocian.

Ante ello, como universo de datos se retomaron dos publicaciones que desde la GWP se han hecho en materia específicamente de género: la *Estrategia de Género* (GWP, 2014b) se produjo en asociación con la estrategia institucional del período 2014-2020 (GWP, 2014a); y el documento *Action Piece*, producido con el objetivo de mostrar las gestiones inclusivas e igualitarias de los recursos hídricos como un “business case” (caso de negocios¹³).

Se supuso que, dichos documentos, constituyen materializaciones del significado asignado a la perspectiva de género en la gestión del agua, por ser especializados específicamente en materia de género; ya que el primero fue publicado para explicitar el trabajo de la GWP con perspectiva de género (GWP, 2014b) y, el segundo, tiene por objetivo posicionar ante otras instancias, la

¹³El concepto “caso de negocios” es del campo de conocimiento relacionado con el marketing y la administración de las tecnologías de la información. “Es una herramienta estratégica” (ITMadrid, 2017, p. 2) que plasma evidencias y argumentaciones para facilitar la inversión y la toma de decisiones en torno a la propuesta de un proyecto que se propone dentro de un campo temático de negocios particular.

importancia en torno a que se incorpore la perspectiva de género en su quehacer vinculado a la gestión del agua (Grant, 2017).

En concreto, en la *Estrategia de género* propone transversalizar la perspectiva de género en distintos espacios:

- A lo interno de la oficina global de la red con la paridad en el recurso humano, con la consideración del tema en acciones relativas a la evaluación, monitoreo, asignación de recursos financieros y producción de instrumentos de comunicación.
- En todas las áreas temáticas sectoriales que se consideran prioritarias a nivel global, regional y nacional actualmente, y emergentes en la búsqueda de seguridad hídrica como la resiliencia al clima, la producción de alimentos y de energía, la cooperación sobre aguas transfronterizas, la urbanización y sostenibilidad de los ecosistemas.
- A lo largo de los actores que conforman la red; al promover la transversalización en políticas y planes regionales, y a nivel nacional en políticas, el desarrollo de capacidades institucionales, procesos de planificación e implementación de la GIRH; fomentando marcos jurídicos sensibles al género, generando y difundiendo conocimiento que enfatice en la importancia de segregar datos por sexo¹⁴, y el uso de una caja de herramientas de la que dispone la GWP con documentos de referencia para colaborar con instancias socias de la red en la elaboración de políticas, estudios de caso, manuales, en la materia que le compete.

Por otra parte, el documento *Action Piece* al posicionarse como un *business case*, se orienta a señalar las evidencias sobre los beneficios de la inclusión en la gestión del agua. Así, proponen cuatro áreas de acción, a saber: el liderazgo y compromiso de personas de alto nivel en las instancias institucionales para la incorporación de objetivos de género e inclusión, en los procesos de gobernanza y gestión del agua; el análisis de las dinámicas de género y otras que condicionan la inclusión, para desafiarlas y garantizar la última; el estímulo de la participación

¹⁴En el texto GWP (2014b) se habla de segregación de datos “por sexo”. Y aunque en la opinión de quien elabora este TFG es que debe ser “por género” se mantiene la versión que indica la fuente.

significativa e inclusiva de las mujeres y otros grupos marginalizados en la gestión y gobernanza del agua; y la igualdad en el acceso y control de los recursos.

Es importante además señalar que, con el objetivo de contextualizar en un ámbito discursivo más amplio estos documentos especializados, se retomaron también los últimos cuatro documentos de estrategia institucional de la GWP. Al respecto, cabe aclarar que tras la independencia institucional de la Asdi, el trabajo de la GWP se ha orientado por procesos de planificación estratégica. Desde el año 2004, se han realizado cuatro documentos de estrategia institucional, en los cuales se plasma visión, misión, valores y ejes de acción institucional; por lo que su inclusión como parte del universo de datos de la investigación, se consideró valiosa.

En la siguiente tabla, se elabora una síntesis de las características generales de todos los textos con los que se trabaja:

Tabla 5.

Documentos incluidos en el universo de datos de este trabajo.

Título del documento	Características del documento
• <i>Global Water Partnership Strategy 2004-2008</i>	Estrategia institucional del año 2004-2008. Documento publicado solo en inglés (solo en ese idioma se pudo revisar).
• <i>Estrategia 2009-2013</i>	Estrategia institucional del año 2009 al 2013. Documento publicado en inglés, ruso, español y francés (se revisó solo en español).
• <i>La Estrategia de GWP hacia el 2020. Un mundo con seguridad hídrica 2014-2019</i>	Estrategia institucional del año 2014 al 2019. Documento publicado en inglés, ruso, español y francés (se revisó solo en español).
• <i>Estrategia de género de GWP</i>	Primer documento específico sobre operativización del compromiso institucional en género. Se produce como anexo a la <i>Estrategia</i> de la GWP 2014-2019 (no obstante, se considera aún vigente ¹⁵). Documento publicado en inglés, español y portugués (se revisó solo en español).

¹⁵El 21 de febrero del año 2020, vía correo electrónico se consultó a Eva Blässar (escritora y especialista en medios, funcionaria de la GWP encargada de brindar información) si existía una actualización de la *Estrategia de Género* ante la nueva *Estrategia 2020-2025*. En su respuesta, indicó que había dos documentos específicos en la materia: esta estrategia (GWP, 2014b) y la *Gender Action Piece* (Grant, 2017). Además envió el enlace donde se encuentran todos los documentos de estrategia de la GWP en donde se confirmó que los textos antes identificados uno por uno, eran todos los que existen. La GWP cuenta además con una caja de herramientas para apoyar la implementación de la GIRH, en la cual compilan textos producidos no solo por ellos, sino también por socios tras sus experiencias de trabajo en la materia. No obstante, esta no se contempló como parte del universo de datos, porque fue una limitación de los alcances de este trabajo.

• <i>Action Piece. Gender equality and inclusion in water resources management</i>	Documento institucional de género más reciente creado con la intención de “llevar la igualdad de género de la teoría a la práctica” (GWP, 2019, párr. 5). Documento publicado solo en inglés (solo en ese idioma se pudo revisar). Elaborado para la GWP por Grant (2018).
• <i>Movilizando por un mundo con seguridad hídrica. Estrategia 2020-2025</i>	Estrategia institucional vigente del año 2020 al 2025. Documento publicado en inglés, ruso, español y francés (se revisó solo en español).

Fuente: elaboración propia.

3.3. Categorías de análisis y propuesta de operativización de los objetivos

Con base en lo expuesto en el segundo capítulo, fue posible determinar que, a lo largo de la historia vinculada a las PID, han existido distintas formas de conceptualizar el desarrollo, la gestión del agua y las maneras en que se abordan asuntos que podrían integrarse a lo que se llama perspectiva de género. Al ser estos temas recuperados desde las PID, tienen un tinte ideológico particular, el cual es parte de un campo más amplio de debate. Por lo tanto, cualquier definición que se les asigne a estos temas, partirán de la postura ideológica de quien les comprenda. Es decir, no existen aproximaciones únicas. De forma que, se considera que a la perspectiva de género y la gestión del agua deben ser comprendidas con base en el marco específico de significado que las refiere.

Por este motivo, las categorías y dimensiones que en este trabajo se proponen para cumplir con los objetivos específicos, son definiciones operativas, no normativas. Es decir, que facilitan la identificación de contenidos, que otros les asignan a estos temas, sin definirlos *a priori* a nivel conceptual. No obstante, en relación con el tercer objetivo específico, sí interesa hacer una aclaración previa.

Como se observó, en el marco teórico se hizo un acercamiento a los distintos argumentos que dan significado a los tres temas en estudio. Tanto desde la oficialidad de las PID, como desde las críticas que en torno a estas se identificaron, si se compara el tipo de cuestionamientos que se hacen en los tres distintos temas, es posible identificar que existen al menos dos tendencias ideológicas a considerar: una que se sugiere categorizar como “tendencias asociadas a una racionalidad

neoliberal”, y la otra que se puede comprender en oposición a la primera, la cual, se propuso llamar “tendencias críticas a la racionalidad neoliberal”.

Estas categorizaciones no se consideran homogéneas en sí mismas, ni totalmente fragmentadas entre sí. Es posible que existan imbricaciones, pero su identificación supera los alcances de este trabajo. A pesar de ello, la identificación de estas dos aparentes tendencias ideológicas, facilitó ubicar un punto de partida para analizar y discutir los alcances del significado de la perspectiva de género en el discurso de la GWP. Con este preámbulo aclaratorio en la siguiente tabla, se describen las categorías y dimensiones operativas que se identificaron por cada objetivo específico. Estas fueron las guías del proceso de recolección y análisis de la información:

Tabla 6.
Propuesta de operativización de los objetivos.

Objetivos específicos	Categorías y dimensiones de análisis propuestas*
Caracterizar la propuesta de contenidos analíticos y de política que dan significado a la perspectiva de género en el discurso de la GWP.	Categoría 1. Perspectiva de género. Campo de conocimiento desde donde se ejecutan al menos dos tipos de operaciones: un análisis de las relaciones sociales que se considera deben transformarse vinculadas a la condición de género y una propuesta política para intervenir en ellas. ●Dimensión 1.1. Contenidos analíticos: que remiten al análisis de las desigualdades sociales por condición de género, considerando identidades sociales desde donde se comprende a las personas o grupos sujetos de análisis; el enfoque que se hace de las desigualdades, el poder y los métodos de investigación que se privilegian para la recolección y análisis de información. ●Dimensión 1.2. Contenidos de política: propuestas de intervención sugeridas (explícita o implícitamente) para impactar en la organización de las relaciones sociales, considerando la categoría género en el marco de políticas de desarrollo y la gestión del agua. Según Pallavicini, Chamizo y Vargas (2013) las políticas se orientan por objetivos, derivados del análisis (ideologizado) sobre los problemas y las posibles soluciones que se desean alcanzar en relación con una población meta de intervención directa (con la que se trabaja) e indirecta (a la que se desea impactar).

Comprender la manera en que los contenidos que integran la perspectiva de género de la GWP se relacionan con la propuesta de gestión de agua que desde esta instancia se promueve.	Categoría 2. Contenidos de la propuesta de gestión del agua que se promueven. Aquellos contenidos argumentativos que explican qué es y para qué se necesita gestionar el agua de la manera en que se propone comprenderla. ●Dimensión 2.1. Contenidos que significan la propuesta de gestión del agua que se promueve. ●Dimensión 2.2. Argumentos que justifican la importancia de dicho enfoque de gestión del agua.
	Categoría 3. Vinculaciones entre contenidos de la perspectiva de género y la gestión del agua. Remite a los contenidos que justifican la incorporación de la perspectiva de género en la propuesta de gestión del agua. ●Dimensión 3.1. Contenidos sobre la gestión del agua que se mencionan al referir a la perspectiva de género. ●Dimensión 3.2. Explicaciones que justifican por qué es importante la perspectiva de género en el enfoque de gestión del agua que se promueve.
Valorar los alcances que tiene la propuesta de la GWP en torno a la perspectiva de género en la gestión del agua, considerando las críticas que se hacen a enfoques oficiales sobre el desarrollo, la gestión del agua y el abordaje de asuntos relacionados con la condición de género que se promueven desde políticas internacionales de desarrollo sostenible.	Categoría 4. Alcances de la propuesta de la GWP en torno a la perspectiva de género en la gestión del agua. Refiere a los aspectos ideológicos que delimitan la propuesta de gestión del agua y perspectiva de género de la GWP, en relación con otras posturas ideológicas que permiten discutirlos. ●Dimensión 4.1. Marco ideológico que prevalece en la propuesta de gestión del agua. ●Dimensión 4.2. Marco ideológico que prevalece en la propuesta de perspectiva de género ●Dimensión 4.3. Elementos a discutir en torno a la postura ideológica de la gestión del agua. ●Dimensión 4.4. Elementos a discutir en torno a la postura ideológica de la perspectiva de género en la gestión del agua.

*Notas: Todas las categorías y dimensiones propuestas se definieron de manera operativa de acuerdo a los intereses investigativos del trabajo.

Fuente: Elaboración propia.

3.4. Técnicas de recolección y análisis de información

El trabajo realizado es un análisis de discurso. Según Santander (2011), los discursos (o las prácticas discursivas como se llamaron en el capítulo del marco teórico), son capaces de producir y reproducir racionalidades que justifican la acción (prácticas no discursivas y otras discursivas). Racionalidades/sentidos que pueden

aparecer explícita o implícitamente en los textos. Conforme a este autor, la intención del análisis de discurso implica interpretar no solo lo dicho explícitamente en un texto, sino también lo que aparece de manera implícita, pues los discursos se comprenden como parte de un proceso de producción discursivo e histórico más amplio que lo que se presenta directamente en el texto (Santander, 2011).

Aunque existen distintas tradiciones en la realización de este tipo de análisis, este estudio en particular, fue influido por dos tipos: la tradición de análisis crítico del discurso (ACD) con exponentes como Norman Fairclough, Siegfried Jäger y Teun A. Van Dijk, que se han interesado en investigar las funciones ideológicas del discurso enmarcado en un contexto social de relaciones de poder; y la tradición influida por Michel Foucault, Chantal Mouffe y Ernesto Laclau que se interesan por las relaciones de poder/saber en los procesos de producción, circulación y transformación del conocimiento (Keller, 2010).

El análisis del discurso de la GWP, se realizó con base en la revisión documental de textos escritos. En Guirao (2005) esto implica un proceso de revisión exhaustiva de literatura especializada; o como se detalla en Hart (1998), conlleva la selección de documentos que existen sobre un tema, en los cuales se condensan datos escritos de distinto tipo como información, ideas, evidencias, con el objetivo de referir a la naturaleza del tema de estudio. Los documentos seleccionados para esta investigación fueron escogidos de acuerdo a los objetivos del trabajo y los criterios ya mencionados en el apartado 3.2.

En el estudio de los textos, se siguió la técnica de análisis de contenidos, desde un abordaje cualitativo¹⁶. Claudio Díaz (2018) recupera la definición de Arbeláez y Onrubia (2014) de análisis de contenido cualitativo, quienes lo comprenden como el proceso de “verificar la presencia de temas, palabras o de conceptos en un contenido y su sentido dentro de un texto en un contexto” (p. 126).

¹⁶Cabe aclarar que la técnica de análisis de contenido en sus orígenes y en muchos de los textos encontrados al respecto se comprendió como una técnica cuantitativa, que contaba palabras, códigos, contenidos en los textos (López, 2002a). No obstante, aquí se recuperó desde un abordaje cualitativo.

En este trabajo, se realizaron múltiples lecturas de cada texto, primero una de tipo preliminar, para establecer como dice Cáceres (2003), un criterio general de los contenidos. Posteriormente, de acuerdo con cada tipo de documento se hicieron lecturas con distinto nivel de profundidad en función a la propuesta operativa de cada uno de los objetivos específicos. Tocante al procedimiento de sistematización, se utilizó una base de *excel* para sistematizar los datos según cada texto:

- En el caso de los textos de estrategia institucional, posterior a la lectura preliminar, se detalló en los extractos textuales que enfatizaban principalmente los asuntos vinculados a la perspectiva de género. Estos fueron extraídos, con una referencia que explicaba la ubicación de cada extracto en el texto general. No obstante, posteriormente estos textos fueron retomados para detallar también algunos temas relacionados con la propuesta institucional de gestión del agua.
- Los textos especializados en género, en cambio, fueron trasladados en su totalidad a la base de datos; ubicados en celdas separadas cada uno de los párrafos. Desde ese lugar, se realizaron varias lecturas, identificando contenidos cualitativos de interés según cada uno de los objetivos del estudio, las categorías y dimensiones operativas correspondientes. También se utilizaron colores por conjunto temático afín a las categorías, con el objetivo de facilitar en cada nueva lectura, la identificación de datos coincidentes o distintivos.

Cabe señalar, que la validación de la información identificada, se hizo con los mismos documentos. Procurando reconocer si existía cierta homogeneidad en el discurso en ellos materializado. O si habían argumentaciones muy distintivas entre ellos. No obstante primó la primera circunstancia.

3.5. Fases de la investigación

Este trabajo se desarrolló a través de distintas fases clasificadas en cinco:

1^{era} Fase. Ubicación temática: es importante mencionar que la decisión de comenzar a indagar sobre el tema de la perspectiva de género en la gestión del agua, se debió a que la autora estableció contacto por razones de trabajo, con el director de la Escuela de Ingeniería en Manejo del Recurso Hídrico de la

Universidad Técnica Nacional de Costa Rica en el año 2016. Período durante el cual, se cursaba el actual programa de postgrado. Esto determinó el interés en el tema, y dió lugar a distintos procesos de acercamiento, tales como:

- Se conversó durante el año 2018 con varias personas que en el país trabajaban el tema, como Gabriela Cuadrado, ex funcionaria del Centro de Derecho Ambiental y los Recursos Naturales (Cedarena); Rafaella Sánchez, asesora en género y oficial a cargo de acompañar en el tema desde el PNUD; y Luis Guillermo Solano, funcionario en ese momento de la Oficina de Género del Instituto de Acueductos y Alcantarillados (IAyA).
- Se revisaron antecedentes investigativos que asocian agua y género.
- Se realizó un mapeo histórico sobre hitos de prácticas vinculadas a las PID en materia de gestión del agua, perspectiva de género y discursos de desarrollo. De este proceso, se elaboró una cronología de hitos históricos en las materias, con el objetivo de determinar cuándo se cruzaban todos los temas de interés. Esto permitió concluir que es en el marco argumentativo del desarrollo sostenible que se entrelazaron. Para facilitar la identificación de dichas tendencias se buscó apoyo de servicios en diagramación, el cual se muestra en el anexo del trabajo. De este mapeo se logró determinar que este es un tema en debate, pues existen esfuerzos paralelos a los FMA, llamados los FAMA.

2^{da} Fase. Identificación de la situación problemática: la fase 1 fue determinante para orientar la identificación problemática que dio lugar a este trabajo, pues se generó la inquietud de comprender las propuestas de PID como campos políticos en debate. En este momento, se intentó identificar textos que discuten con el enfoque de género en la gestión del agua desde las prácticas del desarrollo. Sin embargo, mucho del material identificado (estudios de caso, manuales, guías, notas periodísticas y editoriales, blogs e información de instituciones internacionales, entre otros), pero en su mayoría se partía de una propuesta normativa de la perspectiva de género. Se lograron identificar los estudios ya mencionados en el primer capítulo, no obstante, la mayoría en idioma inglés.

De manera paralela, también se buscó literatura crítica a las políticas de desarrollo sostenible, GIRH y los enfoques MED, MAD, GYD y GAD. Además, se estudiaron textos especializados en materia de género, tratando de buscar el significado que en ellos se da a la perspectiva de género. De este proceso, se concluyó que este es un término que suele darse por asumido, pero que existen muchos abordajes. Esto permitió llegar a la conclusión de que cuando se habla de perspectiva de género implícitamente como común denominador, se incluye la acción analítica y de propuesta política para la transformación de las desigualdades de género. Todo esto facilitó concretar el problema de investigación y el marco teórico, cuya delimitación, no se concretó sino hasta el final de toda la investigación.

3^{era} Fase. Conformación de marco teórico y propuesta operativa: la fase de conformación de marco teórico, también fue muy exhaustiva. No solo por lo ya mencionado, sino, además, porque se estudiaron acercamientos teóricos distintos para fundamentar el carácter político de discursos relacionados con la perspectiva de género, el desarrollo y la gestión del agua. Se intentó comprender conceptos como análisis de discurso, prácticas sociales, la política, lo político, hegemonía, poder, significados, género, perspectiva de género, gobernabilidad, gobernanza, ideología, racionalidad neoliberal, ecogubenamentalidad, entre otras.

Fue hasta que se determinó con mayor claridad, el objeto de la investigación, que se logró definir qué aspectos teóricos fundamentaban la ontología de este trabajo, y sistematizar aquellos que quedarían plasmados en el informe final. En este proceso se decidió que, más que definir categorías con significados normativos sobre género, perspectiva de género y gestión del agua y otros cercanos, lo que se necesitaba eran categorías operativas para el análisis del discurso, acordes a los objetivos del trabajo que poco a poco fueron transformándose.

4^{ta} Fase. Selección del universo de datos: Con el objeto de investigación más claro, se realizó una búsqueda exhaustiva de textos para analizar. Antes de seleccionar el discurso de la GWP, se iniciaron ensayos de análisis de otros textos como:

- Manuales y guías (GWA, 2006; Siles y Soares, 2003).

- Marcos normativos y políticos concretos sobre desarrollo y gestión del agua (CIAMA, 1992; el capítulo 18 del Programa Agenda 21; las declaraciones finales de los distintos FMA y de los FAMA; el Informe Mundial de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo de los Recursos Hídricos del año 2019 que enfatiza en la GIRH y en el enfoque de derechos humanos; la Agenda 2030).
- Marcos normativos de derechos humanos (específicamente como la Resolución A/64/L.63/Reev.1 del 26 de julio del 2010, sobre el derecho humano al agua potable y saneamiento; y la Observación General 15).

En general, esta fue una fase de muchos “ir y venir”, hasta que se decidió por la pertinencia del discurso de la GWP.

5^{ta} Fase. Sistematización, análisis de la información y elaboración del informe final: con el marco teórico parcialmente acabado, la selección clara del universo de datos, y una propuesta preliminar de objetivos y su operativización, se sistematizó la información de interés de los textos publicados por la GWP, con el apoyo de la base de datos en *excel* antes mencionada. Fue necesario primero buscar respuesta a los primeros dos objetivos; analizarlos y posteriormente desarrollar el último.

3.6. Límites de la investigación

El proceso investigativo realizado fue muy largo y complejo. Cada una de las fases representó un nivel de complejidad distinto. Además, al ser una investigación meramente documental, era fácil enredarse y perder la atención. Esto representó un reto particular en la experiencia de la autora, porque por razones personales no contaba siempre con tiempo seguido para trabajar. Cabe agregar que el tiempo prologado confrontando los textos y el dispuesto dentro de los alcances de este programa de estudios, limitó abrir espacios de diálogo con personas especializadas en las distintas materias que le competen.

El tipo de trabajo tiene como límite en sí mismo el ser un trabajo sobre lo discursivo político, ubicado en el plano de las ideas, de la racionalidad (aunque tiene una constitución material). De manera que implicó un esfuerzo muy grande para contrastar la interpretación de lo que se iba identificando, con base en el contraste

con otros textos cercanos al tema en cuestión. El trabajo no contempló de ninguna manera, una evaluación de la aplicación de las propuestas llevadas a la acción.

Es importante señalar que, ante la hegemonía de la racionalidad neoliberal y el lenguaje económico en el campo de estudio, muchos argumentos encontrados se desarrollaban con base en lenguajes técnicos de una formación que la investigadora no tiene, como la economía y la administración de empresas. Si bien la formación base es en sociología y se tiene una especialidad en desarrollo fue necesario elaborar esfuerzos mayores para comprender algunos aspectos, por medio de la indagación de conceptos en otros textos y contrastar allí la información argumentada.

Adicionalmente, se encontró que en este tema hay mucha literatura útil en idioma inglés. Este es el caso de la mayoría de los antecedentes investigativos y dos de los textos institucionales que se analizaron. Esto implica que los textos no solo fueron vistos desde la óptica de la lectora, sino que también tuvieron que ser traducidos hasta cierto punto. Esto implica que los textos no se conservaban siempre en su literalidad. No obstante, en la presentación de resultados, se procura en algunas ocasiones mantener imágenes de los extractos para mantener la esencia textual.

CAPÍTULO 4

Análisis y discusión de los significados atribuidos a la perspectiva de género en relación con la gestión del agua

En este capítulo, se exponen y analizan como resultados de la investigación, los contenidos que la GWP asigna a su significado de la perspectiva de género en la gestión del agua; para ello se subdividió el capítulo en dos partes: primero, se recuperan los resultados de la investigación para los dos primeros objetivos específicos, procurando interpretar el significado que la GWP le da a la perspectiva de género, y el sentido que se le da en la gestión sostenible del agua; y, en la segunda parte, se ubica ideológicamente la propuesta para poder analizar los alcances analíticos y políticos de la misma. Este análisis se realizó presentando los temas que se identificaron y sometidos a discusión con base en los debates descritos en el marco teórico.

4.1. Interpretando el significado que la GWP le da a la perspectiva de género en la gestión sostenible del agua

Como se mencionó en el tercer capítulo, el discurso de la GWP acerca de la perspectiva de género en la gestión del agua, fue analizado con base en seis documentos institucionales: las cuatro estrategias con las que la GWP ha contado en los últimos veinte años (GWP, 2004; 2009; 2014a; 2019), y dos documentos especializados en materia de género (GWP, 2014b; Grant, 2017). No obstante, en ninguno se da una definición explícita al concepto “perspectiva de género”, ni “perspectiva de género en la gestión del agua”. Sin embargo, a partir de la identificación de contenidos vinculantes, se pueden interpretar los significados implícitos, para lograrlo, se subdividió este apartado en tres subapartados:

- Primero, se exponen los contenidos que la GWP destaca para dar significado a su perspectiva de género.
- Segundo, se explica la manera en que dichos contenidos se relacionan con la misión de la GWP, que propone una gobernanza y gestión integral de los recursos hídricos (GIRH).

- En tercer lugar, se explican las conexiones de la propuesta de perspectiva de género en la GIRH con el desarrollo sostenible, según el discurso de la GWP.

Es importante aclarar que esta separación temática se ejecutó solo para facilitar la explicación, pero en el discurso de la GWP se muestran entrelazados y dispersos entre los distintos documentos.

4.1.1. Énfasis que significan la perspectiva de género

En los textos analizados, los términos que se asocian a la perspectiva de género son: “sensibilidad de género”, “transversalidad de género”, “inclusión”, “participación significativa¹⁷”, “papel de la mujer”, “igualdad de género”, “equidad de género”, “análisis de género”. También se hace referencia a sujetos categorizados desde identidades de género como “mujeres”, “hombres”, “niñas” y “niños” (GWP, 2004; 2009; 2014a; 2014b; 2019; Grant, 2017). Exclusivamente, en el texto *Action Piece*, se mencionan también “personas transgénero” e “intersexo” (Grant, 2017).

La referencia a este tipo de sujetos suele vincularse con otras categorías de identidad como “vulnerables”, “pobres” y “marginados”; entre los cuales se incluyen otros grupos de población como: “jóvenes”, “poblaciones indígenas” y “personas con discapacidad” (GWP, 2004; 2009; 2014a; 2014; 2019; Grant, 2017). Todos estos términos tienen sentidos diversos en el discurso de la GWP:

4.1.1.1. La igualdad de género como fin.

Se va a comenzar con el concepto “*igualdad de género*”, el cual se comprende como esa situación idónea que se aspira alcanzar.¹⁸ En el documento *Estrategia de Género*, la igualdad se define como:

¹⁷Aunque es común decir participación “sustantiva”, en los textos de la GWP se encuentra la palabra “significativa”. Por ese motivo se mantendrá como sale en los textos.

¹⁸En el texto de la *Estrategia de Género*, así como en el de *Action Piece* se ofrece una aclaración que diferencia entre los conceptos igualdad y equidad de género. Sin embargo, parece existir una contradicción en la manera que se usan ambos términos. En la *Estrategia de género* se utiliza el concepto “equidad de género” para referir a la necesidad de intervenir sobre las relaciones de desigualdad con fines a una vida con igualdad de género. La GWP se posiciona manifestando la necesidad de realizar este tipo de intervenciones (acciones afirmativas). No obstante, en *Action Piece* se indica que se prefiere usar el término igualdad de género por ser legalmente vinculante y solicitar la garantía de compromisos para eliminar las distintas formas de discriminación y desigualdad. Cabe aclarar que, en la primera parte del documento, se utilizará el concepto, sin remitir a la discusión de los términos en sí mismos. Esto para respetar el uso que la GWP le hace a cada uno, pues lo que

La situación en la que mujeres y hombres tienen iguales derechos e igual acceso a los bienes, los recursos, las oportunidades y a beneficios social y económicamente valiosos, y donde los diferentes roles de género se valoran igualmente y no constituyen un obstáculo para su bienestar ni para la realización de su potencial como miembros responsables de la sociedad. La equidad de género se diferencia de la igualdad en el sentido de que acepta que existen diferencias pero establece un proceso que aboga en contra de las disparidades injustas y evitables y por su eliminación.

A menudo igualdad y equidad se usan indistintamente, pero no son lo mismo. En este sentido, muchos ven a la equidad de género (en la que hay un reconocimiento de que las diferencias existen pero que ello no debería dar a ningún género una ventaja injusta) como un pilar hacia la construcción de la igualdad de género (en la que existe una plena igualdad de derechos y de acceso para ambos géneros) (GWP, 2014, p. 7).

Por otra parte, en el texto de *Action Piece* se manifiesta preferencia por el uso del término igualdad. Esto porque hace vinculante legalmente el compromiso de combatir la discriminación y promover acciones afirmativas, tal y como se expone en el extracto del texto que a continuación se muestra:

Figura 5.

Extracto del texto Action Piece, reflejo de la relación que se establece entre igualdad, equidad e inclusión según la GWP en Grant (2017).

Defining gender equality and inclusion

Gender equality refers to the equal rights, responsibilities and opportunities of women and men, transgender, intersex people, girls and boys.³
Inclusion means equal rights for all.⁴

equality This Action Piece uses the term equality rather than equity, since 'equality' is a legally binding term in the context of the human right to water and sanitation, and equity is not. Addressing equality requires a focus on all groups experiencing direct or indirect discrimination, and the adoption of affirmative action or special temporary measures where barriers exist and persist, and lead to a denial of rights to individuals and groups.⁵

se intenta destacar es el compromiso institucional con la necesidad de transformar las relaciones de desigualdad por condición de género.

Fuente: Grant (2017, p. 8).

Al respecto es necesario señalar que parece existir un cambio en el uso de los conceptos equidad e igualdad de género entre el texto de la *Estrategia de Género* y *Action Piece*. Un cambio que parece tener un uso contradictorio en los términos. Sin embargo, en este apartado no interesa profundizar en esta situación que aparenta una confusión. Interesa recoger el concepto que desde la GWP se desea posicionar. Al respecto, tanto en la *Estrategia de Género*, como en *Action Piece*, desde la GWP se manifiesta la necesidad de aclarar la diferencia entre ambos conceptos para confirmar su compromiso institucional con la intervención, a través de acciones afirmativas, sobre las relaciones de discriminación y desigualdad por condición de género y así contribuir desde su visión y misión a una vida con igualdad de género. Este concepto es el que interesa recuperar.

Además, entre otros contenidos detallados en las definiciones citadas, puede decirse que en la GWP, la igualdad de género remite a la igualdad en el acceso a oportunidades, a los bienes y recursos, y a la igualdad en la valoración de las diferencias, de manera que nadie enfrente injusticias. Desde este argumento, la institución se inscribe en la posición de intervenir para transformar las desigualdades de género. A esto le llama tener sensibilidad de género. Propone abordarlo con un enfoque de inclusión y transversalización de la perspectiva de género en todas sus áreas de trabajo (GWP, 2014a; 2014b; 2017; 2019). A continuación se detalla el sentido que se da a estos dos temas:

4.1.1.2. El enfoque de inclusión y participación como medio.

Primero, el *enfoque de inclusión* es una meta de intervención. Es posible identificar el uso de la palabra *inclusión* en relación con los siguientes tipos de contenidos:

- En asociación a la diversidad, se comprende la inclusión como parte de la cultura organizativa, como práctica institucionalizada (GWP, 2014b; 2017). En esta se aceptan, valoran, incorporan las diferencias, talentos y habilidades individuales. En este marco se dice que es necesario incorporar el enfoque de igualdad de género

para que garantice el equilibrio en la participación de las personas por condición de género, a lo interno tanto de las distintas instancias institucionales de la GWP, como de las asociadas a nivel global, regional y nacional (GWP, 2014b).

- La inclusión también remite a la participación significativa de las mujeres. Aunque se aclara que este es un punto de entrada para el tema más amplio de la inclusión; el énfasis en las mujeres se debe a que siguen siendo más excluidas en los espacios de toma de decisión en el sector hídrico (Grant, 2017). Esto a pesar de que, desde los principios de Dublín, se promueve una gestión integral del agua que considere el papel de las mujeres en la gestión, protección y abastecimiento (2014a; 2014b). Ante ello, en atención al tercer principio de Dublín, desde la GWP se argumenta que es necesario incluir a las mujeres, tanto a nivel individual, como de parte de grupos de la sociedad civil (2014b) en puestos de alto nivel, para lograr una participación significativa e influyente en procesos de toma de decisión. Con el objetivo de asegurar igualdad de oportunidades y recuperar sus conocimientos desde el lema “nada de ellos sin ellos” (“*nothing about them without them*”) (Grant, 2017, p. 14).

- En línea con el argumento anterior, y la Agenda 2030 de los ODS, en el documento *Action Piece* (Grant, 2017) y la vigente estrategia institucional (GWP, 2019) se destaca la inclusión con miras a la igualdad para que “nadie se quede atrás”. Desde esta postura, se destaca que la igualdad de género no puede abordarse de manera aislada, sino que es necesario en general dar prioridad, e incluir (para la igualdad de oportunidades), por medio de acciones afirmativas, a todas las personas que son más difíciles de alcanzar. Personas que suelen nombrarse como víctimas de “la exclusión y marginalización” (GWP, 2019, p. 14), ya sea porque experimentan discriminaciones o puedan verse afectadas por decisiones en la gestión del agua (GWP, 2014b). Entre estos se mencionan personas pobres, mujeres, niñez, jóvenes, personas indígenas, con discapacidad (GWP, 2004; 2009; 2014a; 2014b), personas intersexo y transgéneros (Grant, 2017). Entre las acciones afirmativas se menciona la participación sustantiva, el

empoderamiento y la creación de entornos propios como se menciona más adelante.

- Además de las identidades de sujetos ya mencionados, en general en los textos se convoca a la inclusión de “todos los usuarios de agua” (GWP, 2009; 2014a), planificadores vinculantes a todos los usos sectoriales del agua (GWP, 2004; 2017), gobiernos, el sector privado, la academia, especialistas en comunicación, donantes, activistas, entre otros (2004; 2009; 2014a; 2017; 2019). Esto se debe a que la GWP se autodefine como una red inclusiva desde la primera estrategia institucional (2004). Una red multiactor, que integra a una diversidad amplia de actores sociales (GWP, 2004; 2009, 2019). Desde este acercamiento, avoca a su “neutralidad”, como una cualidad positiva de la red, porque se cataloga como una plataforma que facilita el diálogo y la escucha de la diversidad (GWP, 2004; 2009; 2019). Se destaca que aunque no hayan acuerdos aspira al consenso, a las acciones colectivas y al aprendizaje mutuo (2014a). Así como al intento de promover la igualdad de condiciones en los diálogos.

- El rol estratégico de GWP no radica en ser un proveedor de servicios para facilitar los acuerdos entre las empresas individuales y las comunidades en las que participan. Por el contrario, se indica:

la dimensión multiactor de nuestra estructura, nos posiciona en la capacidad de movilizar juntos los diversos actores para solucionar desafíos a nivel nacional o de cuenca, específicamente donde se necesita participación a largo plazo, fortalecimiento institucional, y marcos políticos. Esto nos permitirá complementar y apoyar el trabajo de otros (2019, p.11-12).

- Finalmente, cabe mencionar que la palabra *inclusión* también se utiliza como adjetivo de otros temas como el crecimiento inclusivo (GWP, 2014a), el desarrollo inclusivo (GWP, 2019), una gestión inclusiva de los recursos hídricos, la propiedad inclusiva que se quiere promover (para referirse a la expansión de la tenencia sobre la tierra y los recursos), y lograr el acceso universal al agua como aspiración de la seguridad hídrica (Grant, 2017).

Todas estas menciones explican la centralidad del enfoque de inclusión de la GWP como red multiactor aliada del discurso de desarrollo sostenible donde la equidad social constituye uno de los pilares. Sin embargo, en los documentos especializados en materia de género, el énfasis de este enfoque detalla principalmente en aquellos grupos que se podrían considerar los “más desfavorecidos” (GWP, 2014b, p. 4); tales como los más afectados por la exclusión en la toma de decisiones, por la pobreza, los desastres naturales, las gestiones y procesos de gobernabilidad del agua inadecuados (GWP, 2014b; Grant, 2017). Entre los cuales están las mujeres.

4.1.1.3. La transversalización de género como medio para sostener la inclusión y participación: el análisis de género y creación de entornos propicios.

Segundo, como parte de su práctica política institucional para promover la igualdad de género, la GWP también propone la *transversalización de la perspectiva de género* en todas sus áreas de trabajo (GWP, 2014a; 2014b; 2019; Grant, 2017). Se argumenta que este concepto suele tener muchas interpretaciones, no obstante desde esta red se comprende como:

La transversalidad de género da cuenta del proceso de evaluación de las consecuencias, para mujeres y hombres, de toda acción planificada, incluyendo en esto a la legislación, las políticas y los programas, en cualquier área y a todo nivel. Es una estrategia para hacer de las inquietudes y experiencias de las mujeres, así como las de los hombres, una dimensión integral en el diseño, la implementación, el monitoreo y la evaluación de las políticas y programas en todas las esferas políticas, económicas y sociales, de manera de evitar que se perpetúen las desigualdades entre mujeres y hombres. [...]

GWP define a la transversalidad de género como una estrategia para incluir la perspectiva de género en las actividades, las estructuras y los programas, con la meta de conseguir un efecto positivo hacia la equidad de género en el uso y la gobernabilidad del agua a todos los niveles (GWP, 2014b, p.7).

No obstante, estas definiciones, a partir de la lectura de la *Estrategia de Género* (GWP, 2014) y *Action Piece* (Grant, 2017) es posible identificar que la GWP operacionaliza la transversalidad de género a partir de dos tipos de trabajos: por un lado, el análisis de género; y por el otro lado, las intervenciones concretas destinadas a difundir la necesidad de incorporar la perspectiva de género en todas las acciones y niveles (GWP, 2014b; 2017). A continuación se explican más en detalle estos dos contenidos:

Por un lado, en relación con el *análisis de género*, el énfasis se pone en comprender dos tipos de relaciones:

- Los roles y las dinámicas de poder entre géneros y los roles que se les asignan en general a lo interno de una comunidad/contexto (Nobelius, 2004 en Grant, 2017). De manera que permita reconocer lo que provoca “problemas de exclusión” (Grant, 2017). Por ejemplo, la manera en que los roles de género asignan responsabilidades diferentes, su valoración e impacto en el trabajo, la posibilidad de llevar vidas productivas, la posibilidad de participar en consultas e involucrarse en procesos de toma de decisión” (GWP, 2014b; Grant, 2017) y otros aspectos ya señalados anteriormente como parte de la igualdad de género. Así también, identificar sesgos de género que imponen barreras a la igualdad de género, a través de los marcos legales y sistemas de derecho consuetudinario.

- Asimismo, la evaluación del impacto de género (impactos previstos y realizados, riesgos, oportunidades para mujeres y hombres) (Grant, 2017):

de las consecuencias, para mujeres y hombres, de toda acción planificada, incluyendo en esto a la legislación, las políticas y los programas, en cualquier área y a todo nivel. Reconocer las inquietudes y experiencias de las mujeres [Así como también su potencial], así como las de los hombres” (GWP, 2014b, p. 10).

La importancia de realizar “buenos” análisis de género (Grant, 2017) se justifican para poder maximizar la igualdad, e integrar esta “sensibilidad de género” de la mejor manera en los procesos de planificación y diseño de políticas, programas, proyectos, mecanismos de trabajo, procesos de monitoreo, evaluación

y aprendizaje relacionadas con la gestión del agua. Se plantea que, un buen análisis facilita comprender la importancia de promover “medidas transformadoras para modificar las inequidades de género existentes” (GWP, 2014b, p. 11), que permitan cerrar las brechas de género y evitar su exacerbación con diseños inadecuados (Grant, 2017).

Quality analysis is necessary to ensure that equality is maximised. Analysis should include the current gender and equality context (to identify issues of exclusion) as well as the projected impacts of any intervention on members of the community (women and men, boys and girls, transgender peoples, people with disabilities, and marginalised people). The analysis must then influence programme and project design, legal frameworks, etc. It is also important to draw on gender analysis frameworks to guide monitoring, evaluation, and learning choices. (Grant, 2017, p.5)

Por otro lado, además del análisis de género, en la GWP, la *transversalidad remite a distintas rutas de acción para intervenir sobre las instancias institucionales y las personas*. Esto con el objetivo de alcanzar un “entorno propicio” que facilite la inclusión (en el diálogo, toma de decisiones y gestión del agua) (GWP, 2009; 2014a; 2014b; 2019; Grant, 2017) de *personas que se catalogan como marginadas, excluidas o vulnerables*.

En los textos, la creación de *entornos propicios* se vincula con la necesidad de promover la sensibilidad de género y el enfoque de inclusión en los marcos legales, normativos, políticos, financieros, y en la cultura institucional de la GWP. Esto último, lo proponen sensibilizando al recurso humano que trabaja y lidera políticamente la institución, tanto en las oficinas globales y regionales, como entre los actores sociales multinivel que se asocian a la GWP a nivel regional y nacional (GWP, 2014b; 2019; Grant, 2017).

A las instancias nacionales, se propone influir asesorándolas en la mejoría de marcos legales, políticos, institucionales, procesos de monitoreo y evaluación; estimulando con procesos de acreditación, ofreciendo licencias sociales y la

membresía a la GWP. También, se menciona la relevancia de la responsabilidad social empresarial como espacio para incorporar la sensibilidad de género entre empresas; así como la elaboración y difusión de casos de negocios (como el documento *Action Piece* en sí mismo), en donde se visibilicen las ventajas de desarrollar procesos inclusivos y cambios en las normas de género, como estrategia para la maximización de las inversiones y el aumento en la eficiencia de las gestiones (Grant, 2017).

En *Action Piece* se expone que crear un entorno propicio en favor de garantizar “*participación significativa*” que incluya a las personas que podrían verse afectadas por decisiones en la gestión del agua requiere apoyo financiero, compromisos de largo plazo, trabajo asociado con grupos de mujeres, población indígena y con discapacidad (Grant, 2017):

To include people who will be affected by a water management decision is about more than just numbers, it is about ‘meaningful’ participation. This includes training, financial support, long-term engagement, and working in partnership with organisations such as women’s, indigenous people’s, and disabled people’s organisations. (p. 4)

Finalmente, se habla también de eliminar barreras legales, consuetudinarias y prácticas culturales en general que limitan el acceso y control de las mujeres en particular, sobre los recursos tierra y agua. Promoviendo la tenencia privada, con miras a lograr una “*propiedad más inclusiva*”:

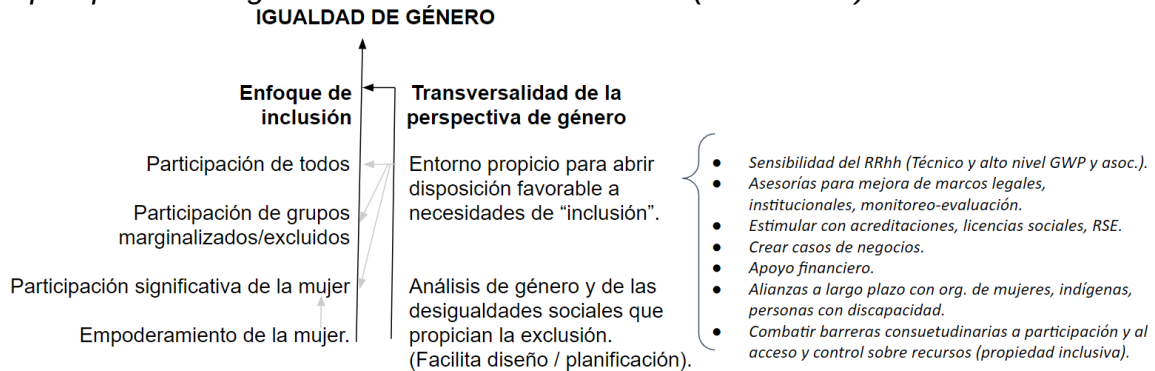
Significant efforts are needed to ensure that access to and control of resources – both land and water – make ownership more inclusive. Legal barriers need to be addressed as well as customary law and cultural practices. Given the sensitivity of these issues, marginalised peoples themselves are best placed to inform strategies around unlocking these barriers to equality. (Grant, 2017, p.5)

A manera de síntesis en la siguiente figura se esquematizan los contenidos que la GWP propone cuando refiere a la perspectiva de género. En esta se coloca la igualdad de género como fin, los conceptos transversalidad y enfoque de inclusión

como metas, y las demás como el tipo de acciones que permiten alcanzar estas dos últimas.

Figura 6.

La perspectiva de género en discurso de la GWP (2004-2019).



Fuente: Elaboración propia.

Estos contenidos permiten afirmar que la perspectiva de género expresada, mantiene contenidos tanto para el análisis de género, como para la intervención sobre las relaciones sociales asociadas. Esta propuesta de intervención tiene sentidos concretos, que permiten asociar la perspectiva de género con la gestión integral del agua y el desarrollo sostenible en específico; tal y como se expondrá a continuación.

4.1.2. Comprendiendo la conexión entre la perspectiva de género en la gestión integrada del agua y el desarrollo sostenible

Después de explicar los sentidos y la relación entre los contenidos que dan significado a la perspectiva de género en el discurso de la GWP, interesó profundizar en el sentido que se le da a la integración de esta perspectiva en la gestión del agua y el desarrollo sostenible, procurando responder a la pregunta: *¿Por qué es importante la conexión perspectiva de género, gestión de agua y desarrollo sostenible?*

Antes de hacerlo es necesario realizar dos aclaraciones: primero, como se mencionó desde los capítulos anteriores, la GWP desde su creación se establece para promover el paradigma GIRH, el cual es la respuesta que desde el desarrollo sostenible se da a los problemas hídricos; segundo, la GWP comprende varios de los contenidos ya revisados en el apartado anterior, como parte de los valores

institucionales. Específicamente: la inclusión (GWP, 2014a; 2014b; Grant, 2017), la inclusividad (GWP, 2019), la diversidad (Grant, 2017), la sensibilidad de género (GWP, 2009, 2014a; 2014b; 2019) y la igualdad de género (Grant, 2017).

Según Felcaman y Blutman (2018), en la planificación estratégica los valores constituyen los pilares que orientan la acción, indicando cómo debería llegarse al qué (la visión) y al para qué (la misión) de una institución. Por lo tanto, la inclusión, la sensibilidad de género, la diversidad y la igualdad de género, representan guías de la acción institucional. Estos, entre otros valores¹⁹, orientan la visión de “un mundo con seguridad hídrica” (2014a, p. 11; 2019, p. ii). Así como también, la misión de “Promover la gobernabilidad y gestión de los recursos hídricos para un desarrollo sostenible y equitativo” (2014a, p. 13; 2019, p. ii): “La Estrategia de GWP promueve la equidad de género como un proceso clave y transversal para el logro tanto de su misión como de su visión de un mundo con seguridad hídrica” (GWP, 2014b, p. 8).

Teniendo esto en consideración para poder responder a la pregunta mencionada, se subdividió este apartado en tres partes: en el primero, se explica en qué consiste ese ideal de alcanzar seguridad hídrica; luego, se exponen las situaciones problemáticas que limitan que ese ideal sea una realidad y por qué se justifica que sea desde la GIRH que se intenten solucionar; y, finalmente, se responden las razones que dan sentido a la incorporación de la perspectiva de género en la GIRH.

4.1.2.1. La visión de la GWP: un mundo con seguridad hídrica.

Primero, en relación con el concepto seguridad hídrica, vale la pena presentar un extracto de la *Estrategia 2014-2019*, en donde se ofrecen distintos acercamientos al concepto:

¹⁹Otros como la flexibilidad, la descentralización, la transparencia, la integridad, la responsabilidad, el respeto, la solidaridad y la apertura (GWP, 2004; 2009; 2014a; 2019).

Figura 7.

Extracto de texto con definición de un mundo con seguridad hídrica, según la GWP.

Un mundo con seguridad hídrica es vital para un futuro mejor: un futuro donde haya agua suficiente para el desarrollo social, el crecimiento sostenible e inclusivo, y los ecosistemas. En un mundo con seguridad hídrica respetaremos el valor intrínseco del agua y reconoceremos su papel fundamental en el sostén de la vida humana y los medios de subsistencia.

Un mundo con seguridad hídrica saca provecho del poder productivo del agua y minimiza su fuerza destructiva. Es un mundo donde todas las personas tienen acceso al agua limpia, segura y a un precio accesible para poder llevar una vida sana y productiva; donde las comunidades están protegidas de las inundaciones, las sequías, los desprendimientos de tierra, la erosión y las enfermedades transmitidas por el agua. La seguridad hídrica promueve la protección ambiental, así como la justicia social, y se ocupa de los efectos negativos de una gestión deficiente del agua. Todos estos desafíos serán cada vez mayores a medida que aumente la variabilidad climática.

Un mundo con seguridad hídrica reduce la pobreza y mejora los niveles de vida. En la actualidad, el derecho humano al acceso al agua potable y el saneamiento están consagrados en el derecho internacional. Poner esto en práctica mejorará la calidad de vida de las personas más vulnerables, especialmente las mujeres y los niños, que son los que más se benefician de la buena gobernabilidad del agua.

Nuestra visión:
Un mundo con seguridad hídrica

La seguridad hídrica es...
La seguridad hídrica es la capacidad de una población de salvaguardar el acceso sostenible a cantidades adecuadas de agua de calidad aceptable para mantener la subsistencia, el bienestar humano y el desarrollo socio-económico, para asegurar la protección contra la contaminación del agua y los desastres relacionados con el agua, y para preservar los ecosistemas en un clima de paz y estabilidad política.
ONU-Agua (2013)

Fuente: GWP (2014a, p. 11).

A partir de este texto puede decirse, que la seguridad hídrica implica el acceso universal y sostenible al recurso hídrico de parte de todas las personas y procesos de desarrollo. Además, se describen escenarios ideales en el marco de la seguridad hídrica como: 1) la protección de los ecosistemas; 2) la existencia de un “clima de paz y estabilidad política” (GWP, 2014a, p. 11); 3) un ideal de bienestar ligado a la salud, el derecho humano de acceso al agua potable y saneamiento y a la posibilidad de llevar vidas productivas; y 4) un ideal de justicia social que permita el acceso al agua de todas las personas.

4.1.2.2. Las situaciones problemáticas y su solución: la GIRH.

Segundo, a pesar de dicha aspiración, se posiciona la necesidad de desarrollar procesos de gobernanza más inclusivos y de gestión integral, para hacer frente a un conjunto de problemáticas que impiden la existencia de seguridad hídrica

actualmente, y amenazan la posibilidad de que llegue a existir en el futuro. Entre estas situaciones se menciona:

- Hay condiciones que presionan los recursos hídricos como el cambio climático y el aumento en la densidad poblacional que acrecienta la demanda de alimentos, energía y construcciones, provocando lo que llaman *estrés hídrico* (Grant, 2017; 2014b). El estrés hídrico es un indicador que “mide la presión que ejerce la actividad humana en los recursos naturales de agua dulce” (FAO, 2018, p. VIII). Se calcula a partir de la proporción entre la extracción de agua en todos los sectores, y la disponibilidad existente de esta (FAO, 2018). Según el *Informe Mundial de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo de los Recursos Hídricos 2019*, un “creciente estrés hídrico indica un uso sustancial de los recursos hídricos, con mayores impactos en la sostenibilidad de estos y un creciente potencial de conflictos entre los usuarios” (WWAP, 2019, p. 16).

- En general, se argumenta que hay grupos de población que tienen más limitaciones en el acceso al agua y que podrían verse desproporcionadamente más afectados con el aumento del estrés hídrico u otros eventos relacionados con el agua (como las inundaciones o sequías) (WWAP, 2019; GWP, 2019). Entre estos grupos se incluyen a las mujeres, la niñez o personas en condición de pobreza: “For example, marginalised peoples, especially those in poverty, are more vulnerable in the face of natural disasters. A study of 141 countries found that more women than men die from climate related hazards (World Health Organization, 2011, p. 3)” (Grant, 2017, p. 15). En la siguiente cita también se ejemplifica este argumento:

Las diferencias sociales entre las mujeres y los hombres dan como resultado roles de género que pueden llegar a variar sustancialmente entre las diferentes culturas, etnias y generaciones, así como de un país a otro. Tales diferencias de género determinan las consecuencias de las políticas, directivas y programas hídricos, que pueden dar lugar a diferencias en los beneficios para mujeres y hombres. En consecuencia, influyen en las posibilidades tanto de hombres como de mujeres de llevar vidas productivas. Por ejemplo, si las niñas y las mujeres tienen que

pasar horas cada día yendo a buscar agua para el uso doméstico, este hecho limita el tiempo del que disponen para su educación y su generación de ingresos (GWP, 2014b, p. 4).

- Considerando también lo que indica la cita anterior, si bien la pobreza y las desigualdades limitan el acceso al agua, también limitan la posibilidad de alcanzar un desarrollo sostenible. Esto porque las personas ven limitado su potencial para llevar vidas productivas (desde la educación y generación de ingresos). Asimismo, se incurre en costos que limitan el desarrollo económico, y desde allí también se condiciona la sostenibilidad ambiental:

Access to water resources and safely managed water and sanitation underpins economic resilience, given that significant losses are incurred through reduced productive time, agricultural production, poor nutrition, healthcare costs, and mortality when safely managed water and sanitation services are not available. (Dabla-Norris et ál., 2015 en Grant, 2017, p. 7)

Ante ello se razona que, con acceso al agua, las personas (y en especial mujeres y niñas) podrían llevar vidas más productivas accediendo a la educación y el empleo, y así mejorar su calidad de vida en lugar de perder tiempo teniendo que acarrear agua para sus hogares (GWP, 2014b). En los distintos textos se indica, además que con el acceso al agua estas personas podrían participar en procesos de toma de decisiones en la materia, y aportar su conocimiento para el alcance de la seguridad hídrica (GWP, 2014b; 2019; Grant, 2017).

Entonces, gestionar adecuadamente el agua, con miras a la provisión universal aporta en general al desarrollo sostenible, y también favorece a las personas más vulnerables, quienes, al ver su calidad de vida aumentada, pueden ser más productivas y aportar a la gestión. Esto permite ver que se establece una asociación entre el acceso al agua, la posibilidad de llevar vidas productivas y el aumento en la calidad de vida, el crecimiento económico y la cohesión social:

Inclusive practice will ensure that the benefits of water management are shared equally among people and has the potential to reduce inequalities, thereby contributing to economic growth and increased social cohesion (Dabla-Norris et ál., 2015). (Grant, 2017, p. 7)

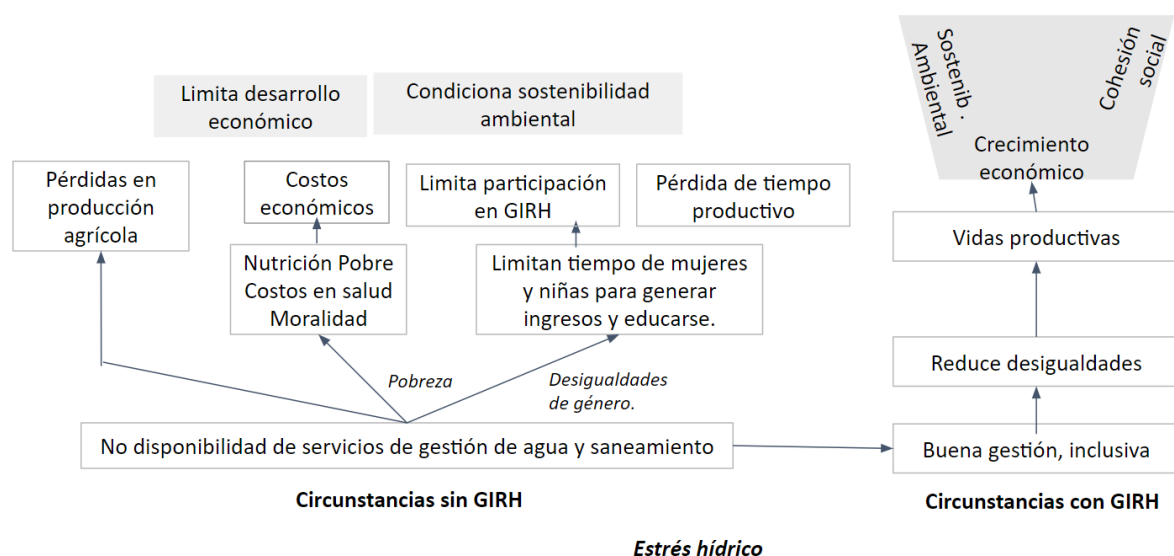
Además, en esa asociación, todo favorece a que exista sostenibilidad; todo dependerá de que se logre una buena gestión del agua: la GIRH. Cuyo objetivo es lograr el desarrollo sostenible del agua:

La GIRH es un proceso que promueve el desarrollo y la gestión coordinada del agua, tierra y recursos relacionados. El objetivo es maximizar el bienestar económico y social de manera equitativa sin comprometer la sostenibilidad de los ecosistemas vitales y del medio ambiente. Los aportes de la GIRH han sido históricamente uno de los servicios principales que brinda GWP a sus miembros y las partes interesadas, y nuestra base de conocimiento y la investigación permanente proporcionan un ciclo de retroalimentación único y valioso para fortalecer el conocimiento a todos los niveles (GWP, 2019, p.1).

Entonces, la GIRH para que sea una buena gestión debe ser integral, lograr sostenibilidad de los recursos hídricos, y maximizar y hacer equitativo el bienestar social y económico (GWP, 2019). Al respecto, cabe recordar que como se expuso en el marco teórico, la GIRH se propone ante el reconocimiento de problemas en la gestión del agua como la falta de planificación; la descoordinación administrativa; la debilidad institucional del Estado para una buena gestión (por duplicidad de roles y funciones, concepciones diversas en torno a la gestión del agua y la falta de concepciones ecosistémicas); por la débil participación de las personas en la toma de decisiones que puede provocar conflictos por el agua y parcialización de los beneficios hacia algunos grupos sociales (ONU, 1992b; Dourojeanni y Jouravlev, 2002; CIAMA, 1992; Garcés, 2013).

En la siguiente figura se muestra la ruta argumentativa mencionada, donde se muestra un escenario sin GIRH y uno con GIRH:

Figura 8.
Ruta argumentativa de la GWP sobre la relación problemas - solución ante situaciones de estrés hídrico.



Fuente: Elaboración propia.

4.1.2.3. Los aportes de la perspectiva de género a la GIRH.

Tercero, en los textos de la GWP, se identificó que el enfoque de inclusión y perspectiva de género se consideran importantes en la GIRH por las siguientes razones:

- Una gestión integrada debe considerar las necesidades de personas marginalizadas y mujeres: “It is now more important than ever to break the silos and adopt an integrated, all-of-society approach that ensures that the needs of women and marginalised groups are addressed in the implementation of water policies and interventions.” (Grant, 2017, p. 4).

Con la incorporación de la perspectiva de género, esto se lograría a través de análisis de calidad que indaguen al respecto (Grant, 2017); así como con el enfoque de inclusión que aspira a promover la participación significativa de personas que forman parte de grupos marginalizados, como las mujeres, población indígena, con discapacidad, juventud (Grant, 2017; 2019).

Esto es un mandato inscrito en el segundo principio de Dublín, donde se habla de promover la participación en el “nivel más elemental” (CIAMA, 1992, p. 3), y en el Programa Agenda 21 derivado de la Conferencia de Río donde se habla de ordenar los recursos hídricos “al nivel más bajo posible” (ONU, 1992b, punto 18.22).

- Lograr la participación al nivel más bajo, se considera que favorece a la buena gobernanza y a la gestión sostenible del agua, porque permite acceder a información y conocimientos que contribuyan con planificaciones y diseños de gestión más integrales e inclusivos:

La toma de conciencia de la transversalización de la perspectiva de género es una responsabilidad colectiva de la organización, que se beneficia de la experiencia calificada de alto nivel que informa y asesora a la dirección, y de una sistemática construcción de capacidades sobre el concepto, las herramientas y los problemas de la transversalización de la perspectiva de género. Es importante el establecimiento de asociaciones con la sociedad civil para crear esta comprensión (2014b, p. 11).

Con diseños más integrales, se pretende lograr una gestión del agua que no vaya a “dejar a nadie atrás” (Grant, 2017; GWP, 2019). De manera que se pueda atender las necesidades de estos grupos, sin impactos negativos que les afecten, y aprovechar su potencial para contribuir a la gestión del agua y desarrollo sostenible:

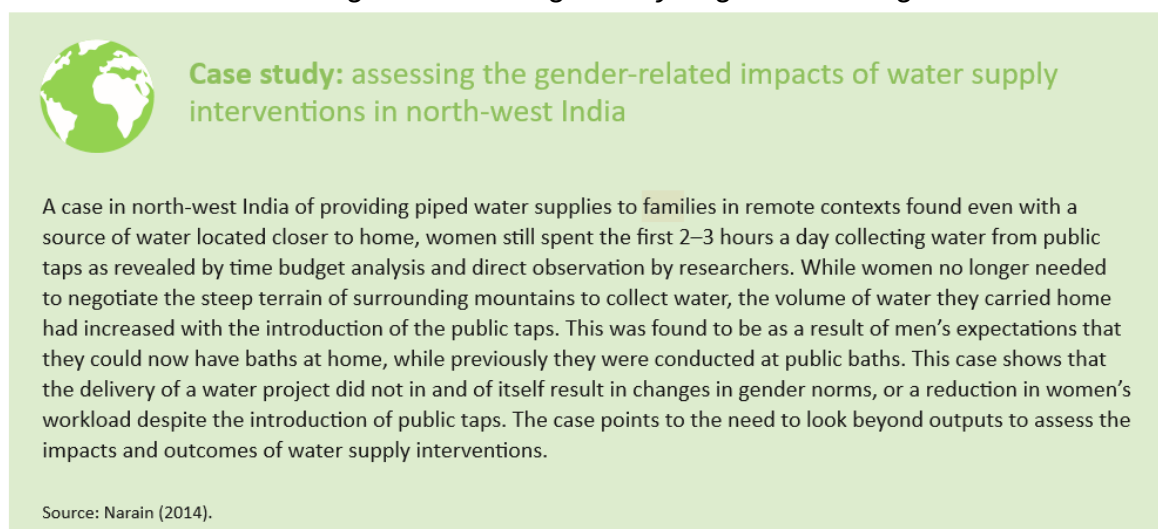
Meaningful participation processes will enable the knowledge and expertise of all groups to be better harnessed. [...] At the same time, women have huge potential to support disaster mitigation and climate-resilience planning given their knowledge and expertise related to managing water for the family and community, and yet this knowledge is largely untapped (Grant et ál., 2016) (Grant, 2017, p. 15).

- Incorporar la perspectiva de género en diseños más integrales, aspira también a combatir las desigualdades por condición de género, caracterizadas principalmente en relación con el desigual acceso al agua, como se ejemplificó

antes; para ofrecer otro ejemplo del tipo de desigualdades por condición de género que deberían contemplarse en la GIRH con perspectiva de género, se expone en la siguiente figura, un extracto del documento *Action Piece*. En este se narra el caso de familias en el noroeste de India, donde la mejora en el acceso al agua no necesariamente mejora la vida de las mujeres, por las normas de género que no les favorecen:

Figura 9.

Extracto del documento Action Piece narrando un caso de estudio sobre asuntos relacionados con las desigualdades de género y la gestión del agua.



Fuente: Grant (2017, p. 14).

También se mencionan, otras desigualdades de género, relacionadas con el acceso a la tenencia de la tierra, como un aspecto que debe considerarse en una GIRH con perspectiva de género (en la figura 12 que aparece más adelante, en el subapartado 4.2.2.4. se puede observar este argumento (Grant, 2017)). Al respecto lo que se indica es que lograr una propiedad más inclusiva de la tierra, permite a las mujeres acceder a agua, y con ello participar en su gestión, y llevar vidas más productivas. Aumentando así su salud, y calidad de vida, así como las de sus familias y comunidades (Grant, 2017).

- Entre otros aspectos mencionados, sobre los aportes de incorporar la perspectiva de género y el enfoque de inclusión en la GIRH se afirma que aporta en

la sostenibilidad de los procesos de gestión y al desarrollo económico y humano en general (incluyendo mandatos en derechos humanos):

For decades there has been growing awareness of the need to include all parts of a community in water resources management (WRM) and sectoral water use (including water, sanitation, and hygiene [WASH]) programmes and initiatives, because if segments of the population are excluded, projects are likely to fail. Why? Without taking into account the diverse needs and practices of a community, it is unlikely that results will be sustainable, and deliver the human development and economic outcomes intended. Inclusive water management, on the other hand, has the potential to reduce existing inequalities, enhance cost–benefit ratios, uphold human rights obligations, and improve programme sustainability. (Grant, 2017, p. 6)

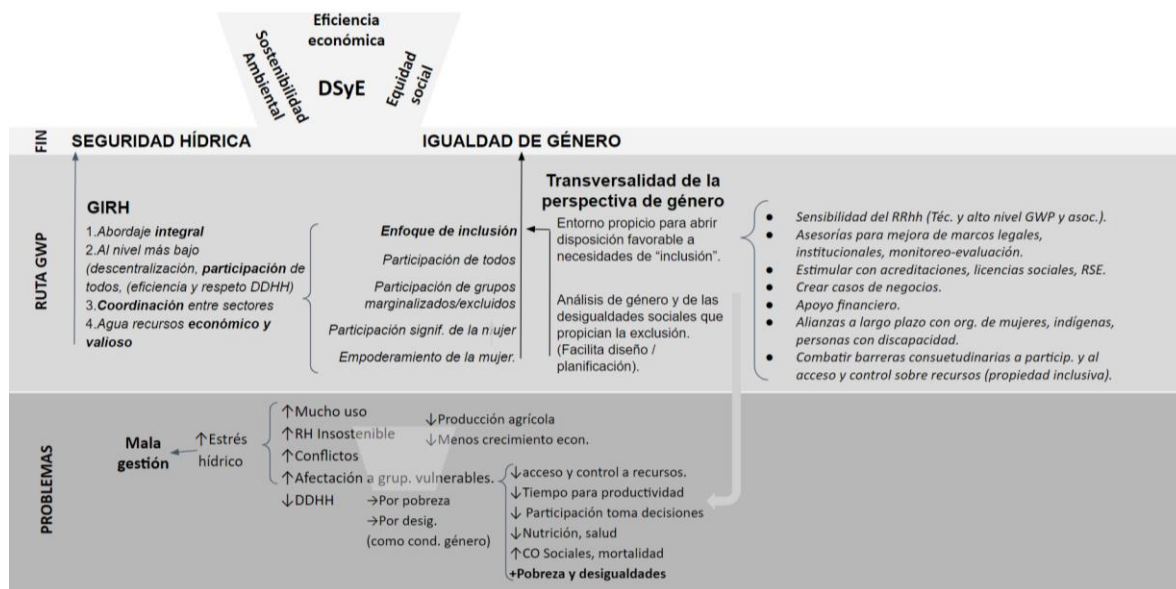
For the water sector to step it up for gender equality, there is a need to emphasize that it's not possible to talk about an integrated water management without mainstreaming gender. Gender is a key driver of a new development perspective. When inequalities are addressed and policies are reshaped, policy makers can recognize women as agents of change and equal partners with men in the quest to promote growth that is inclusive, just, equitable and sustainable. Daniela Nogueira Soares, Graduate Researcher, University of Brasilia. (Grant, 2017, p. 24)

Estas son las razones que se encontraron en el discurso de la GWP sobre los aportes de la perspectiva de género e inclusión que conforman la ruta propuesta para cumplir con la misión de promover una buena gobernabilidad y gestión del agua; pero, además, para aportar a la equidad social, la eficiencia económica y sostenibilidad ambiental que se pretende con el desarrollo sostenible.

A manera de síntesis, en el siguiente diagrama se ilustra la ruta que sugiere el discurso de la GWP para llegar a la condición idónea de igualdad de género, seguridad hídrica y desarrollo sostenible desde los aportes de la gestión del agua:

Figura 10.

Síntesis de las conexiones perspectiva de género – GIRH en el marco del desarrollo sostenible según el discurso de la GWP



Fuente: Elaboración propia.

4.2. Diagnóstico y discusión de los alcances de incorporar la perspectiva de género en la gestión del agua según el discurso de la GWP

En este apartado se analizan los alcances analíticos y de política identificados en la aproximación que la GWP hace a la perspectiva de género en la gestión del agua. Para ello, es importante primero mencionar que es posible afirmar la alineación ideológica de la GWP con algunas de los aspectos que caracterizan la racionalidad neoliberal. En la primera parte de este apartado se ofrecen las razones que permiten afirmar lo anterior. En la segunda parte, por su parte, se explican los temas identificados que permiten referir a los alcances analíticos y de política de la perspectiva de género que se ofrece.

4.2.1. Indicaciones de la alineación neoliberal de la GIRH

Se clasificaron en tres los aspectos que permiten comprender a la GIRH y a la perspectiva de género que se le vincula, como planteamientos de corte neoliberal:

4.2.1.1. El énfasis en las situaciones problemáticas y el ideal de bienestar.

En el apartado 4.1.2.2. se identificó una asociación de causas-consecuencia, que hace la GWP en su discurso, sobre los problemas vinculados con la gestión del agua, considerando circunstancias sin GIRH y otras con GIRH. En ellos, la ruta para el disfrute de bienestar, está atravesado por la productividad, pues de esta se sostiene la posibilidad de alcanzar desarrollo sostenible, y garantizar cohesión social (Grant, 2017).

Asimismo, la productividad (gracias al acceso al agua), es determinante para la disminución de la pobreza y la posibilidad de llevar una vida deseable. Estos argumentos se reflejan en las siguientes citas donde se hace alusión al significado del concepto de seguridad hídrica: “Es un mundo donde todas las personas tienen acceso al agua limpia, segura y a un precio accesible para poder llevar una vida sana y productiva” (GWP, 2014a, p. 11); “Un mundo con seguridad hídrica reduce la pobreza y mejora los niveles de vida” (GWP, 2014a, p. 11). El énfasis en la productividad, como factor determinante de bienestar y cohesión social, demuestran la confianza en el mercado como distribuidor de beneficios sociales.

También, es posible determinar una alineación neoliberal por el énfasis que se hace en las situaciones problemáticas que causan estrés hídrico. Estas se presentan como externalidades de mercado que se pueden solucionar a través de una buena gestión. Son externalidades porque no se enfatiza en la dinámica de mercado como posible causa, achacando los problemas exclusivamente a la mala gestión, la cual, en su lugar, debería ser integral para poder cambiar el panorama. La siguiente cita ilustra este argumento:

El agua es uno de los derechos humanos fundamentales y es esencial para el desarrollo sostenible -y está amenazado. Miles de millones de vidas están en riesgo debido a que en muchas partes del mundo los recursos hídricos son gestionados de forma ineficiente. El uso del agua no está coordinado adecuadamente y se ve afectado por las ineficiencias, instituciones con dificultades, brechas importantes de datos

e infraestructura, y la falta de inclusión. Como consecuencia, los recursos hídricos escasos, contaminados y mal gestionados están llevando a cada vez más países a un punto de quiebre, a medida que abundan las presiones adicionales como el cambio climático, el aumento de la población, la urbanización y las migraciones. En menos de 100 años la población del mundo que vive en condiciones de escasez de agua ha pasado de 14% a 60%. Se necesita un cambio masivo del sistema para permitir que los países respondan a la crisis actual y proporcionar agua limpia y gestionada en forma sostenible (GWP, 2019, p. 1).

Esta cita refleja, por un lado, la retórica neoliberal porque llama al cambio, pero de las gestiones ineficientes que aportan a la presión sobre los recursos naturales. Además, hace referencia a otras situaciones que generan “presiones adicionales”. Al respecto, siguiendo el cuestionamiento, recuperado en el marco teórico, que Escobar (1995), Aguilar, et ál. (2015) e Hidalgo-Capitán, et ál. (2018) hacen al desarrollo, se puede decir que existe una parcialización en la retórica que enfoca los problemas por resolver; ya que se enfatizan situaciones, sin vincularlas con la lógica de acumulación que descansa en el sistema imperante de mercado.

4.2.1.2. La solución.

Como ya se mencionó, los problemas hídricos y sociales que justifican la GIRH, se resuelven con una buena gestión. Varias críticas compiladas en el marco teórico hacen referencia a esto como parte de una racionalidad neoliberal. Por ejemplo:

1. El énfasis en la gestión como el problema por resolver, sugiere que hay confianza en lo que se llama una solución “instrumentalista”, “utilitaria” y “antropocéntrica”. En esta, se propone cambiar la comprensión de los recursos naturales como ilimitados, a una de la escasez que los entiende “finitos”, y por lo tanto con “valor económico”. De forma que, según varias personas autoras, se mantiene la explotación del agua, pero desde una mejor gestión; al entender el agua desde su valor económico, se procurará la maximización de la eficiencia (Escobar,

1995; Rojas, 2003; Agoglia, 2010; Palacios, 2012; Moysés, 2012; Roldán, 2013; Giraldo, 2018). El argumento del valor económico del agua es uno de los principios de Dublín (CIAMA, 1992).

Entonces, la gestión que se propone, es a través del mercado mismo que le explota, pero ahora de manera racional. Una racionalidad que confía en la tecnología, la innovación y el comportamiento maximizador de la gestión eficiente, que se asume propia de la inversión privada. En la siguiente figura se presenta un extracto de la vigente *Estrategia institucional* de la GWP (GWP, 2019). En esta se convoca a la urgencia de promover la GIRH para lograr seguridad hídrica, detallando en la columna de la izquierda las amenazas que se enfrentan en la gestión del agua; en la columna de la derecha, se indican las oportunidades que una buena gestión debería aprovechar para combatir las primeras:

Figura 11.

Extracto del documento de la *Estrategia 2020–2025* acerca de los problemas y rutas de solución para el logro de la seguridad hídrica.



Fuente: GWP (2019, p. v).

Entre las oportunidades que se destacan, puede observarse la confianza depositada en la tecnología e innovación para buscar soluciones basadas en la naturaleza; en las nuevas prácticas de negocios, el sector privado, la inversión, infraestructura y el valor económico del agua; así como, en sistemas de tecnología para la integración de datos sobre la gestión del agua como NEXUS²⁰.

2. Entre otras de las oportunidades que destacan en la Figura 11, se exponen marcos normativos de gobernanza internacional sobre la gestión del riesgo ante desastres (Marco de Sendai), los ODS, y el Acuerdo de París sobre cambio climático. Estos son marcos supranacionales que dan orientaciones hacia una transformación a nivel nacional y los cuales deben ser aceptados bajo consenso, propio de la retórica de desarrollo sostenible.

3. Finalmente, entre las oportunidades también se refleja la apuesta hacia una gestión descentralizada, integral y armoniosa, la cual requiere: acuerdos transfronterizos (que reconozcan la necesidad de gestionar el agua a nivel de cuenca, más allá de las fronteras nacionales); la participación de las “voces de agua”, grupos marginalizados (desde el enfoque de inclusión e igualdad de género); y la juventud (que se expone no solo como grupo marginalizado, sino también como oportunidad de sostener el proyecto para generaciones futuras²¹). Desde esta expectativa, se apuesta por un clima de paz, acuerdo, consenso y trabajo conjunto. Además, se determina la manera de establecer ligámenes entre lo local, nacional y el proyecto global. Esto permite demostrar la aspiración universalista que se persigue dentro del esquema que antes se expuso.

²⁰En los textos analizados la palabra NEXUS solo se menciona una vez en el extracto expuesto en la Figura 11, sin embargo, parece referir a una propuesta innovadora, muy reciente para el manejo integrado de datos en torno a la gestión del agua (Iagua, 2020).

²¹Así como existen textos producidos por la GWP sobre el tema de género, existen otros especializados en juventud, pero su análisis fue parte de los alcances delimitados para este trabajo.

4.2.1.3. La preponderancia de lenguajes economicistas que se difuminan a los distintos espacios de la vida.

Otro aspecto que refleja en el discurso de la GWP la racionalidad neoliberal, tiene que ver el uso de conceptos economicistas para referir a distintas áreas de la vida; para dar solo algunos ejemplos:

- La valorización económica del agua (CIAMA, 1992), y las mediciones con base en la oferta y demanda, para la estimación de estrés hídrico, e indicadores de gestión del agua en general relacionados por ejemplo, con mecanismos de precios (GWPb, 2008).
- La comprensión de las personas como usuarias del agua como se puede observar en las siguientes citas textuales: “Involucraremos a un grupo cada vez más diverso de ‘las voces del agua’”. Además, para una buena gestión y gobernanza del agua, se necesita involucrar a todos los usuarios del agua” (GWP, 2019, p. 17); “A través de las alianzas estratégicas de conocimiento, pondremos al usuario en el centro de nuestro enfoque de aprendizaje y gestión del conocimiento” (GWP, 2019, p. 19). Estos extractos de texto pertenecen a la más reciente estrategia institucional, comprometida con los ODS y el objetivo de “no dejar a nadie atrás”, el cual comprende como solución al acceso del agua, la universalización de los servicios enfocados desde una óptica empresarial que comprende a las personas como usuarias.
- La tendencia de comprender instrumentalmente a las personas por el potencial productivo y de conocimientos que de estas se desaprovecha, se traduce en recursos humanos para las instancias a las que se vende la idea. Por ejemplo, en los textos analizados, pero principalmente en el documento *Action Piece* hay una intención explícita de visibilizar los potenciales aportes que la inclusión de las personas con enfoque de género podría facilitar al mercado.

Desde este acercamiento hay un énfasis que valoriza a las personas en cuanto a su capacidad productiva potencial, como manera de llegar a la atención de las instancias institucionales estatales, privadas y de la sociedad civil. Por ejemplo, se señala que según el Instituto Global McKinsey, en 2015, se calcula que avanzar

en la igualdad de las mujeres (como se define a través de 15 indicadores aplicados a 95 países relacionados con la igualdad de género en el trabajo pero también la igualdad de género física, social, política y legal) puede agregar de US \$12 a US \$28 billones al crecimiento global (Grant, 2017).

Se indica también, que con base en un estudio de la FAO y el BM se encontró que cerrar la brecha de género a través del acceso equitativo a activos como la tierra y el agua, semillas, fertilizantes y capacitación, podría aumentar en un 20-30 % los rendimientos de las granjas de las mujeres, al aportar en la reducción del número de personas hambrientas en el mundo (Grant, 2017). Inclusive, citando a CBM (2012) se hace referencia a que la inclusión de personas con discapacidad en los programas de desarrollo tiene un impacto menor en el costo económico de la exclusión a largo plazo (Grant, 2017).

- La difuminación de lenguajes economicistas y neoliberales, son los esquemas de validación de los compromisos institucionales con la igualdad de género. Por ejemplo, entre los esfuerzos para promover entornos propicios, se crean herramientas de legitimación política a nivel empresarial, como las licencias sociales y de igualdad. Además, desde la GWP se retoma el énfasis que se da la responsabilidad social empresarial (RSE) en la Conferencia de Johannesburgo, como vía para la incorporación de metas de igualdad e inclusividad (GWP, 2014b; Grant, 2017).

Teniendo en consideración lo mencionado hasta el momento, se puede afirmar que la perspectiva de género en la gestión del agua se enmarca en un proyecto político de corte neoliberal, que parece delimitar la manera en que esta se utiliza. A continuación, se exponen los aspectos identificados que explican por qué se afirma lo anterior. Asimismo, se explican algunas argumentaciones que permiten la valoración crítica de sus alcances.

4.2.2. Alcances políticos y analíticos de la perspectiva de género

En este apartado, se presentan algunos temas que permiten discutir los alcances analíticos y de política que, considerando los insumos del marco teórico,

fueron identificados como límites de la perspectiva de género que propone la GWP. Sin embargo, si bien en la sección 4.1.2.3. se expusieron las razones que explican la importancia de integrar en la GIRH la perspectiva de género, es necesario recordar también algunos otros aspectos ya mencionados sobre la utilidad de los distintos contenidos que se integran a la perspectiva de género, tales como:

1) Realizar análisis que permitan comprender el impacto diferenciado de los proyectos hídricos según la condición de género de las personas.

2) Identificar y analizar los mecanismos de exclusión que limitan de forma diferenciada por la condición de género, la participación de las personas en la gestión del agua y el disfrute de todos los beneficios derivados de ello (beneficios como el acceso al agua, el acceso a tiempo para vidas productivas, la mejora en la salud, la disminución de riesgos por asuntos vinculados por el agua, aumento de la calidad de vida).

3) El empuje de entornos propicios para ayudar a transformar marcos legales, prácticas, normas socioculturales excluyentes.

4) Con esto facilitar lo ya mencionado en el apartado 4.2.2.3., como por ejemplo desafiar normas de género en distintos escenarios socioculturales relacionados con las instancias socias de la GWP; facilitar vidas productivas en igualdad de condiciones; aprovechar potencial productivo y potencial de conocimiento para apoyar en el diseño de planificaciones en la gestión del agua, en la sostenibilidad de los proyectos, en alcanzar la seguridad hídrica, y el desarrollo sostenible.

Sin desestimar la importancia de estos aportes, en consideración a los insumos recabados en el marco teórico, se sintetizaron en cuatro los temas que permiten analizar y ofrecer insumos para la discusión de los alcances analíticos y políticos entremezclados de la perspectiva de género aplicada por la GWP. Algunos de estos, si se discuten con base en evidencias textuales que se pueden fundamentar. No obstante, acerca de algunos aspectos no se encontró suficiente evidencia para afirmar el alcance que se tiene, pero de igual manera se presentan

porque se consideraron necesarios para tener en cuenta en futuros estudios sobre el tema.

4.2.2.1. Sobre el uso de recursos teóricos vinculantes al uso del género como categoría de análisis.

Al respecto cabe señalar que en el documento *Estrategia de género*, se sigue a J. Christodoulou (2009), para comprender el concepto “género” en relación con el concepto biologicista de “sexo”, tal y como se expone en la siguiente cita:

Las mujeres y los hombres tienen diferentes características biológicas que hacen que, en un primer término, pertenezcan al sexo masculino o al femenino. Contrapuesto a esto, el género es una identidad adquirida y trata acerca de los atributos y roles que les son asignados a mujeres y hombres como parte de la sociedad y/o cultura específicas a las que pertenecen. La identidad de género de mujeres y hombres determina la forma en que se les percibe y cómo se espera que piensen y actúen, las mujeres y los hombres. Estos tipos de roles y relaciones no son fijas, sino que pueden cambiar y cambian a lo largo del tiempo (GWP, 2014b, p.6).

Desde esta definición se argumenta que las premisas socioculturales en torno al género, condicionan e impactan de manera diferente a las personas, lo que lleva a propuestas de vida diferenciadas, que les hacen enfrentar condiciones de desigualdad:

A consecuencia de cómo se valoran los roles y responsabilidades de género en las diferentes sociedades y culturas, las mujeres y los hombres están en desigualdad con respecto al poder, la libertad y el estatus, así como en cuanto al acceso y el control sobre los derechos, los recursos y los bienes (GWP, 2014b, p.7).

La condición de desigualdad que aquí se quiere intervenir, tiene que ver entonces con normas socioculturales, que categorizan y valoran a las personas de manera diferente según sexo. Esto favorece el análisis de la condición de exclusión que viven en particular las personas consideradas mujeres, las cuales son

destacadas en el discurso, porque se afirma que son las sujetas que se ven mayoritariamente excluidas de los diferentes espacios de gestión del agua (Grant, 2017).

Sin embargo, de esta propuesta cabe discutir que se mantiene una comprensión binaria y ahistórica de la identidad de género desde donde se categoriza a las personas, presumiendo que solo existen dos tipos de cuerpos. Teóricas como Judith Butler (2007; 2017) plantean que las concepciones binarias invisibilizan, excluyen y condicionan las experiencias desde otras corporalidades, incurriendo en falta de reconocimiento. Esto último se traduce en injusticias materiales para quienes enfrentan dicha exclusión. En contraste, se invita a comprender que el sexo, así como el género es una construcción social/política/normativa, que solo admite esa binariedad en los cuerpos como parte de una organización social heteronormativa (Butler, 2007; Scott, 2011).

Ahora bien, cabe mencionar que en el texto *Action Piece*, la comprensión binaria del género se intenta desdibujar en alguna medida, porque se mencionan otras identidades de género no binario, como personas transgénero e intersexo: “Gender equality refers to the equal rights, responsibilities and opportunities of women and men, transgender, intersex people, girls and boys. Inclusion means equal rights for all.” (Grant, 2017, p. 3-4).

No obstante, en muchas otras partes del texto, se continúa hablando de mujeres y hombres. En ninguna parte del texto hay explicaciones no binarias de las identidades de género, ni se dan explicaciones alternativas a la relación sexo-género. Tampoco se hace un explícito compromiso institucional con la ruptura de esquemas heteronormativos en la organización social vinculante a procesos de gestión del agua. Con la excepción de que políticamente, se reconocen algunas otras identidades de género, desde lo que parece la intención de comprender todos los tipos de exclusión (sociocultural), para que todas las personas, sin importar su condición de género puedan tener igualdad de derechos y oportunidades.

En ese sentido, lo que políticamente se busca es “incluir” a todas las personas consideradas marginalizadas o excluidas, que como indica el lema de la

Agenda 2030: “Nadie se quede atrás”, en concreto del proyecto político de desarrollo sostenible en la gestión del agua al que se invita. Sin embargo, el análisis binario se continúa reproduciendo cuando se procura hablar de la participación diferenciada entre hombres y mujeres. Asimismo, en los ejemplos que mencionan desigualdades de género, la referencia a las desigualdades de género en las familias, o comunidades es entre mujeres y hombres.

Otro aspecto a considerar, es que la propuesta analítica de la GWP en Grant (2017), llama al análisis interseccional, cuando se explica que es necesario reconocer que las mujeres no son un grupo homogéneo, sino que hay diferencias étnicas, etarias, y otras. Afirman que la exclusión no es un asunto condicionado solo al género, sino también a experiencias determinadas por otras posiciones sociales como la juventud, la pobreza, la condición étnica, de discapacidad, entre otras. Esto se resalta para argumentar que el derecho humano de acceso al agua y saneamiento convocado por los ODS, debe pretenderse desde la inclusión de todas las personas, con igualdad de derechos y eliminación de todas las formas de discriminación. Así se indica en la siguiente cita:

It is also important to recognise that women are not a homogeneous group and may face different and additional challenges based on their ethnicity, age, or other characteristics. More broadly, exclusion is not only a result of gender relations and is experienced by a range of people including: cultural minorities, youth, people with disabilities, older people, transgender and intersex people, the poorest of the poor, people considered low-caste, and indigenous peoples. The human right to water and sanitation and the Sustainable Development Goals (SDGs) call for the inclusion of all people, equal rights for women, and the elimination of discrimination between people (de Albuquerque, 2014). (p. 8)

Este abordaje facilita el análisis interseccional de la exclusión social, y se justifica el énfasis en las mujeres por contar aparentemente con datos que afirman que ellas son grupos sociales con menor participación en espacios de gestión del agua (Grant, 2017). Esa justificación denota el esfuerzo por invitar a realizar análisis

históricos de las formas de exclusión social, que de antemano no concluya sobre la exclusión universal y ahistórica de personas categorizadas como mujeres. Sin embargo, aunque se comprenda a las mujeres en su diversidad, se mantienen nociones binarias para la indagación de la participación.

Finalmente, interesa mencionar que cuando se intenta posicionar el potencial que pueden dar las mujeres a la buena gobernabilidad del agua, algunas palabras sugieren que hay supuestos esencialistas. Por ejemplo:

Existen numerosas referencias a la contribución de la mujer en la mejora de la gobernabilidad del agua y su gestión sostenible en documentos internacionales de política. No obstante, debemos hacer una distinción entre las mujeres en su capacidad individual o profesional y las mujeres organizadas como grupos de la sociedad civil. En algunas políticas, como en la política y estrategia de género de AMCOW, ambos aspectos se tienen debidamente en cuenta: la inclusión de la mujer en la toma de decisiones a todo nivel y el uso de sus conocimientos intrínsecos aumentan globalmente la eficiencia, el impacto y la sostenibilidad, y se requiere además de la participación activa de la sociedad civil para transformar las prácticas tradicionales y lograr el empoderamiento de las mujeres (GWP, 2014b, p. 5).

La frase “conocimientos intrínsecos” y la afirmación de la capacidad de las mujeres para aumentar la eficiencia parecen remitir a valoraciones esencialistas de su condición de género, que además les homogeniza. Esto demuestra límites en la propuesta analítica. Sin embargo, en términos políticos la intención sigue siendo la ya mencionada muchas veces: convencer para que se reconozcan e incluyan.

A pesar de los cuestionamientos mencionados, siguiendo a Siles y Soares (2003), se puede decir que indagar con esta perspectiva de género las diferencias socioculturales, tiene un alcance analítico relevante porque: permite reconocer que hay impactos diferenciados; necesidades diferentes; se propone reconocer a ciertas mujeres (marginadas), sus necesidades y potencial aporte; con esto se podría promover otros alcances de corte político, como empoderar a personas

tradicionalmente excluidas; darles participación que quizá les permita “pedir” su derecho al agua (no necesariamente defenderlo), mejorar sus condiciones de vida, recuperar otras perspectivas, entre otras acciones.

4.2.2.2. Sobre los métodos privilegiados en el análisis de género.

En el marco teórico se criticó la prevalencia de gestiones tecnocráticas de los recursos naturales de corte neoliberal, y de la propuesta GYD; porque se afirmaba que privilegian estudios de tipo cuantitativo y con base en intereses principalmente económicos. Entre algunos problemas señalados al respecto se mencionó que esto conlleva a análisis simplistas, individualistas, que solo enfocan lo que es de interés al proyecto político mayor de gestión, con aproximaciones focalizadas a la política social (Larsson, 2016; Zumbado, 2013). Falquet (2010) le llamó a esto una despolitización de la crítica feminista.

En el discurso de la GWP se plantea la importancia de realizar análisis mixtos. Se invita a retomar metodologías para el análisis de género ya existentes:

The analysis process can take many forms and may include collecting quantitative and qualitative data with and by communities themselves. A range of tools and frameworks which have been developed over the last 30+ years are available to support gender and inclusion analysis. There is not one perfect gender analysis framework, but rather different approaches which are useful to draw on based on the needs of an organisation or practitioner. Some examples that can be considered include the practical and strategic needs and objectives framework which supports practitioners to consider how a water management initiative may support women’s practical, day-to-day needs (such as water for farming and economic development), and to what extent it drives strategic objectives (such as increasing voice and influence which serves to also shift gender norms and expectations; Moser, 1989). Another is the Women’s Empowerment Framework developed by Sara Longwe in 1991

(March et ál., 1999) and the Harvard Analytical Framework. (Grant, 2017, p. 12)

En la delimitación de textos seleccionados para analizar en este trabajo, no se incluyó la revisión de los marcos de análisis propuestos en la cita. Al respecto es importante mencionar que, aunque los análisis mixtos parezcan idóneos, una de las críticas principales a los análisis cuantitativos es la ahistoricidad y tendencia universalista en los indicadores que se elaboran, debido a que:

- Lo que importa es contabilizar para demostrar impactos cuantitativos de las acciones que no necesariamente demuestran incidencia (Falquet, 2010).
- El énfasis en indicadores de alivio a la pobreza privilegia el análisis de clase dejando de lado otras categorías interconectadas (Zumbado, 2013).
- La operacionalización cuantitativa y mediciones de impacto de las intervenciones suelen basarse en definiciones de género limitadas, esencialistas y binarias (Griffin, 2009).
- Muchas veces se cuenta la cantidad de mujeres impactadas de manera irreflexiva y sin visiones coherentes de género (Johansson, 2016; Cornwall, Harrison y Whitehead, 2007).

4.2.2.3. Sobre los alcances de comprender las desigualdades por condición de género, como exclusivamente socioculturales y acríticas a lógica de mercado.

A pesar de los aspectos positivos, antes mencionados sobre el análisis de las exclusiones socioculturales, algunas discusiones señaladas en el marco teórico, permiten también comprender las limitaciones que tiene este énfasis exclusivo. Según Pérez (2014), asumir las desigualdades de género como algo exclusivamente sociocultural, con consecuencias socioeconómicas, demuestra un análisis de género parcializado que exime a la lógica de mercado. A continuación, se exponen dos ejemplos de esta parcialización en la perspectiva de género privilegiada en el discurso de la GWP:

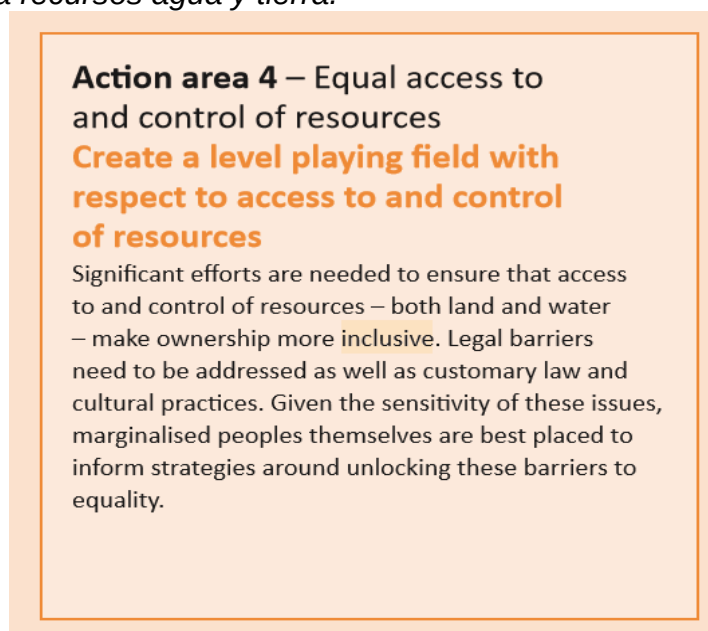
- Primero, en la propuesta de solución que se ofrece para transformar las desigualdades de género, la GWP se enfoca en la inclusión de personas en esferas

microsociales, tales como: la representación paritaria, “equilibrada” (2014b) en las áreas de trabajo y políticas de contratación de recursos humanos de instancias operativas de la GWP y de las organizaciones asociadas (GWP, 2014b); en sensibilización, toma de conciencia y compromiso de parte de personas en altos mandos con respecto a la promoción de la perspectiva de género, y la participación *significativa* de las mujeres, tal y como se señala en la primera línea de acción del documento *Action Piece* (Grant, 2017); y la promoción del cambio en marcos legales con sesgos de género en favor de la inclusión y la participación (GWP, 2014b; 2017).

- Segundo, también se manifiesta la necesidad de intervenir en el acceso y control de los recursos por parte de las mujeres por medio de propiedad privada inclusiva. Así se ilustra en el extracto de texto representado en la siguiente figura:

Figura 12.

Extracto del documento Action Piece acerca de la necesidad de promover acceso y control inclusivo a recursos agua y tierra.



Fuente: Grant (2017, p. 4).

Aunque esta referencia parece ser un abordaje a las desigualdades socioeconómicas, el énfasis en la causa que provoca la exclusión solo considera las barreras legales y consuetudinarias; la desigualdad que se enfoca, es entre

mujeres y hombres de las comunidades. Por ejemplo, en la siguiente cita, desde la GWP, siguiendo a de Jong et ál. (2012) se indica que las mujeres representan al menos el 43 por ciento de la fuerza laboral agrícola a nivel mundial, su propiedad y acceso a los recursos de tierra y agua no es igual a la de los hombres: “While women comprise at least 43 percent of the agricultural labour force globally, their ownership of and access to land and water resources is not equal to that of men (de Jong et l., 2012).” (Grant, 2017, p.7).

En ambos ejemplos, solo se aspira al reconocimiento y transformación de normas socioculturales de género en espacios microsociales donde interactúan las mujeres. Aunque se puede suponer que esto es favorable a la valoración, empoderamiento, autoestima, que además podría llegar a tener impactos en lo socioeconómico (como, por ejemplo, el acceso material al agua, salud, a tiempo disponible para la productividad). Esto último no es la condición de desigualdad que se analiza.

La crítica de Pérez (2014) indica que el problema está en comprender la desigualdad de género como una externalidad del mercado, donde lo único que se necesita es acceder a información correcta (como lo indicó Kabeer (1999) en su crítica a MED); y así poder mejorar los diseños políticos y de gestión, sin aspirar a intervenir en el esquema neoliberal pro libre mercado. Se encontraron tres temas críticos en las argumentaciones que sostienen esto, que ayudan a considerar aspectos que no se pueden abordar desde la perspectiva de género en el discurso de la GWP y más bien, esta permite su reproducción:

1. La valoración instrumental del potencial productivo de las personas como recursos humanos, se basa en la exaltación del sujeto ideal, actor de mercado que maximiza su bienestar y es autosuficiente (el *homoeconomicus*, ahora también el *homoredemptoris*). Esto se refleja en los esfuerzos por vender la importancia que tiene incluir a las mujeres por su potencial productivo o para la disminución de costos sociales y la garantía de retornos de las inversiones. No se cuestiona, como dice Pérez (2014) la lógica jerárquica, competitiva y explotadora del mercado; desde

donde el bienestar se mide por la productividad y el acceso material, no así desde el cuidado de la vida en sus distintas expresiones.

La idealización del sujeto idóneo del mercado libre, confía en este como distribuidor justo de beneficios sociales, tras el aporte económico que se logre y con base en el mérito productivista. El alcance de las políticas de inclusión y participación de las personas en la GWP es lograr la participación en igualdad de oportunidades (gracias, por ejemplo, al acceso universal al agua como condición mínima). Y así, las personas por mérito propio puedan competir, dar su potencial y alcanzar bienestar (Pérez, 2014; Ortiz, 2014). Aquí no se cuestionan otras dinámicas producto del ideal de libre mercado, que fragmentan sistemas colectivistas y de protección social; dejando a las personas a la merced de su desempeño individual (Butler, 2017).

Pérez (2014) reconoce que, sin dejar de ver críticas feministas al Estado de bienestar, las crecientes fracturas que se le hacen a este desde la propuesta neoliberal, desprotegen a las personas. El estímulo de la competencia se asocia a la vida en riesgo, al miedo, a la vida precaria (Pérez, 2014, Butler, 2017; Mussot, 2018). En este marco, las personas deben autocapitalizarse, mostrar su valor para acceder al bienestar. Se convierten en capital humano (Brown, 2017) desde distintas caras, pues no solo son recursos humanos en una empresa con políticas de flexibilización laboral, existe el autoempleo, emprendedurismo (Zilo y Puello-Socarrás, 2019), la dependencia al salario que aumenta la sensación de riesgo (Pérez, 2014; Mussot, 2018).

Álvaro Echeverría (2006), citando a Adolfo Figueroa (2005) refiere a la postura que parecen empujar de las estrategias que valorizan a las personas para ser sujetas de inversión, con el lema: “peor aún que ser explotado es no serlo” (p. 90). Un aspecto que se considera necesario de tener en cuenta desde los abordajes de las desigualdades de género acrílicos a la lógica del mercado.

Finalmente, en este tema conviene mencionar la noción de poder y empoderamiento que se insinúa cuando se enfatiza en la importancia de la productividad para alcanzar bienestar. Esta en los textos parece referir a algo que

se posee, que se obtiene poseyendo o no se tiene, lo cual se asemeja a las políticas GYD de empoderamiento. Zumbado (2013) siguiendo a Moser explica que las aspiraciones de las políticas de empoderamiento remiten a la potenciación de la independencia de las mujeres, en términos de independencia y fuerza interna, autoestima y convicción de que puede controlar, acceder, defenderse, entre otras.

En la GWP (2014b) parece existir esta noción, cuando se menciona que el género condiciona diferencias “con respecto al poder, la libertad y el estatus, así como en cuanto al acceso y el control sobre los derechos, los recursos y los bienes” (p.7). La independencia constituye entonces la expresión de poder que permite gozar y reclamar lo anterior, desde la noción de individualidad, libertad. Con las políticas de inclusión, participación y empoderamiento se pretende ofrecer; sin embargo, se sugiere también reflexionar: ¿Si, ante la necesidad de vivir una vida productiva desde las exigencias del libre mercado, que demanda mérito en competencia, se facilita el empoderamiento? Y, ¿si lo hace aún en condiciones de explotación? Este es el tema sobre el que se discute en el segundo punto.

2. Relacionada con el punto anterior, interesa resaltar otra discusión que se ha hecho desde corrientes de la economía feminista y marxista feminista, acerca de la exaltación del sujeto prototípico de mercado. Al respecto, se expone que la noción de autosuficiencia, propia del sujeto productivo, invisibiliza el hecho de que para serlo, es necesario sostenerse de los sistemas de reproducción de la vida como la naturaleza, el trabajo doméstico y de cuidados (Carrasco y Díaz, 2017).

La invisibilización de esta relación, se considera una forma de explotación, pues no se valora como aporte a la productividad. Además, al exaltar los valores productivistas, se promueve una subjetivación que disciplina a las personas para regular sus aspiraciones de llevar estilos de vida con base en esos valores²².

Entre las críticas a las “smart economics”, que pretenden visibilizar el potencial productivo de las mujeres, se retoma este argumento. Se indica que ante

²²Considerar esto, propone una forma alternativa a la antes mencionada de acercarse al estudio del poder, una forma de poder positivo, que no se posee, sino que se difumina en las prácticas sociales (Castro-Gómez, 2016; Toscano, 2016). Lo cual coloca, otro tipo de objetos de estudio, adicionales a los mencionados en torno a las estrategias de empoderamiento.

la tradicional distribución del trabajo por condición de género, a las mujeres no solo se les invita a constituirse en sujetas productivas desde actividades valoradas como tales, sino que además mantienen su participación en el trabajo reproductivo (Reverter-Bañón, 2017; Calkin, 2015). Enfrentándose así, a distintos niveles de explotación (Pérez, 2014; Butler, 2017).

Reverter-Bañón (2017) y Calkin (2015), han señalado que algunas de las políticas liberales feministas alineadas con las políticas de reducción de la pobreza y las *Smart Economics*²³ que se promueven desde GYD, en el afán de incluir a las mujeres utilizan argumentos instrumentalistas sobre las mujeres. Los cuales no solo justifican su explotación, (convirtiéndolas en mercancías) sino que además las individualiza y las despolitiza. Tema que interesa retomar en el último punto que se desea mencionar.

3. Existen un conjunto de discusiones en torno a la política de participación ciudadana que se promueve en el marco neoliberal de gobernanza global. Al respecto se indica que la creciente promoción de la participación de la sociedad civil en asuntos políticos, así como en las funciones sociales que dejan de cubrir los Estados, se da con base en lógicas individualistas. Estas fragmentan la lucha social (Butler, 2017; Brown, 2014). Por ejemplo, hay mayor tendencia a:

- Un estilo de vida cada vez más individualizado, por ejemplo, con la introducción del teletrabajo, las subcontrataciones, el autoempleo, las tecnologías de la información y redes sociales (Díez-Gutiérrez, 2015).
- Menos comunidades de organización gremial-sindical (Sánchez y Dos Santos, 2019; Gamboa y Arellano, 2007) precisamente por el crecimiento del empleo en el sector, desde donde aparecen así propuestas como las asociaciones solidaristas que se basan en principios no de defensa de los derechos de las

²³Como las ya señaladas en los antecedentes históricos, siguiendo a Reverter-Bañón (2017) quien refiere a las propuestas de transversalidad, igualdad y empoderamiento que se han expandido entre distintas agencias internacionales de cooperación (como UNICEF, Un-Hábitat, Care, Banco Mundial) y corporaciones (como Nike con su campaña *The girl effect* (Ging-Dwan, 2016)).

personas trabajadoras, sino de la satisfacción del consumo individual de necesidades concretas (Esquivel, 2013).

- La tendencia a deslegitimar la protesta social en la calle (Butler, 2017).
- Aumenta la focalización en la atención de las necesidades básicas de parte de los Estados, con una mayor participación del tercer sector en la cobertura de distintas necesidades sociales (como Organizaciones No Gubernamentales (ONG), sociedad civil organizada (OSC) y otras instancias sin y con fines de lucro) (Mussot, 2018).
- Se convoca a la autogestión y la responsabilización individual sobre la vida (Butler, 2017; Ortiz, 2014). Esto implica una tendencia al traslado de las responsabilidades sociales también a lo que Mussot (2018) llama un “‘sistema organizado multiagente’ provisión de servicios, vía redes, normas, confianza y reciprocidad —capital social, según Putman (1979)—, que faculta a los participantes a actuar juntos para lograr objetivos comunes” (p. 28). En este sistema participan personas individuales, “la familia, los amigos, las redes de patronazgo, los grupos voluntarios y los de autoayuda” (Oszlak 1994 en Mussot, 2018, p. 28-29).
- En este marco, entre otros textos, se afirma que existe un desplazamiento en el centro del derecho con el neoliberalismo. Esto ante los cambios en los roles de los Estados y la prominencia ganada por marcos normativos políticos que sobrepasa fronteras, sin ser necesariamente jurídicamente vinculantes. Se crean entonces otras herramientas políticas neoliberales para establecer compromisos con los derechos humanos, propios de las dinámicas de gobernanza global. Además, hay procesos de flexibilización de marcos jurídicos nacionales en favor del libre mercado que desprotegen a la gente (Deluchy, 2014; Cárdenas, 2015).

Estos aspectos, ejemplifican la “individualización de las estrategias de inclusión y de sobrevivencia” (Mussot, 2018, p. 29-30). Según Brown (2017), las cuales además fragmentan el “demos” de la democracia, es decir, la noción del pueblo, como comunidad de lucha que politiza la vida (Brown, 2017). La perspectiva de género en la GWP coloca la participación en la gestión del agua, como una de las metas políticas por alcanzar para lograr la inclusión, facilitar el acceso al agua y

dar igualdad de oportunidades. No obstante, lo mencionado representan desafíos a considerar.

En la política GIRH hay una aspiración al diálogo consensual, al aprendizaje, al aporte de todas las personas que sume. En sí misma, la GWP se comprende como una plataforma neutral, que invita al diálogo y tiene como desafío procurar la escucha y crear las condiciones para la participación en igualdad de condiciones (GWP, 2004; 2009; 2014a; 2014b; 2017; 2019). No obstante, su declaración de neutralidad no es apolítica, pues como se ha ya argumentado, tiene una alineación ideológica parcializada hacia una racionalidad neoliberal. Esta última condiciona su proceder, y los énfasis que le pone a la perspectiva de género.

Brown (2017) indica que la noción de consenso en el marco de la gobernanza de racionalidad neoliberal elimina lo político, porque al individualizar las vidas fragmenta al pueblo. En Saravanan, McDonald y Mollinga (2009) se señala que, en la GIRH la noción de participación, se elabora con base en el modelo de comunicación de Habermas. En este se argumenta que para lograr el consenso solo se necesitan cambios institucionales que lo propicien, sin remitir a limitaciones diversas en la participación. Además, desde Brown (2017) y Mouffe (1999; 2007) se menciona que se cierra el espacio a la deliberación y al conflicto, propio de lo social. Conflicto que se invisibiliza bajo la pretensión de consenso armonioso hacia la propuesta de organización social con base en la lógica de mercado, que además debe llegar a todo el planeta y nadie quedarse atrás.

4.3. Consideraciones generales del diagnóstico

Con base en los resultados investigativos señalados, se puede concluir que los contenidos que se enfatizan en torno a la perspectiva de género dentro del discurso de la GWP, están delimitados por el proyecto político de desarrollo sostenible en la gestión del agua. A su vez, este se basa en una racionalidad neoliberal porque asume la neutralidad de la lógica del mercado, ante los problemas ambientales, sociales y políticos relacionados con el agua, así como ante los relacionados con las desigualdades sociales en general.

Esto hace que los alcances analíticos de la perspectiva de género aplicada por parte de la GWP, identifiquen desigualdades socioculturales derivadas de la exclusión que enfrentan las personas en distintos escenarios. A nivel estructural, parece que solo observan causas de orden sociocultural. Ante ello, los alcances políticos de la perspectiva de género se enfocan en esfuerzos de reconocimiento, valorización, visibilización. Estos representan sus límites.

Sin afán de quitar mérito a la importancia de realizar estos esfuerzos, hacia el final del último apartado se señalan otros aspectos por considerar, relacionados con desigualdades de género que no se discuten desde este abordaje, como la explotación y las posibilidades que desde la individualización de las vidas se da a la lucha social y deliberación política. Temas que se considera pertinente tener en cuenta en otros esfuerzos de incorporar la perspectiva de género en los temas vinculados a la gestión del agua y de defensa de los derechos humanos vinculantes a esta.

CAPÍTULO 5

Consideraciones finales y recomendaciones

5.1. Consideraciones finales

El objetivo de esta investigación fue diagnosticar los alcances analíticos y de política que tiene la perspectiva de género empleada en la política de gestión del agua en el discurso de la GWP. Para ello, primero se caracterizaron los contenidos sobre la perspectiva de género que se destacan; luego se explicaron los aportes que se pretenden ofrecer a la GIRH, dentro del marco del desarrollo sostenible.

Con base en los resultados se concluyó que para la GWP tener perspectiva de género significa asumir un compromiso con la igualdad de género. En el discurso, este concepto refiere a un estado ideal en el cual la condición de género de las personas, no incurra en injusticias, y se puede vivir una vida con igual reconocimiento de sus necesidades y potenciales aportes a la sociedad, con igual acceso a oportunidades, bienes, y recursos. El compromiso institucional implica transversalizar la perspectiva de género por medio de análisis sobre las formas de exclusión que enfrentan las personas; así como también, la promoción de un enfoque de inclusión, creando entornos propios en favor del empoderamiento y participación ‘significativa’ de la mujer (y personas marginadas) en espacios microsociales de todas las áreas prioritarias del desarrollo y gestión del agua; así como el acceso al agua y a la tenencia de la tierra.

Esto permitió interpretar que la principal preocupación que invita a la GWP a incorporar la perspectiva de género, se centra en la exclusión que enfrentan las personas marginadas (las mujeres enfáticamente) en los procesos de gestión del agua. La afirmación es que estas personas reciben los impactos más negativos por problemas relacionados con el agua (como falta de acceso, consecuencias de sequías, inundaciones, entre otros), debido a malas gestiones de los recursos hídricos. Por lo tanto, las políticas de inclusión y transversalidad de género apuestan a que, por medio de una mejor planificación y gestión del agua, es decir con una

gestión integrada, se logre alcanzar igualdad de género y seguridad hídrica para todas las personas y actividades sectoriales del desarrollo.

También se concluyó que la propuesta GIRH en alineación con el desarrollo sostenible, es afín a la racionalidad neoliberal. Esta determina tanto el enfoque que se da a los problemas asociados con el agua, como a la solución que se propone seguir para resolverlos o evitarlos. Como parte de la solución, se delimitan también los alcances de la perspectiva de género empleada. Estos alcances fueron identificados y discutidos considerando algunos de los debates sistematizados en el marco teórico.

Entre las bondades identificadas de los alcances de esta aproximación a la perspectiva de género, se identificó la intención de señalar e intervenir desigualdades socioculturales de género en espacios microsociales. Las rutas a la igualdad de género que proponen pretenden principalmente el reconocimiento. Se observa que existe una expectativa, de que con esto se pueda impactar (con buenas gestiones) en favor de la igualdad de oportunidades en el acceso a recursos (agua y tierra), de participación y desempeño productivo de las personas. Estos aspectos se asocian con el análisis del enfoque GYD desarrollado en el marco teórico, que apuesta por aportar en el empoderamiento de las mujeres al facilitar inclusión, y dotar de autoestima, independencia, la sensación de libertad, la posibilidad de control (como el poder sobre, poder de y poder a dentro que con base en Zumbado (2013) se señalaron en el marco teórico).

No obstante, se identificaron también varias limitaciones en ese enfoque entre las cuales se hizo referencia, a saber: al manejo de premisas binarias en torno al género; a algunos abordajes esencialistas e instrumentalistas en la intención de “vender” la idea a otros actores para que incorpore la perspectiva de género; se reconoce el intento de aplicar análisis interseccionales y con metodologías mixtas de investigación. Aunque no fue posible profundizar en este tema, se retomó la crítica señalada en el marco teórico sobre la importancia de que los indicadores no sean ahistóricos.

Además de esto, se enfatizó que la comprensión de las desigualdades de género como algo estructuralmente sociocultural, es una de las limitaciones de la perspectiva de género de la GWP. Retomando a varias autoras feministas críticas de ello, se señalaron argumentos en contra de la invisibilización de la lógica del mercado en la base de las desigualdades de género, con la intención de exponer las maneras en que se dice que la primera incide en ellas. Al respecto, se plantearon tres conjuntos temáticos sobre: 1) la noción de bienestar con base exclusivamente en la productividad competitiva como vía para alcanzarlo, lo cual se considera promueve la explotación y autoexplotación de las personas; 2) la explotación de lo reproductivo en la base de la autosuficiencia, que genera doble y más condición de explotación para quienes deben demostrar ser productivas y reproductivas; y finalmente, 3) la fragmentación de la lucha social, que hace apolítica la participación ciudadana en un contexto de creciente individualización, sensación de riesgo y ruptura de los sistemas colectivistas y de protección social.

Los límites identificados, permiten interpretar que la aspiración a la igualdad de género, si bien plantea la importancia de integrar a las personas marginadas, y en específico a las mujeres, no necesariamente se hace desde un cuestionamiento a aspectos que desde otros lugares podrían considerarse indispensables. Los espacios tradicionalmente valorados, siguen siendo los que se asumen “productivos”; los reproductivos continúan invisibilizados; se aspira a que las mujeres y personas marginadas se inserten en los espacios productivos, sin una crítica a la recarga de trabajo que esto implica y sin una crítica a la ruta única que se propone para el acceso al bienestar; no referir a estos temas, intencionado o no, aporta en la regulación de las subjetividades de las personas desde el ideal del sujeto económico en sus expresiones contemporáneas y expansivas.

Al cierre de este proceso investigativo, además de lo ya mencionado interesa concluir que no existe “perspectiva de género”, “gestión del agua”, ni enfoque de “desarrollo” neutros. Todos, constituyen campos de lo político, porque deben considerarse arenas de conflicto, en disputa; pero también son campos de la política, porque hay tendencias de sentido que les organizan de alguna manera. En

el discurso de la GWP, puede reconocerse que la racionalidad neoliberal delimita los significados y funciones que se le atribuyen a estos conceptos, determina su política, y así los alcances que tiene.

Es posible creer que la aspiración de las políticas de desarrollo, gestión del agua, y de la perspectiva de género es orientar en alguna medida (unas líneas políticas más que otras) la forma de organización social que se considera más idónea para disfrutar de una vida en bienestar. Desde la racionalidad neoliberal, la lógica de mercado es el modelo a seguir. Sin embargo, no se puede asumir, como la única propuesta; aunque el proyecto de desarrollo sostenible invite a creer que así es.

5.2. Recomendaciones

Se puede afirmar que los derechos humanos constituyen supuestos de garantía de la humanidad intrínseca de las personas (Herrera, 2007). No obstante, como esta (es decir la garantía) es vulnerable, se requieren espacios de defensa. A pesar de estos espacios de defensa, es necesario también reflexionar que las rutas a seguir para disfrutarlos y la noción de bienestar detrás de la aspiración de hacerlos, pueden teñirse de cualquier ideología política que los organice. Por esa razón en el marco de lo aprendido a lo largo de esta investigación, interesa proponer a manera de recomendaciones para la incorporación de la perspectiva de género en los derechos humanos vinculados al tema del agua, lo siguiente:

- Reflexionar y discutir en torno a los contenidos detrás de la noción de bienestar que desde una perspectiva de género puede buscarse. Considerando que, hay desafíos no solo en relación con el reconocimiento, la visibilización, la validación de las personas discriminadas por su condición de género. No se trata solo de pensar en visibilizar y valorar, se trata también de preguntarse desde dónde se promueve eso. Las críticas a la exclusión de la lógica de libre mercado en el análisis de las desigualdades de género, llaman también a recordar que la explotación conlleva también a experiencias de desigualdad y violencia.

- Analizar la manera en que los sesgos en torno a la comprensión binaria de la categoría género y ahistórica de las personas sujetas cuyos derechos (llámese de participación, acceso al agua, entre otros) también marcan límites. Si bien no puede invisibilizarse el supuesto histórico de discriminación y violencia que han experimentado las personas socialmente catalogadas como mujeres por su condición de género, es imprescindible continuar luchando en contra las muchas y constantes formas de violencia y discriminación que estas enfrentan. La perspectiva de género, no puede comprenderse exclusivamente desde una adjetivación “mujerista”.

- Valorar que tampoco existen lecturas desde la perspectiva de género exclusivas desde el análisis del poder vertical (es decir, de violencia por la fuerza). En el análisis desarrollado, también se identificó que existen dinámicas de poder positivo que intervienen en las desigualdades por condición de género. Tales como los procesos de subjetivación que aportan a la regulación del comportamiento de las personas frente al ideal de ser productivas (en las muchas versiones contemporáneas de *homoeconomicus*).

- Idear estrategias para superar la mirada fragmentada a la que puede llegarse desde la focalización del análisis de las desigualdades sociales y las políticas que se le vinculan. Si bien se ha dicho que la lucha contra la pobreza y el enfoque de desarrollo humano son expresiones de una forma de focalización de la política social en el marco del neoliberalismo (Mussot, 2018), lo analizado en este trabajo permite estimar que la aproximación de la perspectiva de género solo desde el análisis de las desigualdades como consecuencias de lo sociocultural, son también expresiones de dicha focalización.

Se reflexiona esto porque el énfasis de política que se propone se concentra en los espacios microsociales; aunque esto es necesario, entre las conclusiones de este trabajo se reconoce que los aspectos macrosociales tienen también incidencia en las desigualdades de género que experimentan las personas en su vida cotidiana. Como ha sido ya comentado, con el tema de la explotación.

- Reflexionar sobre las políticas de participación; ya que si bien, la promoción de la participación de las personas y grupos sociales en los asuntos que intervienen en sus vidas, puede considerarse sin duda un derecho necesario, Harris (2009) menciona en su análisis sobre lo que se dice en torno a la participación en la gestión del agua: esta debe comprenderse no solo desde las aparentes bondades inclusivas a las que se invita desde retóricas alineadas a la racionalidad neoliberal. Es necesario como dice esta autora, mantener una mirada crítica y valorar las complejidades. Preguntándose, además, ¿qué se pretende de la promoción de la participación significativa/sustantiva en la gestión del agua?, ¿cómo se operacionaliza y se hace efectiva? ¿Qué noción de empoderamiento priva? ¿qué nivel de incidencia política se espera de éste?

- Finalmente, reflexionar sobre el agua y a lo que convoca la noción de derecho humano al agua. En este trabajo, no se llegó a profundizar al respecto dentro del marco analítico propuesto. Sin embargo, se considera importante de retomar en otros procesos investigativos porque fue un tema que emerge constantemente entre la literatura crítica a la GIRH. Entre algunas de las cuestiones que se mencionan se discute sobre la comprensión del agua como recurso finito, valioso y bien económico (ver: Principios de Dublín en CIAMA, 1992); y como derecho humano (Villa, 2012). Específicamente, el derecho de acceso al agua y saneamiento (Consejo Económico y Social, 2003; Asamblea General, 2010).

Al respecto, interesa mencionar que el agua, indiscutiblemente es vital. Ante ello, se puede colocar sobre la base de cualquier derecho humano. Sin embargo, su comprensión jurídica le delimita como acceso a agua de calidad, en cantidad suficiente y al saneamiento (Consejo Económico y Social, 2003; Asamblea General, 2010). Se considera necesario analizar en futuras investigaciones, esta forma de comprenderla. Si bien el acceso universal parece algo deseable, más que cuestionar la universalidad del agua, es necesario comprender la ruta que se propone para garantizar ese acceso. Brown (1995) señala que las luchas por los derechos humanos han sido luchas colectivas, pero tras su reconocimiento, la adjudicación de los derechos se da a una persona individual, desconectada de la

lucha política que aportó en la concesión, lo cual puede fragmentar lo político y constituirse solamente en un bien de consumo individual.

Dicho esto, lo expresado en este documento, fue un acercamiento parcial a un tema muy amplio. La principal motivación fue indagar cómo podía incorporarse la perspectiva de género en relación con temas de agua, sin caer en la aplicación repetitiva y acrítica de un manual; para comprender qué visiones alternativas podrían existir sobre el tema. Ante ello, se considera que el principal reto que queda pendiente de este esfuerzo es someter a discusión las ideas planteadas: dejando abierto este proceso de aprendizaje.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Achkar, M. y Domínguez, A. (2008). La gestión del agua desde la geopolítica trasnacional y desde los territorios de la integración. D. Soares, S. Vargas y M. Nuño. (Eds.). *La gestión de los recursos hídricos: realidades y perspectivas*. Tomo 1. 27-56. <http://files.geografiatbo2011.webnode.com.uy/200000106-05cc406c5e/URUGUAYgestionaguadef.pdf>
- Agoglia, Ofelia. (2010). *Crisis ambiental como proceso. Un análisis reflexivo sobre su emergencia, desarrollo y profundización desde la perspectiva de la teoría crítica*. (Tesis doctoral). Universidad de Girona, España. <https://www.tdx.cat/bitstream/handle/10803/7671/tobam.pdf?sequence=5&isAllowed=y>
- Aguilar, Paula, Fiuza, Pilar, Glozman, Mara, Grondona, Ana y Pryluka, Pablo (2015). Hacia una genealogía del “Buen Vivir”. Contribuciones desde el análisis materialista del discurso. *Theomai*, 32, 96-127 <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=12442732006>
- Ahlers Rhondate y Zwarteveen, Margreet (2009). The water question in feminism: water control and gender inequities in a neo-liberal era. *Journal Gender Place and Culture*. 16(4), 409-426. <https://doi.org/10.1080/09663690903003926>
- Ahlers, Rhodante (2002). Moving In or Staying Out: Gender Dimensions of Water Markets. En S. Whiteford y R. MEville (Eds.). *Protecting a Sacred Gift: Water and Social Change in Mexico*, 65-86.
- Ahlers, Rhodante. (2005). Gender dimensions of neoliberal water policy in Mexico and Bolivia: Empowering or disempowering?. En V. Bennett, S. Davila-Poblete y M. Rico (Comp). *Opposing currents: The politics of water and gender in Latin America*, 53–71.
- Alcácer, Cesar. (2019). Paradigmas de la gestión integral del agua (I): una crítica evolutiva de la gestión integrada de los recursos hídricos (GIRH). *Revista Científica ECOCIENCIA*, 6(2), 1-21. <http://revistas.ecotec.edu.ec/index.php/ecociencia/article/view/164/132>
- Altomare, Marcel. (2007). Orden social y sujeto político en la teoría de Ernesto Laclau. *Revista POSTData: Revista de Reflexión y Análisis Político*, 12, 59-73. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=52235600003>
- Arcila, Paola, Mendoza, Yency, Jaramillo, Jorge y Cañon, Óscar. (2010). Comprensión del significado desde Vygotsky, Bruner y Gergen. *Diversitas*.

- Artaraz, Miren. (2002). Teoría de las tres dimensiones de desarrollo sostenible. *Ecosistemas Revista de Biología y Medio Ambiente*. 10(3), 1-6. <https://www.revistaecosistemas.net/index.php/ecosistemas/article/view/614>
- Asamblea General. (1986). *Declaración sobre el Derecho al Desarrollo*. <https://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/RightToDevelopment.aspx>
- Asamblea General. (1987). *Informe de la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo*. ONU. <http://www.ecominga.uqam.ca/PDF/BIBLIOGRAPHIE/GUIDE LECTURE 1/CMMAD-Informe-Comision-Brundtland-sobre-Medio-Ambiente-Desarrollo.pdf>
- Asamblea General (2000). *Declaración del Milenio*. <https://www.un.org/spanish/milenio/ares552.pdf>
- Asamblea General de las Naciones Unidas. (s.f.)., *Desarrollo Sostenible. Antecedentes*. <https://www.un.org/es/ga/president/65/issues/sustdev.shtml>
- Asamblea General. (2010). *Resolución aprobada por la Asamblea General el 28 de julio de 2010. El derecho humano al agua y el saneamiento*. https://www.un.org/ga/search/view_doc.asp?symbol=A/RES/64/292&Lang=S
- Asamblea General. (2015). *Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*. https://www.un.org/ga/search/view_doc.asp?symbol=A/70/L.1&Lang=S
- Ávila-García, Patricia. (2016). Hacia una ecología política del agua en América Latina. *Revista UNIANDES*, 55, 18-31. <http://dx.doi.org/10.7440/res55.2016.01>
- Banco Mundial (2008). *Incorporación de las cuestiones de género en el FMAM*. World Bank.
- Barros, Tania Maciel. (2003). Investigación participativa, globalización y desarrollo humano sostenible. *Polis*, 5. <http://polis.revues.org/6884>
- Bennett, Vivienne (2005). Introducción In V. Bennett, S. Dávila-Poblete y M.N. Rico (Eds.). *Opposing Currents: The politics of water and gender in Latin America*, 1-9.

- Bennett, Vivienne, Dávila-Poblete, Sonia y Rico, María Nieves. (2005). *Opposing Currents: The Politics of Water and Gender in Latin America*. University of Pittsburgh Press.
- Bermejo, Roberto; Arto, Iñaki; Hoyos, David y Garmendia, Eneko. (2010). *Menos es más: del desarrollo sostenible al decrecimiento sostenible*. Hegoa, Instituto de Estudios sobre el Desarrollo y la Cooperación Internacional. https://mba.americaeconomia.com/sites/mba.americaeconomia.com/files/menosemas_paper.pdf
- Boelens Rutgerd, Cremers, Leontien y Zwarteveen, Margreet. (2011). *Justicia hídrica. Acumulación conflicto y acción social*. Universidad de Wageningen y Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Bogino, Mercedes y Fernández-Rasines, Paloma. (2017). Relecturas de género: concepto normativo y categoría crítica. *La ventana*, 45, 158-185. <http://www.scielo.org.mx/pdf/laven/v5n45/1405-9436-laven-5-45-00158.pdf>
- Bourdieu, Pierre. (2000). Las formas de capital. En *Poder, derecho y clases sociales*, 131-164. <https://www.academia.edu/36829614/>. Bourdieu Pierre - Las formas del capital Poder derecho y clases sociales
- Bourdieu, Pierre Chamboredon, Jean-Claude y Passeron, Jean-Claude. (2002). *El oficio de sociólogo. Siglo XXI Editores Argentina*. [https://eva.fcs.edu.uy/pluginfile.php/45441/mod_resource/content/1/1-Bourdieu-El oficio de sociologo.pdf](https://eva.fcs.edu.uy/pluginfile.php/45441/mod_resource/content/1/1-Bourdieu-El_oficio_de_sociologo.pdf)
- Braidotti, Rosi. (2004). Mujeres, medio ambiente y desarrollo sustentable: surgimiento del tema y diversas aproximaciones. En V. Vázquez y M. Velázquez (Comp.). *Miradas al futuro: hacia la construcción de sociedades sustentables con equidad de género*, 23-59. https://biblio.flacsoandes.edu.ec/shared/biblio_view.php?bibid=17679&tab=opac
- Bravo Calderón, Arturo. (s.f.). *El género en la gestión del agua*. <https://www.iagua.es/blogs/arturo-bravo-calderon/genero-gestion-agua>
- Brown, Wendy. (1995). Rights and losses. *States of injury*, Princeton University Press. https://libcom.org/files/Wendy_Brown_States_of_Injury_Power_and_Freedom_in_Late_Modernity_1995.pdf
- Brown, Wendy. (2017). *El Pueblo sin Atributos. La secreta revolución del neoliberalismo*. MALPASO.

- Bustamante, Rocío. (2003). *Visiones mundiales de agua y políticas hídricas*. Ministerio de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural Programa Nacional de Riego (PRONAR). Consejo Interinstitucional del Agua (CONIAG).
- Butler, Judith. (2005). Regulaciones de género. *La ventana*, 3(23). <http://www.scielo.org.mx/pdf/laven/v3n23/1405-9436-laven-3-23-7.pdf>
- Butler, Judith. (2007). *El género en disputa. Feminismo y la subversión de la identidad*. Ediciones Paidós Iberoamérica S.A.
- Butler, Judith. (2017). *Cuerpos aliados y lucha política. Hacia una teoría performativa de la asamblea*. (M.J. Viejo, Trans.) Paidós. <https://construcciondeidentidades.files.wordpress.com/2017/11/judith-butler-cuerpos-aliados-y-lucha-politica-hacia-una-teoria-performativa-de-la-asamblea.pdf>
- Calkin, Sidney. (2015). "Tapping" Women for Post-crisis Capitalism. Evidence from the 2012 World Development Report. *International Feminist Journal of Politics*, 17(4), 611-629. <https://doi.org/10.1080/14616742.2015.1071994>
- Cáceres, Pablo. (2003). Análisis cualitativo de contenido. *Psicoperspectivas*, 2, 53-82. <http://mastor.cl/blog/wp-content/uploads/2018/02/Analisis-de-contenido.pdf>
- Cárdenas, Jaime. (2015). Las características Jurídicas del Neoliberalismo. En *Cuestiones Constitucionales. Revista Mexicana de Derecho Constitucional*, 32, 3-44. DOI: [10.1016/j.rmdc.2016.03.001](https://doi.org/10.1016/j.rmdc.2016.03.001)
- Carrasco, Cristina y Díaz, Carmen. (2017). Presentación. En C. Carrasco y C. Díaz, (eds). *Economía feminista: desafíos, propuestas*. Alianzas. Entre pueblos, 13-20. https://www.entrepueblos.org/wp-content/uploads/2017/07/Libro-Economia-feminista_web.pdf
- Castro Rolando, Monge, Esteban, Rocha, Carla y Rodríguez, Haydée. (2016). La gestión del recurso hídrico. En *Biocenosis. Revista de Educación Ambiental*. 20(1/2), 36-45. <https://revistas.uned.ac.cr/index.php/biocenosis/article/view/1298>
- Castro-Gómez, Santiago. (2010). *Historia de la gubernamentalidad I. Razón de Estado, liberalismo y neoliberalismo en Michel Foucault*. Pontificia Universidad Javeriana Siglo del Hombre –Universidad Santo Tomás.
- Castro-Gómez, Santiago. (2016). *Historia de la gubernamentalidad II*. <https://es.scribd.com/read/331516978/Historia-de-la-gubernamentalidad-II-Filosofia-cristianismo-y-sexualidad-en-Michel-Foucault>

- CEPAL. (s.f.). *La equidad de género en las cumbres y conferencias de las Naciones Unidas*. https://www.cepal.org/mujer/direccion/cumbres_genero.pdf
- Cleaver Frances y Hamada Kristin.(2010). 'Good' water governance and gender equity: a troubled relationship. *Journal Gender & Development* 18(1), 27-41. <https://doi.org/10.1080/13552071003599996>
- Colombara, Mónica. (2006). Género, ambiente y desarrollo. Desde caminos paralelos hacia la transversalidad. *Revista Geográfica Venezolana*, 47(2), 157-186. <http://www.saber.ula.ve/handle/123456789/24685>
- Comanducci, Paolo. (1995). Igualdad liberal. *Revista Jurídica de la Universidad de Palermo*, 81-89. https://www.palermo.edu/derecho/publicaciones/pdfs/revista_juridica/n3N2-Octubre1998/032Juridica03.pdf
- Comisión Mundial del Medio Ambiente y del Desarrollo. (1992). *Nuestro Futuro Común*. Alianza Editorial.
- Conferencia Internacional sobre el Agua y el Medio Ambiente (CIAMA). (1992). Declaración de Dublín y el Informe de la Conferencia. En 26 al 31 de enero de 1992. Dublín, Irlanda; 1992.
- Consejo Económico y Social, ONU. (2003). Observación general N° 15 (2002). El derecho al agua (artículos 11 y 12 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales) . Ginebra. <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2012/8789.pdf>
- Conte-Grand, Mariana y D'Éli, Vanesa. (2018). Sustainable development and green concepts. Problemas del Desarrollo: *Revista Latinoamericana de Economía*, 49(192). <http://www.scielo.org.mx/pdf/prode/v49n192/0301-7036-prode-49-192-61-en.pdf>
- Cornwall, Andrea, Harrison, Elizabeth y Whitehead, Ann. (2007). Gender Myths and Feminist Fables: The Struggle for Interpretive Power in Gender and Development. *Development Change*, 38(1), 1-20. <https://doi.org/10.1111/j.1467-7660.2007.00400.x>
- Cosude. (2011). *Género y agua. Integración de la equidad de género en las intervenciones de agua, higiene y saneamiento*. http://www.bridge.ids.ac.uk/sites/bridge.ids.ac.uk/files/Docs/GENERO_AGUA.pdf
- Damián, Aracelli. (2015). Crisis global, económica, social y ambiental. *Estudios demográficos urbanos*, 30(1). 159-199.

http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0186-72102015000100159

Dávila-Poblete, Sonia y Rico, María. (2005). Global water and gender policies: Latin America Challenges. En V. Bennett, S. Dávila-Poblete y M.N. Rico (Eds.). *Opposing Currents: The politics of water and gender in Latin America*, 30-50. University of Pittsburgh Press.

Declaración de Cocoyoc. (1974). https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/34958/S7800686_es.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Del Castillo, Lilian. (2009). *Los foros del agua. De Mar de Plata a Estambul. 1977-2009*. Consejo Argentino para las Relaciones Internacionales. <http://www.cari.org.ar/pdf/forosdelagua.pdf>

Deluchey, Jean-Francois. (2014). El gobierno de los derechos humanos en la era neoliberal. En L. Burgorgue-Larsen, A. Maués y B.E. Sánchez Mojica (Coord). *Derechos Humanos y Políticas Públicas. Manual*, 15-50. https://e-archivo.uc3m.es/bitstream/handle/10016/19803/derechos_burgorgue_2014_manual.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Díaz Herrera, Claudio. (2018). Investigación cualitativa y análisis de contenido temático. Orientación intelectual de Revista Universum. *Revista General de Información y Documentación*. <http://dx.doi.org/10.5209/RGID.60813>

Díaz, Fernando. (2007). *La gobernabilidad del agua*. [Ponencia]. VIII Congreso Español de Ciencia Política y la Administración. Universidad de Valencia y Asociación Española de Ciencia Política y Administración. España. <https://aecpa.es/files/congress/8/actas/area8/GT-28/DIAZ-ALPUENTE-FERNANDO.pdf>

Díez-Gutiérrez, Enrique. (2015). La educación de la nueva subjetividad neoliberal. *Revista Iberoamericana de educación*, 68(2), 157-172, Organización de Estados Iberoamericanos (OEI/CAEU) <https://rieoei.org/historico/deloslectores/6906.pdf>

Diniz, Eli. (2009). El Post-Consenso de Washington: globalización, Estado y gobernabilidad reexaminados. *Documentos de Trabajo. DT. 04.09*. Instituto de Estudios Latinoamericanos. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/3664326.pdf>

Dourojeanni Axel y Jouravlev, Andrei. (2002). *Evolución de políticas hídricas en América Latina y el Caribe*. División de Recursos Naturales e Infraestructura

- de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).
<https://digitallibrary.un.org/record/489664?ln=es>
- Duarte-Herrera, Lisbeth y González-Parias, Carlos. (2014). La evolución de la cooperación internacional para el desarrollo. *Panorama*, 8(15), 117-131.
<https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5051599.pdf>
- Durán, Paloma. (20 de octubre 2015). *Los ODS permitirán acortar la brecha de género*. [Mensaje de Blog].
<https://www.undp.org/content/undp/es/home/blog/2015/10/20/Los-ODS-permitir-n-acortar-la-brecha-de-g-nero/>
- Echeverri, Álvaro. (2006). Neoliberalismo y derechos humanos. *Revista IUSTA*. 85-91. DOI: [10.15332/s1900-0448.2006.0024.04](https://doi.org/10.15332/s1900-0448.2006.0024.04)
- ECOSOC (United Nations Economic and Social Council). (s.f.) *System*.
https://www.un.org/en/ecosoc/about/pdf/ecosoc_chart.pdf
- Ekers, Michael y Loftus, Alex. (2008). The Power of Water: Developing Dialogues between Foucault and Gramsci. *Environment and Planning D: Society and Space*. 26(4), 698-718. <https://doi.org/10.1068/d5907>
- Escobar, Arturo (1995). El desarrollo sostenible. Diálogo de discursos. *Ecología Política*, 9(1), 7-25.
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4289770>
- Escobar, Arturo. (2007). *La invención del tercer mundo. Construcción y deconstrucción del desarrollo*. Fundación Editorial el perro y la rana.
<https://cronicon.net/paginas/Documentos/No.10.pdf>
- Espinosa, Yuderkys. (2016). De por qué es necesario un feminismo descolonial: diferenciación, dominación co-constitutiva de la modernidad occidental y el fin de la política de identidad. *Solar*, 12(1), 141-171. <http://revistasolar.org/wp-content/uploads/2017/07/9-De-por-qu%C3%A9-es-necesario-un-feminismo-descolonial...Yuderkys-Espinosa-Mi%C3%B1oso.pdf>
- Esquivel, Freddy. (2013). Neoliberalismo en Costa Rica: secuelas en la cuestión social durante el siglo XX. *Revista Cátedra Paralela*, 9.
<https://rephip.unr.edu.ar/xmlui/bitstream/handle/2133/5050/Esquivel.pdf?sequence=3&isAllowed=y>
- Estenssoro-Saavedra, Fernando. (2014). *Historia del debate ambiental en la política mundial 1945-1992. La Perspectiva Latinoamericana*. Instituto de Estudios Avanzados, Universidad Santiago de Chile.
<https://dlc.dlib.indiana.edu/dlc/bitstream/handle/10535/9701/LIBRO%20Hist>

[oria%20del%20debate%20ambiental%20en%20la%20politica%20mundial.pdf](#)

- Estenssoro-Saavedra, Fernando. (2015). El ecodesarrollo como concepto precursor del desarrollo sustentable y su influencia en América Latina. *Universum (Talca)*, 30(1), https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-23762015000100006
- Estonssoro-Saavedra, Fernándo. (2006). El concepto de ideología. *Revista de Filosofía*, 15, 97-111. https://www.researchgate.net/publication/28210395_El_concepto_de_ideologia
- Falquet, Jules. (2010). *Por las buenas o por las malas. Las mujeres en la globalización*. Universidad Nacional de Colombia. <http://julesfalquet.com/wp-content/uploads/2018/06/Por-la-buenas-o-por-las-malas-PDF-integral.pdf>
- FAO. (2013). *Pasaporte para integrar el género en los programas de agua. Preguntas clave para las intervenciones en el sector agrícola*. <http://www.fao.org/3/i3173s/i3173s.pdf>
- FAO. (2018). Progresos en el nivel de estrés hídrico: valores de referencia mundiales para el indicador 6.4.2 de los ODS. Roma. FAO y ONU-Agua. http://www.unwater.org/app/uploads/2018/11/SDG6_Indicator_Report_642_Progress-on-Level-of-Water-Stress_2018_SPANISH.pdf.pdf
- Felcaman y Blutman. (2018). La planificación estratégica participativa. Conceptos e instrumentos para nuevos modelos de gestión pública. *Revista Perspectivas de Políticas Públicas*, 7(14), 415-447. <https://doi.org/10.18294/rppp.2017.1920>
- Foladori, Guillermo y Tommasino, Humberto. (2000). Concepto de desarrollo sustentable treinta años después. *Desenvolvimento e Meio Ambiente*, 1, 41-56, <https://revistas.ufpr.br/made/article/download/3056/2447>
- Fraser, Nancy. (2013). How feminism became capitalism's handmaiden, and how to reclaim it (L. Rivera, Trans.). *Universidad Nacional Autónoma de México, Programa Universitario de Estudios de Género*, 131-134. [https://doi.org/10.1016/S0188-9478\(16\)30133-5](https://doi.org/10.1016/S0188-9478(16)30133-5)
- French, Adam. (2016). ¿Una nueva cultura de agua?: inercia institucional y gestión tecnocrática de los recursos hídricos en el Perú. *ANTHROPOLOGICA*. AÑO XXXIV, 37, 61-86. <https://doi.org/10.18800/anthropologica.201602.003>

- Galeano, María Eumelia. (2018). *Estrategias de investigación social cualitativa. El giro en la mirada*. Segunda Edición. Medellín: Universidad de Antioquia. Facultad de Ciencias Sociales y Humanas. Fondo Editorial FCSH. (Googlebooks) DOI: 10.2307/j.ctvdf06h7
- Gamboa, Teresa y Arellano, Madelin. (2007). Tendencias neoliberales en la reforma de la gestión pública en América Latina. En *Revista Gerencia y Salud*, 6 (13), 46-65. <http://www.scielo.org.co/pdf/rqps/v6n13/v6n13a04.pdf>
- Garcés, Ángel. (2013). La participación en la gestión de los recursos hídricos. *Monografías de la Revista Aragonesa de Administración Pública*, 14 473-495 <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5527801.pdf>
- García Carmona, Alfredo. (2017). Gubernamentalidad y agua: Analíticas del poder en el desierto de Atacama Civilizar. *Ciencias Sociales y Humanas*, 17(33), 113-134. Universidad Sergio Arboleda Bogotá, Colombia.
- Ging-Dwan Ginger. (2016). The Girl Effect: A neoliberal instrumentalization of gender equality.
- Giraldo, Omar. (2018). *Ecología política de la agricultura. Agroecología y posdesarrollo. El Colegio de la Frontera Sur*. <https://www.semillas.org.co/apc-aa-files/5d99b14191c59782eab3da99d8f95126/ecologa-politica-de-la-agricultura.pdf>
- Gómez Gutiérrez, Carlos. (2016). *El desarrollo sostenible: Conceptos básicos, alcance y criterios para su evaluación*. <http://www.unesco.org/new/fileadmin/MULTIMEDIA/FIELD/Havana/pdf/Cap3.pdf>
- Gómez, Jenny. (2014). Del desarrollo sostenible a la sustentabilidad ambiental. *Revista Facultad de Ciencias Económicas: Investigación y Reflex*, 22 (1), 115-136. <https://www.redalyc.org/pdf/909/90931814009.pdf>
- Grant, Melita. (2017). *Gender Action Piece. Gender equality and inclusion in water resources management*. GWP. <https://www.gwp.org/globalassets/global/about-gwp/publications/gender/gender-action-piece.pdf>
- Griffin, Penny. (2009). *Gendering the World Bank. Neoliberalism and the gendered foundations of Global Political Governance*. Palgrave Macmillan.
- Guirao Goris, Silamani JA. (2015). Utilidad y tipos de revisión de literatura. *ene Revista de Enfermería*, 9(2). <http://ene-enfermeria.org/ojs/index.php/ENE/article/view/495/quirao>

- GWA. (2006). *Guía de recursos. Transversalización del enfoque de género en la gestión del agua*.
<https://www.undp.org/content/dam/undp/library/Environment%20and%20Energy/Water%20and%20Ocean%20Governance/IWRMGenderResourceGuide-Spanish-200610.pdf>
- GWP. (2000). *Manejo integrado de recursos hídricos, TAC Background Papers N° 4*. www.gwpforum.org/gwp/library/TAC4sp.pdf
- GWP. (2004). *GWP Strategy 2004-2008*.
https://www.gwp.org/en/About/how/Strategy_Workplans_Progress_Reviews/
- GWP. (2008a). *Principio de gestión integrada de los recursos hídricos bases para el desarrollo de planes nacionales*.
https://www.gwp.org/globalassets/global/gwp-sam_files/publicaciones/sobre-girh/2008-principios-de-girh-base-para-el-desarrollo-de-planes-nacionales.pdf
- GWP. (2008b) *Aspectos económicos en la gestión sostenible del agua. Manual de capacitación y Guía para moderadores. Cap-Net. UNDP. EUWI EU Water Initiative Finance working group*.
https://www.gwp.org/globalassets/global/gwp-sam_files/publicaciones/sobre-girh/manual-cap-net-marzo-2008esp.pdf
- GWP. (2009). *Estrategia 2009-2013 (Español)*.
https://www.gwp.org/en/About/how/Strategy_Workplans_Progress_Reviews/
- GWP. (2011a). *“Quienes somos”*. Centroamérica: <https://www.gwp.org/es/GWP-Centroamerica/ACERCA/quien/quienes-somos/>
- GWP. (2011b). *Misión, visión y valores*. <https://www.gwp.org/es/GWP-Sud-America/ACERCA/como/Mision-y-Vision/>
- GWP. (2014a). *La estrategia de GWP hacia el 2020. Un mundo con seguridad hídrica*.
https://www.gwp.org/en/About/how/Strategy_Workplans_Progress_Reviews/
- GWP. (2014b). *Estrategia de género GWP*.
https://www.gwp.org/en/About/how/Strategy_Workplans_Progress_Reviews/
- GWP. (2018). *About GWP. What you need to know*.
<https://www.gwp.org/contentassets/fbfea4ceed054211a6d8706e366cc165/about-gwp-revised-february-2018.pdf>

- GWP. (2019) *Movilizando por un Mundo con Seguridad Hídrica. Estrategia 2020-2025*. https://www.gwp.org/globalassets/global/gwp-sam_files/publicaciones/estrategia-gwp/estrategia-2020-2025_esp_.pdf
- GWP Sud-América. (2011). *¿Qué es la GIRH?* <https://www.gwp.org/es/GWP-Sud-America/ACERCA/por-que/PRINCIPALES-DESAFIOS/Que-es-la-GIRH/>
- GWP Sudamérica. (2011b). *Misión, visión y valores*. <https://www.gwp.org/es/GWP-Sud-America/ACERCA/como/Mision-y-Vision/>
- Hannan, Carolyn, Iyambo, Aina and Brautigam, Christine. (2019). *A short history of the Commission on the Status of Women*. ONU-Mujeres. <https://www.unwomen.org/-/media/headquarters/attachments/sections/library/publications/2019/a-short-history-of-the-csw-en.pdf?la=en&vs=1153>
- Harris, Leila. (2009). Gender and emergent water governance: comparative overview of neoliberalized natures and gender dimensions of privatization, devolution and marketization in Gender, place and culture. *Journal Gender, Place & Culture*, 16(4), 387-408. <https://doi.org/10.1080/09663690903003918>
- Hart, Christopher. (1998). *Doing a literature review: Releasing the Social Science Research Imagination*. SAGE Publications. https://www.cuzproduces.com/producinganew/files/resources/HART_Doing%20a%20literature%20review_1988_ch1.pdf
- Heras, Purificación. (2019). ¿Tiene perspectiva de género los ODS? En Alarcón (coord.). *Necesidad de la igualdad de género para transformar nuestro mundo: papel de los Objetivos de desarrollo sostenible*, 11-38. Diego Marín Librero Editor.
- Hernández, Rigoberto. (2013). La positividad del poder: la normalización y la norma. *Teoría y crítica de la psicología*, 3, 81–102. ISSN: 2116-3480
- Hernández, Roberto, Fernández, Carlos y Baptista, Ma. del Pilar. (2014). *Metodología de la investigación*. 6ta edición. McGraw-Hill Education/ Interamericana Editores SA. <https://www.uca.ac.cr/wp-content/uploads/2017/10/Investigacion.pdf>
- Herrera, Joaquín. (2008). *La reinención de los derechos humanos*. Atrapasueños. <http://www.derechoshumanos.unlp.edu.ar/assets/files/documentos/la-reinencion-de-los-derechos-humanos.pdf>
- Hidalgo-Capitán, A. L., García-Álvarez, S., Cubillo-Guevara, A. P., Medina-Carranco, N. (2019). Los Objetivos del Buen Vivir. Una propuesta alternativa

- a los Objetivos de Desarrollo Sostenible. *Iberoamerican Journal of Development Studies*, 8(1), 6-57. https://doi.org/10.26754/ojs_ried/iids.354
- Hill, Patricia. (2000). *Black Feminist Thought: Knowledge, Consciousness and the Politics of Empowerment*. Routledge.
- Hoare, Richard; van Woersem, Bert; Bruszt, Gabor; Flint, Doug y Pierce, Juliet. (2003). *External Review of Global Water Partnership Final Report. The Performance Assessment Resource Centre*. <https://www.gwp.org/globalassets/global/the-challenge/resource-material/external-review-of-gwp-final-report-june-20031.pdf>
- Houngbo, Gilbert. (2018). El papel de ONU-Agua como mecanismo de coordinación interinstitucional para el agua y el saneamiento. *Crónica ONU*, 60(1). <https://unchronicle.un.org/es/article/el-papel-de-onu-agua-como-mecanismo-de-coordinaci-n-interinstitucional-para-el-agua-y-el>
- iaqua. (2020). *Plataforma Nexus Integra*. <https://www.iaqua.es/market/global-omnium/plataforma-nexus-integra>
- ITMadrid. (2017). *9 pasos para crear un business case de éxito*. IT Business School. <https://www.itmadrid.com/wp-content/uploads/2015/10/itmadrid-9pasos-para-un-business-case-de-exito-3.pdf>
- Iturralde, Carlos. (2019). Los paradigmas del desarrollo y su evolución: Del enfoque económico al multidisciplinario. *Retos: Revista de la Administración y Economía*, 9(17). <https://www.redalyc.org/jatsRepo/5045/504558496001/html/index.html>
- Ivars, Jorge (2017). El dispositivo eco-tecnocrático: el caso del manejo del agua agroindustrial en Mendoza-Argentina. *Estudios sociológicos*, 35(103), . <https://doi.org/10.24201/es.2017v35n103.1522>
- Jäger, Siegfried. (2001). Discurso y conocimiento. Aspectos teóricos y metodológicos de la crítica del discurso y el análisis de dispositivos. En R. Wodak y M. Meyer (Comp.). *Métodos de análisis crítico del discurso*, 61-99.
- Joekes, Susan, Green, Cathy y Leach, Melissa. (2004). La integración del género en la investigación y las políticas ambientales. En V. Vázquez y M. Velázquez (Comp.) *Miradas al futuro: hacia la construcción de sociedades sustentables con equidad de género*, 489-564. https://biblio.flacsoandes.edu.ec/shared/biblio_view.php?bibid=17679&tab=opac

- Johansson, Karin. (2016). *How integrated are women and gender in Integrated Water Resource Management? a Discourse Analysis*”- (Tesis de maestría). Sveriges lantbruksuniversitet, Swedish University of Agricultural Sciences. https://stud.epsilon.slu.se/9271/1/johansson_k_160628.pdf
- Kabeer, Naila. (1999). *Realidades transtocadas. Las jerarquías de género en el pensamiento del desarrollo*. Paidós.
- Keller, Reiner. (2010). *El análisis del discurso basado en la sociología del conocimiento (ADSC). Un programa de investigación para el análisis de relaciones sociales y políticas de conocimiento*.
- Laclau, Ernesto. (2005). *La razón populista*. Fondo de Cultura Económica.
- Laclau, Ernesto y Mouffe, Chantal. (1987). *Hegemonía y estrategia socialista. Hacia una radicalización de la democracia*. Siglo XXI. <https://issuu.com/javieraandradebarbosa/docs/laclau-ernesto-hegemonia-y-estrateg>
- Lagarde, Marcela. (1997). *Género y feminismo. Desarrollo humano y democracia*, Ed. horas y HORAS. https://catedraunescodh.unam.mx/catedra/CONACYT/08_EducDHyMediacionEscolar/Contenidos/Biblioteca/Lecturas-Complementarias/Lagarde_Genero.pdf
- Lamas, Marta. (1996). La perspectiva de género. *La Tarea, Revista de Educación y Cultura de la Sección 47 del SNTE*, 8. https://www.ses.unam.mx/curso2007/pdf/genero_perspectiva.pdf
- Lampis, Andrea. (2012). Vulnerabilidad y adaptación al cambio climático: debates acerca del concepto de vulnerabilidad y su medición. *Cuadernos de Geografía: Revista Colombiana de Geografía*, 22, (2), 17-33. <https://doi.org/10.15446/rcdg.v22n2.37017>
- Larsson, Anna. (2016). *Women`s empowerment through the lens of UN Women. A qualitative discourse analysis from a feminist perspective*. (Tesis de grado). Uppsala University, Suecia. <https://www.diva-portal.org/smash/record.jsf?pid=diva2%3A895979&dswid=7641>
- Lastarria-Cornhiel, Susana. (1997). Impact of privatization on gender and property rights. En *Africa. World Development*, 25(8), 1317–1333. [https://doi.org/10.1016/S0305-750X\(97\)00030-2](https://doi.org/10.1016/S0305-750X(97)00030-2)
- Leach, Melissa. (2007). Earth Mother Myths and Other Ecofeminist Fables: How a Strategic Notion Rose and Fell. *Development and Change*, 38(1), 67-85. <http://content.ebscohost.com/ContentServer.asp?T=P&P=AN&K=0901420&>

S=L&D=eoh&EbscoContent=dGJyMNLe80SeqK84y9f3OLCmsEiep7BSsa64S7
WWxWXS&ContentCustomer=dGJyMPGvsEuxqbFMuePfgeyx44Dt6fIA

- Leff, Enrique. (2008). *Discursos sustentables*. Editorial Siglo XXI.
- León, Magdalena. (1997). *Mujer, género y desarrollo. Concepciones, instituciones y debates en América Latina*. <https://www.corteidh.or.cr/tablas/a11997.pdf>
- León, María Elena. (2015). Breve historia de los conceptos de sexo y género. *Revista de Filosofía*, 54 (138), 39-47, <http://www.kerwa.ucr.ac.cr/bitstream/handle/10669/75624/Breve%20historia%20de%20los%20conceptos%20de%20sexo%20y%20g%C3%A9nero.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Lo Brutto, Giuseppe. (2017). A propósito de la Cooperación Internacional y del desarrollo: Una visión más realista. En R. Domínguez, Rafael y G. Rodríguez, Gustavo (Eds.). *Historia de la cooperación internacional desde una perspectiva crítica*, 55-74
- Lombarto, Emmanuela. (2006). *Mainstreaming, evaluación de impacto y presupuesto de género: conceptos y criterios*. https://webs.ucm.es/info/target/Art%20Chs%20ES/ChGMGIA_06ES.pdf
- López Fernando. (2002b). La gestión de la demanda de agua como instrumento para un desarrollo sostenible de regiones áridas y semiáridas. Fernández, Alicia y Abraham, Elena. (Ed.). *El agua en Iberoamérica; de la escasez a la desertificación*. CYTED XVII, CETA y Fac. Cs. Veterinarias UBA, 105-110. Universidad Autónoma. Facultad de Ciencias, Madrid, España. http://www.produccion-animal.com.ar/agua_cono_sur_de_america/04-demanda_agua_como_instrumento_desarrollo.pdf
- López, Fernando. (2002a). El análisis de contenido como método de investigación. *XXI. Revista de Educación*, 4, 167-179.
- López-Aranguren. (2015). El análisis de contenido. En García, Ibañez y Alvira (comp.). *El análisis de la realidad social. Métodos y técnicas de investigación*. pp. 594-616. Alianza. https://www.ocac.cl/wp-content/uploads/2015/01/lopez-aranguren_analisis-de-contenido.pdf
- Maillet, Antoine. (2015). Variedades de neoliberalismo. Innovación conceptual para el análisis del rol del Estado en los mercados. *Revista de Estudios Políticos (nueva época)*, 169, 109-136. <http://dx.doi.org/10.18042/cepc/rep.169.04>
- Maldonado, Carlos. (2017). La extraña idea del desarrollo: Genealogía de un concepto. *Revista Pensamiento Americano*, 10(18), 142-158.

<https://pure.urosario.edu.co/es/publications/the-strange-idea-of-development-the-genealogy-of-a-concept>

- Malvares, Mirta. (2012). Gestión del agua en el contexto de la Globalización. Una aproximación de análisis desde la perspectiva de la Sociedad del Riesgo. En J. Postigo (Ed.). *Cambio climático, Movimientos Sociales y Políticas Públicas. Una Vinculación Necesaria*, 105-124. Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO). Instituto de Ciencias Alejandro Lipschutz. <http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/qt/20130301012118/CambioClimaticoMovimientosSociales.pdf>
- Mansullo, Juan. (2010). *El desarrollo como discurso y el crecimiento como mito. Repensando el desarrollo, explorando el postdesarrollo*. (Tesis de grado). Pontificia Universidad Javeriana. Bogotá, Colombia. <https://www.javeriana.edu.co/biblos/tesis/csociales/tesis152.pdf>
- Martínez, Coral. (2013). *La gestión integral de los recursos hídricos. El caso de la cuenca del Río Pangani*. Fundación Universitaria Andaluza Inca Garcilaso. <https://www.eumed.net/libros-gratis/2013/1240/index.htm>
- Mauro-Marini, Ruy. (1994). *La crisis del desarrollismo*. http://www.archivochile.cl/Ideas_Autores/maurinirm/02texto/maurini_texteo00010.pdf
- Mirassou, Susana. (2009). La Gestión Integral de los Recursos Hídricos: aportes a un desarrollo conceptual para la gobernabilidad del agua. FLACSO Argentina. *Programa de Doctorado en Ciencias Sociales*. <http://hdl.handle.net/10469/1365>
- Molina, Cristina. (2000). Debates de género. En C. Amorós (ed.). *Feminismo y filosofía*, 255-284. Editorial Síntesis. <http://kolectivoporoto.cl/wp-content/uploads/2015/11/Amor%C3%B3s-Celia-Feminismo-y-Filosof%C3%ADa.pdf>
- Molinares-Hassan, Viridiana; Echeverría-Molina, Judith. (2011). El derecho humano al agua: posibilidades desde una perspectiva de género. *International Law: Revista Colombiana de Derecho Internacional*, 19, 269-301. <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=82422752009>
- Moser, Caroline. (2014). *Gender planning and development: revisiting, deconstructing and reflecting*. DPU60 Working Paper Series: Reflections NO. 165/60. Development Planning Unit, The Bartlett, University College London. <https://www.ucl.ac.uk/bartlett/development/sites/bartlett/files/wp165.pdf>
- Mouffe, Chantal. (2007). *En torno a lo político*. Fondo de Cultura Económica.

- Mouffe, Chantall. (1999). *El retorno de lo político. Comunidad, ciudadanía, pluralismo y democracia radical*. M.A. Galmarini Rodríguez (trad.). Editorial Paidós.
- Moysés, Arlet.(2012). La hegemonía del pensamiento neoliberal y el desarrollo sustentable. *GeoCrítica/Scripta Nova. Revista Electrónica de Geografía y Ciencias Sociales*, 16. <http://www.ub.edu/geocrit/coloquio2012/actas/12-A-Rodrigues.pdf>
- Mussot, María Luisa. (2018). Intervención social en tiempos de neoliberalismo en América Latina. *Revista Trabajo Social*. 20(2), . 19-52. <http://www.scielo.org.co/pdf/traso/v20n2/2256-5493-traso-20-02-19.pdf>
- Núñez, Jesús y Rey, Francisco. (2009). Los retos de la gobernanza global y el papel de España. *Cuadernos para el diálogo*, 46, 6-21. <http://www.carm.es/ctra/cendoc/haddock/14947.pdf> ISSN 0011-2534
- OCDE. (mayo, 2011). *Hacia el crecimiento verde. Un resumen para los diseñadores de políticas*. <https://www.oecd.org/greengrowth/49709364.pdf>
- OCDE. (2015). *Los principios de gobernanza de agua*. <https://www.oecd.org/cfe/regional-policy/OECD-Principles-Water-spanish.pdf>
- ONU. (1945). *Carta de las Naciones Unidas*. https://www.oas.org/36ag/espanol/doc_referencia/Carta_NU.pdf
- ONU, Comité para la Eliminación de la Discriminación Contra la Mujer(CEDAW). (1979). *Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer*.
- ONU. (1992a). *Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo*. Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo. <http://www.wamani.apc.org/docs/dec-rio92.html>
- ONU. (1992b). *Agenda 21: Programme of Action for Sustainable Development*. <https://sustainabledevelopment.un.org/content/documents/Agenda21.pdf>
- ONU. (1995). *Declaración y Plataforma de Acción de Beijing*. https://www.unwomen.org/-/media/headquarters/attachments/sections/csw/bpa_s_final_web.pdf?la=es&vs=755
- ONU. (2006). *El género, el agua y el saneamiento. Estudios monográficos sobre las prácticas más idóneas*.

<https://www.un.org/womenwatch/osagi/pdf/GenderWaterSanitation/Spanish%20full.pdf>

ONU. (s.f.). *Información general*. <https://www.un.org/es/sections/about-un/overview/index.html>

ONUAGUA, UNESCO, UNESCO ETXEA. (s.f.). *Los derechos humanos al agua potable y al saneamiento en la Agenda 2030*. http://www.unescoetxea.org/dokumentuak/dossier_agua_agenda2030.pdf

ONU-Mujeres. (2016). *El legado intelectual del INSTRAW para la promoción de los derechos de las mujeres. Memoria institucional de 1976 a 2010*.

ONU-Mujeres. (s.f.). *Acerca de ONUMujeres*. <https://www.unwomen.org/es/about-us/about-un-women>

ONU-Mujeres. (s.f.). *Conferencias Mundiales sobre la Mujer*. <https://www.unwomen.org/es/how-we-work/intergovernmental-support/world-conferences-on-women#reviews>

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos. (OCDE). (s.f.). *La OCDE. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos*. <http://www.oecd.org/centrodemexico/46440894.pdf>

Ornelas, Jaime. (2010). La construcción del desarrollo como categoría colonial. *Paradigma Económico*, 2 (2), 58-77. <https://paradigmaeconomico.uaemex.mx/article/view/4778>

Ornelas, Jaime. (2011). Repensar el desarrollo como categoría teórico-práctica para superar el neoliberalismo en América Latina. *Grüner, Eduardo (coord.), Nuestra América y el pensar crítico. Fragmentos de Pensamiento Crítico de Latinoamérica y el Caribe*, 217-242. <http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/qt/20120319032158/nuestra.pdf>

Ornelas, Jaime. (2012). Volver al desarrollo. *Problemas del desarrollo. Revista Latinoamericana de Economía*, 168(43), 7-35. <https://doi.org/10.22201/ieec.20078951e.2012.168.28636>

Ortíz Gómez, Ma. Guadalupe. (2014). El perfil del ciudadano neoliberal: la ciudadanía de la autogestión neoliberal. *Sociológica*, 29 (83), 165-200. <http://www.scielo.org.mx/pdf/soc/v29n83/v29n83a5.pdf>

Pajarín, Marta. (2015). Género y desarrollo: ¿es la agenda post-2015 una oportunidad en el avance hacia la igualdad de género como objetivo de desarrollo? *Relaciones Internacionales*, 28 61-80.

https://repositorio.uam.es/bitstream/handle/10486/677171/RI_28_4.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Pallavicini, Violeta, Chamizo, Horacio y Vargas, Jean Paul. (2013). *Manual de formulación de políticas públicas*. UNFPA, UCR, MIDEPLAN. <http://www.kerwa.ucr.ac.cr/bitstream/handle/10669/76775/MANUA%20POLITICAS%20PUBLICAS%20JUNIO%202013.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Pavón-Cuéllar, David. (2017). Subjetividad y psicología en el capitalismo neoliberal. *Revista de psicología política*. 17(40), 589-606. http://pepsic.bvsalud.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1519-549X2017000300011&lng=pt&nrm=iso

Péres, Daniel. (2017). Feminismo poscolonial y hegemonía occidental: Una deconstrucción epistemológica. *Dossiers Feministes*, 22, 157-177. <http://dx.doi.org/10.6035/Dossiers.2017.22.10>

Pérez, Amaia. (2014). *Subversión feminista de la economía. Aportes para un debate sobre el conflicto Capital-vida*. Traficantes de Sueños.

Pérez, Julio. (2007). *Conferencias internacionales de desarrollo*. <https://apuntesdedemografia.com/polpob/maltusianismo/conferencias-internacionales-de-poblacion/>

Picado, Wilson. (2016). El desarrollo sustentable como ficción. Una crítica conceptual desde la perspectiva de la historia. *Revista Perspectivas: Estudios Sociales y Educación Cívica*, 12, 21-37. <http://dx.doi.org/10.15359/rp.12.2>

Pierri, Naina. (2005). Historia del concepto de desarrollo sustentable. En N. Pierri, Naína y G. Foladori, Guillermo (Coords.). *¿Sustentabilidad? Desacuerdos sobre el desarrollo sustentable*, 27-81. https://www.researchgate.net/publication/304783779_Sustentabilidad_Desacuerdos_sobre_el_desarrollo_sustentable

Preciado, Beatriz. (2009). Biopolítica del género. En AA.VV., *Conversaciones feministas. Biopolítica*, Ediciones Ají de Pollo.

Programa de la Naciones Unidas para el Medio Ambiente PNUMA. (2009). *Nuevo acuerdo verde global. Informe de Política*. https://www.uncclearn.org/sites/default/files/inventory/unep90_spn_0.pdf

Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA). (s.f.). *La mujer y el medio ambiente*. <https://wedocs.unep.org/bitstream/handle/20.500.11822/13743/Women%20and%20the%20Environment-spanish.pdf?sequence=2&isAllowed=y>

- Puerro-Socarás, José Francisco. (2007). Gramática del Neoliberalismo: genealogía y claves para su desciframiento. En *Economía, Gestión y Desarrollo* , 5, 177-204. <https://marxismocritico.files.wordpress.com/2011/10/gramc3a1tica-nl.pdf>
- Puri, Lakshmi. (31 de agosto de 2012). *Perspectivas de género en materia de agua y seguridad alimentaria*. ONU-MUJERES Noticias. <https://www.unwomen.org/es/news/stories/2012/8/gender-perspectives-on-water-and-food-security>
- Quintana Peña, Alberto. (2006). Metodología de investigación científica cualitativa. En Quintana, A. y Montgomery, W. (Eds.). *Psicología: Tópicos de actualidad*. Lima: UNMSM. https://cienciassociales.webcindario.com/PDF/Cualitativa/Inv_quintana.pdf
- Restrepo-Botero, Darío. (2012). Descentralización para la equidad. *Economía, Sociedad y Territorio*, xii(40), 793-821.
- Resurrección, Bernadette P. (2017). Gender and environment from 'women, environment and development' to feminist political ecology. En S. MacGregor (ed). *Routledge Handbook of Gender and Environment*, 71-85. <https://www.routledge.com/Routledge-Handbook-of-Gender-andEnvironment/MacGregor/p/book/9780415707749>
- Retamozo, Martín y Stoessel, Soledad. (2014). El concepto de antagonismo en la teoría política contemporánea. *Estudios políticos*, 44, 13-34. http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art_revistas/pr.8818/pr.8818.pdf
- Reverter-Bañón, Sonia. (2017). Cosmopolitismo Feminista contra Globalización. *Araucaria: Revista Iberoamericana de Filosofía, Política, Humanidades y Relaciones Internacionales*, 17(37), 301-325. <https://doi.org/10.12795/araucaria.2017.i37.15>
- Reyes Konings, Luis. (2010). La Conferencia de Bretton Woods, Estados Unidos y el dólar como Centro de la Economía Mundial. En *Procesos Históricos*, 18, 72-81. <https://www.redalyc.org/pdf/200/20016326007.pdf>
- Rico, María Nieves. (1998). *Principales modelos interpretativos en la relación género y medio ambiente. Género, medio ambiente y sustentabilidad del desarrollo*. ONU. https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/5867/S9800082_es.pdf?sequence=1
- Rist, Gilbert. (2002). *El desarrollo: historia de una creencia occidental*. Editorial: La Catarata.

- Rocheleau, Dianne; Thomas-Slayter, Bárbara; Wangari, Esther. (2004). Género y ambiente: una perspectiva de la ecología política feminista En V. Vázquez y M. Velázquez (Comp.). *Miradas al futuro: hacia la construcción de sociedades sustentables con equidad de género*, 23-59. https://biblio.flacsoandes.edu.ec/shared/biblio_view.php?bibid=17679&tab=opac
- Rojas Orozco, Cornelio. (2003). *El desarrollo sustentable: nuevo paradigma para la administración pública*. Instituto Nacional de Administración Pública.
- Rojas, Jorge y Parra, Oscar. (s.f.). *Conceptos básicos sobre medio ambiente y desarrollo sustentable*. <http://digital.csic.es/bitstream/10261/24627/1/La%20Institucionalidad%20Ambiental%20Nacional%20e%20Internacional.pdf>
- Roldán Alzate, David. (2013). Reflexiones sobre el discurso del desarrollo en América Latina. *Analecta Política*. 4(5), 349-370. <https://revistas.upb.edu.co/index.php/analecta/article/view/2063/1887>
- Ruiz, Laura Elena. (2017). Incorporando la perspectiva de género en la gestión del agua: lecciones aprendidas desde Chiapas, México. *Artigo*. 8(3), 37-50. <https://www.doi.org/10.18472/SustDeb.v8n3.2017.26474>.
- Saidel. (2016). Fábrica de subjetividad neoliberal: del empresario de sí al hombre endeudado. *Pléyade. Revista de Humanidades y Ciencias Sociales*, 17, 131-154. http://www.revistapleyade.cl/wp-content/uploads/7.-Matias-Saidel_17.pdf
- Salazar Martínez de Iturrate, Peio. (2017). La transformación de la relación laboral en la etapa neoliberal: el neo-proletariado y la subordinación ultra-contractual. Investigación doctoral. *Programa de Doctorado: Estudios sobre el desarrollo del Instituto Hegoa*. Universidad: Euskal Herriko Unibertsitatea. https://addi.ehu.es/bitstream/handle/10810/26876/TESIS_SALAZAR_MARTINEZ%20DE%20ITURRATE_PEIO.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Sales Gelabert, Tomeu. (2018). Retos globales del feminismo frente al orden global neoliberal y conservador. *Astrolabio. Revista internacional de filosofía*, 22, 216-232. <https://doi.org/10.1344/astrolabio2018.22.18>
- Sánchez, Mariangel y Santana Tania. (2018). La responsabilidad social como estrategia de protección social en el capitalismo contemporáneo. *Revista Katál, Florianópolis*, 22(1), 142-150. <http://dx.doi.org/10.1590/1982-02592019v22n1p142>

- Santa, Juan Esteban. (2014). *Ciudad, poder y gobernanza: El acceso al agua potable en Medellín, 2012-2011*. (Tesis de magister). Universidad Nacional de Colombia, Sede Medellín. <https://core.ac.uk/download/pdf/77276838.pdf>
- Santander, Pedro. (2011). Por qué y cómo hacer análisis de discurso. *Cinta moebio* 41: 207-224 DOI: [10.4067/S0717-554X2011000200006](https://doi.org/10.4067/S0717-554X2011000200006)
- Saravanan, V.S., McDonald, George and Mollinga, Peter. (2009). Critical review of Integrated Water Resources Management: Moving beyond polarised discourse. *Natural Resources Forum*, 33, 76–86. [https://www.researchgate.net/publication/227846229 Critical review of Integrated Water Resources Management Moving beyond polarised discourse](https://www.researchgate.net/publication/227846229_Critical_review_of_Integrated_Water_Resources_Management_Moving_beyond_polarised_discourse)
- Scott, Joan. (2011). Género: ¿Todavía una categoría útil para el análisis? *La manzana de la discordia*, 6(1), 95-101. <https://core.ac.uk/download/pdf/77276533.pdf>
- Seager, Joni. (2010). Gender and water: Good rhetoric, but it doesn't "count". Editorial *Geoforum*, 41 (1). <https://www.doi.org/10.1016/j.geoforum.2009.07.006>
- Sequeira, Paula. (s.f.). *Patriarcado*. Manuscrito inédito.
- Shiva, Vandana. (2004). *Las guerras del agua. Contaminación, privatización y negocio*. Icaria Editorial.
- Siles, Jackeline y Soares, Denise. (2003). *La fuerza de la corriente: gestión de cuencas hidrográficas con equidad de género*. Editorial Absoluto. <https://portals.iucn.org/library/node/8289>
- Soares, Denise, Vargas, Sergio y Nuño, María Rosa. (Eds.). (2008). *La gestión de los recursos hídricos: realidades y perspectivas*. Secretaría de Medioambiente y Recursos Naturales e Instituto Mexicano de Tecnologías del Agua. [http://intranetdoc.epagri.sc.gov.br/producao tecnico cientifica/DOC 3219.pdf](http://intranetdoc.epagri.sc.gov.br/producao_tecnico_cientifica/DOC_3219.pdf)
- Sustainable Development Goals Fund. (s.f.). *Estudio de caso. Gestión del agua y saneamiento con una perspectiva de género*. <https://www.sdqfund.org/es/estudio-de-caso/gesti%C3%B3n-del-agua-y-saneamiento-con-una-perspectiva-de-g%C3%A9nero>
- Talpade Mohanty, Chandra. (2008). Bajo los ojos de occidente. Feminismo Académico y Discursos Coloniales. En L. Suárez-Navaz y A. Hernández (Eds). *Descolonizando el Feminismo: Teorías y Prácticas desde los*

Márgenes, 112-161.
https://www.researchgate.net/publication/259389888_Descolonizando_el_Feminismo

Toscano, Daniel. (2016). El poder en Foucault: -Un Caleidoscopio magnífico-. En *Logos. Revista de Lingüística, Filosofía y Literatura*, 26(1), 111-124.
<https://doi.org/10.15443/RL2608>

UICN (1980). *La estrategia Mundial para la Conservación. La conservación de los recursos vivos para el logro de un desarrollo sostenido*. UICN, PNUMA, WWF. <https://portals.iucn.org/library/sites/library/files/documents/WCS-004-Es.pdf>

Ulloa, Astrid. (2004). *La construcción del nativo ecológico. Complejidades, paradojas y dilemas de la relación entre los movimientos indígenas y el ambientalismo en Colombia*. Instituto Colombiano de Antropología e Historia y Colciencias. https://www.researchgate.net/publication/31755237_La_construccion_del_nativo_ecologico_complejidades_paradojas_y_dilemas_de_la_relacion_entre_los_movimientos_indigenas_y_el_ambientalismo_en_Colombia_A_Ulloa

Ulloa, Astrid. (2007). La articulación de los pueblos indígenas en Colombia con los discursos ambientales, locales, nacionales y globales. En M. de la Cadena (Ed.). *Formaciones de indianidad. Articulaciones raciales, mestizaje y nación en América Latina*, 279-326. <http://www.ram-wan.net/restrepo/inv-antrop/ulloa.pdf>

UNESCO. (2015). *Agua, sociedad y cooperación. 50 años de los programas sobre agua para el desarrollo sostenible de la UNESCO*. https://www.cershi.org/images/nuestra-labor/publicaciones/235029s_UNESCO.pdf

UNESCO. (s.f.). *Agua y Género. Programa Mundial de Evaluación de los Recursos Hídricos*. <http://www.unesco.org/new/es/natural-sciences/environment/water/wwap/water-and-gender/>

UNESCO. (s.f.b). *PHI. Cátedras UNESCO relacionadas con el agua*. <http://www.unesco.org/new/es/natural-sciences/environment/water/ihp/water-chairs/>

- UNESCO. (s.f.c). *Programa Hidrológico Internacional. ¿Quiénes somos?*
<http://www.unesco.org/new/es/natural-sciences/environment/water/ihp/about-ihp/>
- Valcárcel, Marcel. (2006). *Génesis y evolución del concepto y enfoques sobre el desarrollo.*]Documento de Investigación].
<https://www.uv.mx/mie/files/2012/10/SESSION-6-Marcel-Valcarcel-Desarrollo-Sesion6.pdf>
- Vázquez, Verónica. (2011). Gender mainstreaming y agua. El programa Nacional Hídricos. Convergencia. *Revista de Ciencias Sociales*, 56, 111-132.
<http://www.scielo.org.mx/pdf/conver/v18n56/v18n56a5.pdf>
- Velázquez, Manuel. (2014). El discurso hegemónico ambiental a través de organismos de cooperación y su influencia en las relaciones internacionales. *Revista Científica General José María Córdova*, 12(13), 191-202.
<http://www.scielo.org.co/pdf/recig/v12n13/v12n13a07.pdf>
- Villa, Germán. (2012). A propósito de la gestión del agua en el mundo contemporáneo. Un enfoque biopolítico. *Análisis político*, 74, 109-133.
<https://revistas.unal.edu.co/index.php/anpol/article/view/43721/45001>.
- Villamar, Zirahuén. (2017). Gobernanza Global y (su propio) desarrollo. *Revista de Relaciones Internacionales de la UNAM*, 127, 135-149.
<http://www.revistas.unam.mx/index.php/rri/article/view/61149>
- Williams, Mariama. (2004). La inclusión de la Perspectiva de Género: ¿Es útil para los Derechos de las Mujeres? *En la mira*, 3.
https://www.awid.org/sites/default/files/atoms/files/en_la_mira_-_la_inclusion_de_la_perspectiva_de_genero.pdf
- WWAP (Programa Mundial de la UNESCO de Evaluación de los Recursos Hídricos). (2003). *Informe Mundial de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo de los Recursos Hídricos*. "Agua para todos, agua para la vida".
<http://www.unesco.org/new/es/natural-sciences/environment/water/wwap/wwdr/>
- WWAP (Programa Mundial de la UNESCO de Evaluación de los Recursos Hídricos). (2005). *Informe Mundial de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo de los Recursos Hídricos*. "El agua, una responsabilidad compartida".
<http://www.unesco.org/new/es/natural-sciences/environment/water/wwap/wwdr/>
- WWAP (Programa Mundial de la UNESCO de Evaluación de los Recursos Hídricos). (2008). *Informe Mundial de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo de los*

Recursos Hídricos. "El agua en un mundo de cambio".
<http://www.unesco.org/new/es/natural-sciences/environment/water/wwap/wwdr/>

WWAP (Programa Mundial de la UNESCO de Evaluación de los Recursos Hídricos). (2012). *Informe Mundial de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo de los Recursos Hídricos*. "Gestión (1volumen), Conocimiento (2volumen) y Enfrentando retos (3volumen)". <http://www.unesco.org/new/es/natural-sciences/environment/water/wwap/wwdr/>

WWAP (Programa Mundial de la UNESCO de Evaluación de los Recursos Hídricos). (2013). *Informe Mundial de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo de los Recursos Hídricos*. "Agua y Energía". <http://www.unesco.org/new/es/natural-sciences/environment/water/wwap/wwdr/>

WWAP (Programa Mundial de la UNESCO de Evaluación de los Recursos Hídricos). (2014). *Informe Mundial de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo de los Recursos Hídricos*. "Agua para un mundo sustentable". <http://www.unesco.org/new/es/natural-sciences/environment/water/wwap/wwdr/>

WWAP (Programa Mundial de la UNESCO de Evaluación de los Recursos Hídricos). (2015). *Informe Mundial de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo de los Recursos Hídricos*. "Agua y empleo". <http://www.unesco.org/new/es/natural-sciences/environment/water/wwap/wwdr/>

WWAP (Programa Mundial de la UNESCO de Evaluación de los Recursos Hídricos). (2016). *Informe Mundial de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo de los Recursos Hídricos*. "Aguas residuales, el recurso desaprovechado". <http://www.unesco.org/new/es/natural-sciences/environment/water/wwap/wwdr/>

WWAP (Programa Mundial de la UNESCO de Evaluación de los Recursos Hídricos). (2017). *Informe Mundial de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo de los Recursos Hídricos*. "Soluciones basadas en la naturaleza". <http://www.unesco.org/new/es/natural-sciences/environment/water/wwap/wwdr/>

WWAP (Programa Mundial de la UNESCO de Evaluación de los Recursos Hídricos). (2018). *Informe Mundial de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo de los Recursos Hídricos*: "No dejar a nadie atrás". <http://www.unesco.org/new/es/natural-sciences/environment/water/wwap/wwdr/>

- WWAP (Programa Mundial de la UNESCO de Evaluación de los Recursos Hídricos). (2019). *Informe Mundial de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo de los Recursos Hídricos 2019: No dejar a nadie atrás*. UNESCO. <https://www.acnur.org/5c93e4c34.pdf>
- Zapata, Emma. (18 al 20 de enero 2011). *Políticas hídricas desde la perspectiva de género*. [Ponencia]. *Reunión "Ciencia y Humanismo"*. Academia Mexicana de Ciencias, México. <https://amc.edu.mx/congreso/>
- Zarta, Plinio. (2018) La sustentabilidad o sostenibilidad: Un concepto poderoso para la humanidad. *Tabula Rasa*, 28, 409-423. <https://doi.org/10.25058/20112742.n28.18>
- Zilio, Paulo y Puello-Socarrás José. (2019). Reflexiones sobre la administración pública y el neoliberalismo en Nuestramérica, siglo XXI. *REAd Revista Electrónica de Administración*, 25(2), 22-39. <http://dx.doi.org/10.1590/1413-2311.247.94991>
- Zumbado, Carla. (2013). *Género y políticas de Desarrollo. Brecha entre el decir y el hacer. Desarrollo rural y política agropecuaria en Costa Rica*. (Tesis de doctorado). Universidad Autónoma de Barcelona, España. <https://www.tdx.cat/handle/10803/5075#page=1>
- Zwarteveen Margreet y Bennett, Vivienne. (2005). The Connection Between Gender and Water Management. En V. Bennett, S. Dávila-Poblete y M. Rico (Comp). *Opposing Currents: The Politics of Water and Gender in Latin America*, 13-29. University of Pittsburgh Press.

Fuente: Elaboración propia a partir de Asamblea General, 2000; Asamblea General, 2010; Asamblea General, 2015; Bustamante, 2003; CEPA, s.f.; Colombara, 2006; Comisión Mundial del Medio Ambiente y del Desarrollo, 1992; CIAMA, 1992; Consejo Económico y Social, 2003; Declaración de Cocoyoc, 1974; Del Castillo, 2009; ECOSOC s.f; Estenssoro-Saavedra, 2014; GWP 2011a; Hannan, Iiyambo, and Brautigam, 2019; Hounbo, 2018; Molineros-Hassan, Echeverría-Molina, 2011; Núñez y Rey, 2009; OCDE, 2011; ONU, 1945; 1992a; 1995; ONU, s.f.; ONU-Mujeres, 2016; ONU-Mujeres, s.f.a; ONU-Mujeres, s.f.b; OCDE, s.f.; Pajarín, 2015; Pérez, 2007; PNUMA, s.f.; Reyes, 2010; Rico, 1997; Rojas y Parra, s.f.; Soares, Vargas y Nuño, 2008; UICN, 1980; UNESCO, 2015; UNESCO s.f.; UNESCO s.f.b; UNESCO s.f.c; WWAP 2003; 2005; 2008; 2012; 2013; 2014; 2015; 2016; 2017; 2018; 2019;

172